

Alerta Temprana

023-2026

Municipio de Jamundí,
departamento de Valle del Cauca.



ALERTA TEMPRANA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Nivel de riesgo	4
Localización geográfica del riesgo	5
Población en situación de riesgo	10
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ALERTA	11
1.1 Notas de Vigencia	13
2. CONTEXTO	14
2.1 Territorial	15
2.1.1. Contexto geográfico y corredores estratégicos	15
2.2 Poblacional.....	21
3. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMENAZA.....	25
4. ESCENARIO DE RIESGO.....	31
4.1 Amenaza.....	32
4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza.....	32
4.1.2 Situación actual de amenaza.....	33
4.1.3 Conductas vulneradoras de los Derechos Humanos e infracciones al DIH.....	41
4.2 Factores de vulnerabilidad	56
4.2.1. Vulnerabilidades sociales y comunitarias	57
4.2.2. Vulnerabilidades territoriales.....	60
4.2.3. Vulnerabilidades institucionales.....	62
4.3 Capacidades	64
4.3.1 Capacidades institucionales.....	64
4.3.2. Capacidades sociales.....	66
5. PROSPECTIVA DE RIESGO.....	68
6. RECOMENDACIONES	72

ALERTA TEMPRANA

Fecha: 29 de septiembre de 2026

INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana se emite ante la existencia de riesgos de violaciones a los derechos humanos (DD.HH.) de la población civil y al derecho internacional humanitario (DIH), derivados del control hegemónico del Frente Jaime Martínez, adscrito al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA) del Estado Mayor Central (EMC), en el municipio de Jamundí (Valle del Cauca). A su accionar, se suma el de la criminalidad organizada en el área urbana del municipio.

Asimismo, la amenaza se analiza por la pretensión de incursión de otros actores, como el Frente 57 Yair Bermúdez —grupo disidente de las extintas FARC-EP, sin adscripción conocida— y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

El escenario de riesgo se ve expresado en repertorios de violencia recurrentes, tales como, desapariciones forzadas y homicidios selectivos y múltiples; acciones bélicas y enfrentamientos con interposición de población civil; amenazas directas e indirectas; desplazamientos forzados; confinamiento; contaminación del territorio por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y lanzamiento de artefactos explosivos improvisados (AEI); reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes (NNA); restricciones a la movilidad; señalamientos y estigmatización de la población civil en general, así como afectaciones a la naturaleza y el ambiente.

Además de las dinámicas de violencia, el riesgo se basa también en factores de vulnerabilidad que los grupos armados ilegales aprovechan para alcanzar sus fines. Sin embargo, la Alerta presentará distintas capacidades institucionales y sociales, con potencial para mitigar o contener los impactos de las amenazas y vulnerabilidades sobre la población.

Conforme a lo anterior, se formularán **36 recomendaciones** orientadas a la prevención temprana y urgente para la mitigación de los factores de riesgo, la protección de la población y el fortalecimiento de las capacidades existentes, entre otras. Una prevención y gestión eficaces del riesgo en Jamundí implican necesariamente que el Estado no se limite únicamente a su respuesta disuasoria en materia de seguridad. La actuación institucional demanda una labor orientada a reducir las vulnerabilidades sociales, institucionales y económicas, así como a fortalecer las capacidades institucionales y sociales con un enfoque de DD.HH.



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Nivel de riesgo¹:

☒

EXTREMO

☐

ALTO

☐

MEDIO

¹ **Extremo:** si el riesgo advertido demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición sin perjuicio de otras de prevención temprana. En estos casos, el análisis de la situación actual de amenaza debe haber identificado graves, manifiestas (y posiblemente reiteradas) violaciones a los DD.HH. que monitoreamos y normas del DIH.

Alto: si el riesgo advertido demanda primordialmente medidas de prevención temprana y algunas de carácter urgente.

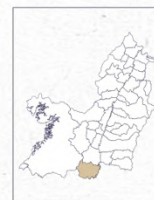
Medio: Cuando el riesgo advertido requiere principalmente acciones de prevención temprana (énfasis en la atención de las vulnerabilidades).

Alerta Temprana

023-2026

Localización geográfica del riesgo

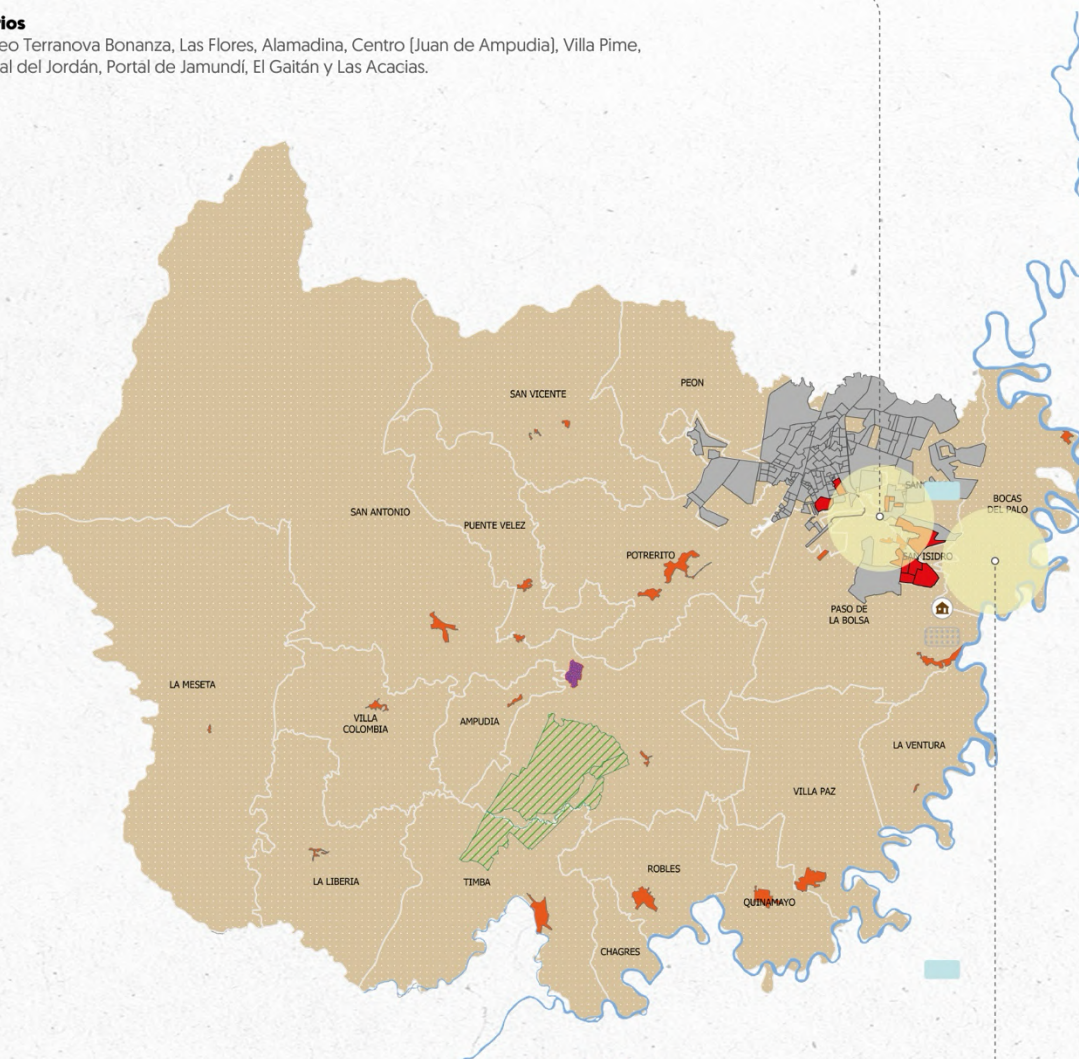
Zona Urbana | Valle del Cauca



Jamundí

Barrios

Rodeo Terranova Bonanza, Las Flores, Alamadina, Centro [Juan de Ampudia], Villa Pime, portal del Jordán, Portal de Jamundí, El Gaitán y Las Acacias.



San Isidro

Veredas

El Guabal y El Triunfo

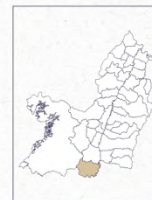
Consejo Comunitario

Consejo Comunitario del Guabal

Consejo Comunitario del Corregimiento de San Isidro San Isidro

- Barrios focalizados en riesgo
- Consejos Comunitario focalizado en riesgo
- Resguardo Indígena focalizado en riesgo
- Veredas/Corregimientos focalizados en riesgo
- Cabecera municipal
- Centros poblados

Zona Rural | Jamundí



Bocas Del Palo

Veredas

Colindres, La Isla y Santa Bárbara.

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de Bocas del Palo

Ampudia

Veredas

El Descanso, Río Claro, La Garganta, La Mina, La Pradera y Miravalle.

Chagres

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Chagres

Guachinte

Veredas

La Ferreira y Varejonal

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Varejonal

Liberia

Veredas

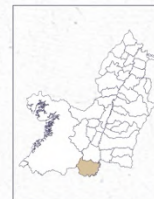
Berlin, El Cabuyo, El Crucero, El Recreo, Guadualito, La Balustrera, La Bertha, La Cabaña, La Cima, La Ferreira, La Guinea, La Piñita y Pitalito.

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario El Pital

- Barrios focalizados en riesgo
- Consejos Comunitario focalizado en riesgo
- Resguardo Indígena focalizado en riesgo
- Veredas/Corregimientos focalizados en riesgo
- Cabecera municipal
- Centros poblados

Zona Rural | Jamundí



Paso De La Bolsa

Veredas

Puente Palo y Sánchez

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario del Corregimiento de Paso de la Bolsa

La Meseta

Veredas

Carrizal, El Destierro, Comuneros, El Alba, El Campito, El Palmar, El Pital, El Placer, La Borrascosa y Timbita

Resguardo Indígena

Cabildo indígena Nasa del territorio Ancestral de Pueblo Nuevo- SXAB USE YU LUX

Puente Vélez

Veredas

Alto Vélez, Peñas Negras y Rancho Alegre

Potreriito

Veredas

Gato de Monte, Loma de Piedra, Potrerillo, Pueblo Nuevo, Río Claro y Tres Esquinas

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Vereda Piedras Negras

- Barrios focalizados en riesgo
- Consejos Comunitario focalizado en riesgo
- Resguardo Indígena focalizado en riesgo
- Veredas/Corregimientos focalizados en riesgo
- Cabecera municipal
- Centros poblados

Zona Rural | Jamundí

Quinamayó

Veredas

Cascajal, El Algodonal, El Avispal, Guarino, Playa Amarilla, Playa larga y Tabaquito.

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Quinamayó

San Antonio

Veredas

Bellavista, Cascarillal, El Bosque, El cedro, El Diamante, El Oso, Hueco Oscuro, La Cristalina, La Despensa, La Ortiz, La Profunda, La Olga, Los Cristales, Mata de Guadua, Mira Valle, Patio Bonito, Río Claro Y San Miguel.

Resguardo Indígena

Resguardo indígena NASA KWE' SX KIWE NASA

Robles

Veredas

El Progreso, La Portada y Tinajas

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de Robles

Consejo Comunitario de la Vereda Tinajas

Timba

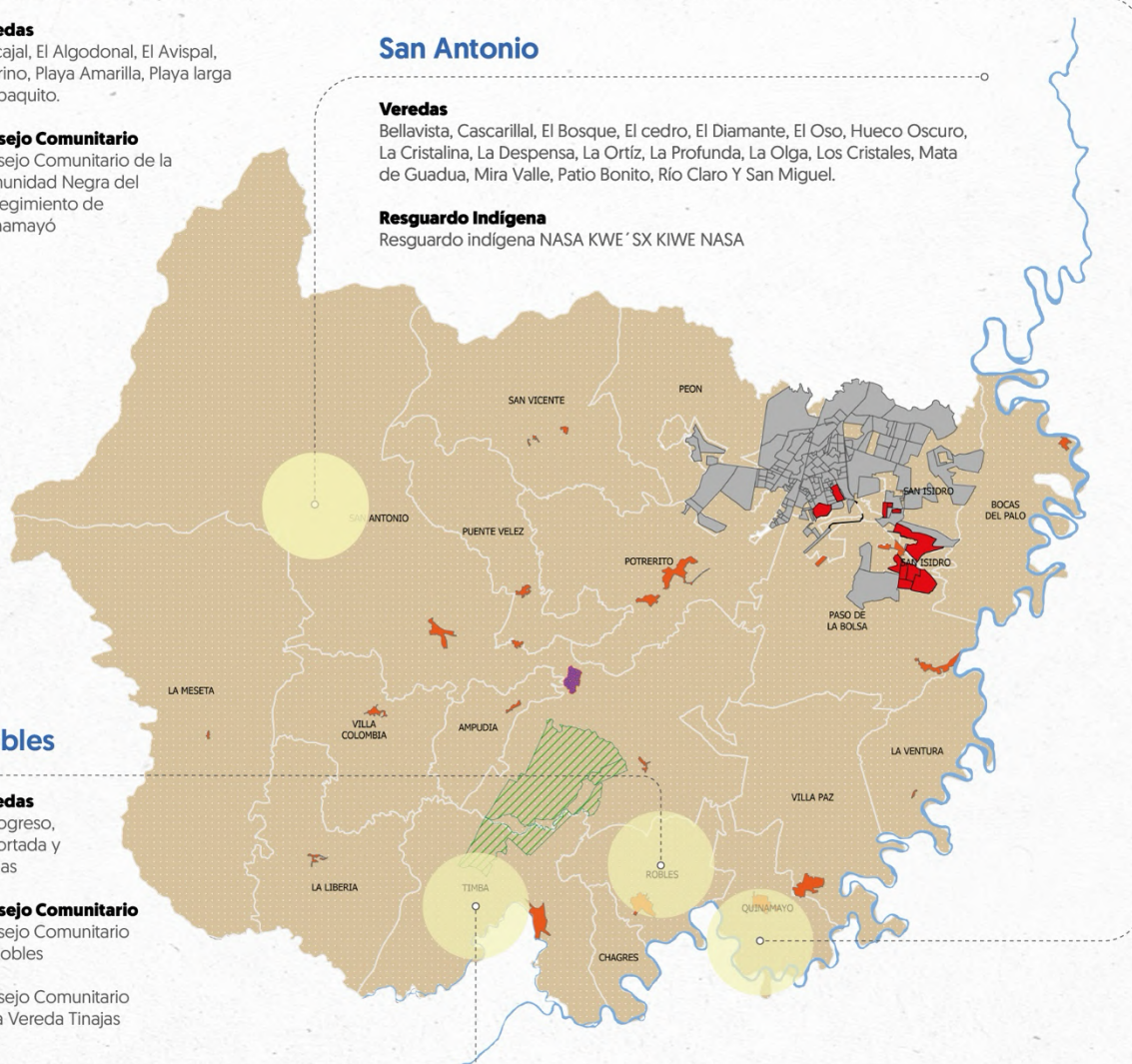
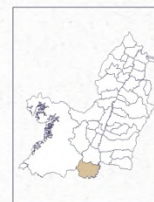
Veredas

Naranjal, Plan de Morales, Pomarrosal, La Bertha y La Ferreira.

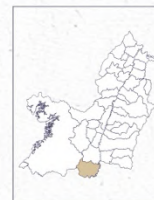
Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Territorio de Paz- Timba

- Barrios focalizados en riesgo
- Consejos Comunitario focalizado en riesgo
- Resguardo Indígena focalizado en riesgo
- Veredas/Corregimientos focalizados en riesgo
- Cabecera municipal
- Centros poblados



Zona Rural | Jamundí



Villacolombia

Veredas

Chorrera Blanca, El Crucero, El Descanso, El Silencio, El Tabor, La Nueva Ventura, La Playa, Las brisas, La Selva, Las Pilas, Loma Larga y Santa Rosa

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario Afrodescendiente Dejando Huella del Corregimiento La Ventura

Resguardo Indígena

Resguardo indígena Nasa KWE' SX KIWE NASA

San Vicente

Veredas

El Jordán, El Morro, La Estrella, La Irlanda, La Isla, La Primavera, San Pablo, Faldiqueras y La Clavellina.

Peón

Veredas

El Chontaduro

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario de Comunidades Negras La Mina del Corregimiento de Peón

Resguardo Indígena

Cabildo indígena Nasa KWETHE FXINXIS SEK NAW

Villa Paz

Veredas

Cañitas, El Burrito, Mamangela, Mandivá y Remolino

Consejo Comunitario

Consejo Comunitario El Alterón de la Comunidad Negra del Corregimiento de Villa Paz

- Barrios focalizados en riesgo
- Consejos Comunitario focalizado en riesgo
- Resguardo Indígena focalizado en riesgo
- Veredas/Corregimientos focalizados en riesgo
- Cabecera municipal
- Centros poblados

Población en situación de riesgo



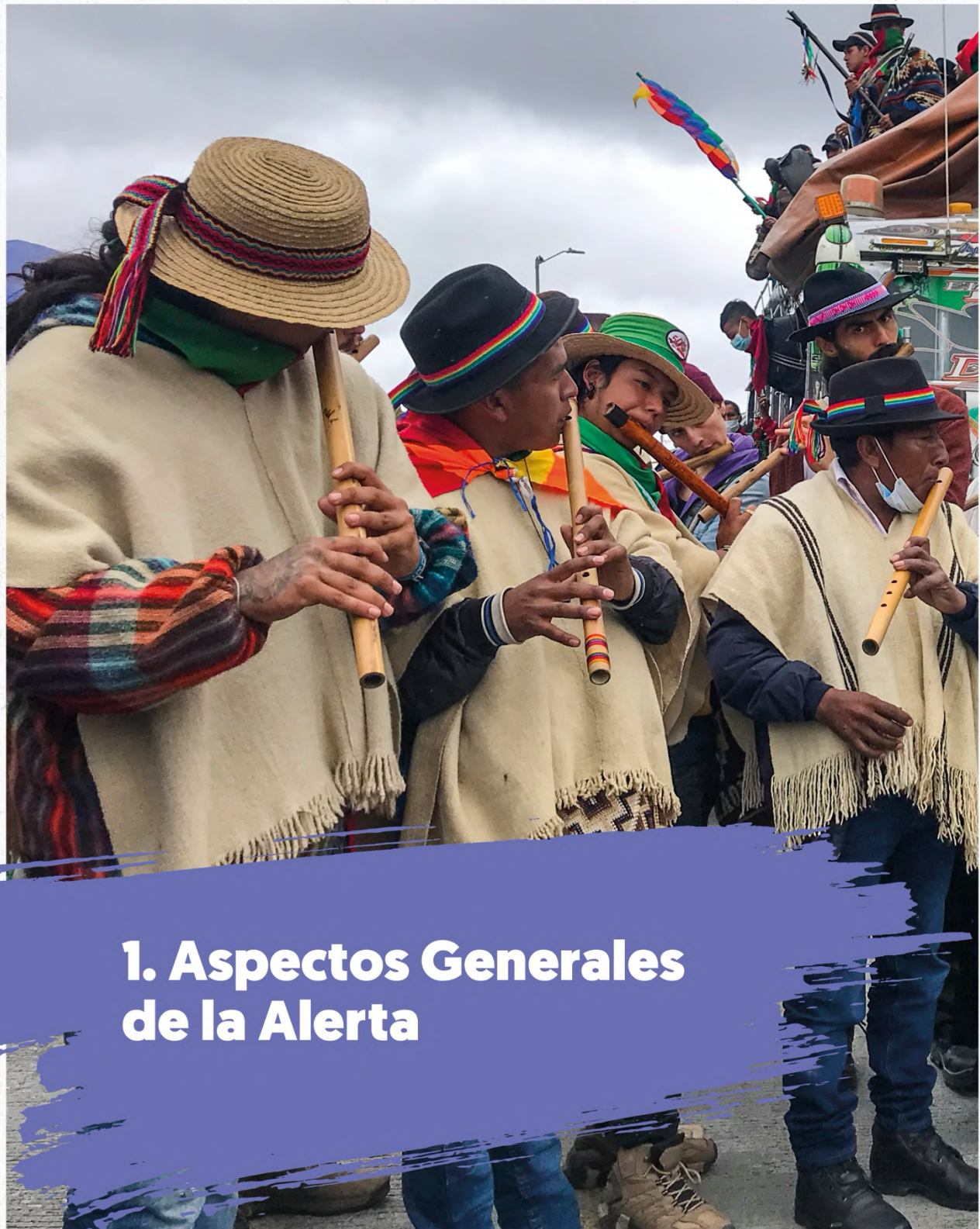
Grupos sociales vulnerables

- Mujeres.
- Niños, niñas, jóvenes y adolescentes.
- Indígenas del pueblo Nasa.
- Población afrocolombiana.
- Población campesina.



Condición social y/o actividad

- Personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales (incluyendo ámbito de defensa comunal, político, cultural y ambiental).
- Estudiantes, docentes y comunidad educativa.
- Servidores/as públicos/as -incluyendo concejales- y contratistas.
- Personal del Ministerio Público local/regional.
- Población en situación de desplazamiento forzado y víctimas del conflicto armado.
- Firmantes del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación y/o militantes del Partido Político Comunes, sus familias y formas organizativas.
- Autoridades tradicionales de los resguardos, cabildos indígenas y la Guardia Indígena Nasa.
- Representantes de los consejos comunitarios y de la Guardia Cimarrona.
- Representantes de las organizaciones campesinas.
- Integrantes de las guardias campesinas.
- Integrantes de las Juntas de Acción Comunal rurales y urbanas (diferentes a personas dignatarias).
- Personas dedicadas al comercio formal e informal.
- Transportadores formales e informales.
- Población socialmente estigmatizada.
- Contratistas de empresas de servicios públicos/contratistas empresas privadas relacionada con actividades agropecuarias.



1. Aspectos Generales de la Alerta

ALERTA TEMPRANA

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, advierte riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al DIH, con el fin de impulsar acciones estatales de prevención y el desarrollo de capacidades sociales de autoprotección. En este marco, se elaboró el documento de Alerta Temprana que se presenta a continuación.

Este documento se caracteriza por tener una naturaleza humanitaria y contar con una perspectiva de derechos y de seguridad humana. En consecuencia, no es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeñan el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Por tanto, la referencia a situaciones que implican confrontaciones armadas, acciones militares o cualquier tipo de actividad bélica se hace en el marco de la labor humanitaria de la institución².

Asimismo, vale la pena aclarar que, en coherencia con el enfoque humanitario de la advertencia, la Defensoría del Pueblo cuenta con la prerrogativa de confidencialidad para proteger la identidad y seguridad de las fuentes consultadas en la elaboración de las Alertas Tempranas. Además, cabe señalar que estos documentos de advertencia se elaboran incorporando enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar el nivel de riesgo la alerta temprana analiza tres variables:

- i. Amenaza o fenómeno amenazante: “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”.
- ii. Vulnerabilidades: “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”
- iii. Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”

Con el fin de presentar de manera integral el riesgo advertido, la presente Alerta Temprana se organiza en seis capítulos. El primero expone los aspectos generales de la

² Los Cuatro Convenios de Ginebra se refieren a las actividades humanitarias que primariamente le atribuyen al CICR; también señalan que los organismos humanitarios “(...) u otro organismo humanitario imparcial, emprenda para la protección de los heridos y de los enfermos o de los miembros del personal sanitario y religioso, así como para los socorros”. I Convenio de Ginebra de 1949, Artículo 9 - Actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja. Las disposiciones de ese Convenio no son óbice para las actividades humanitarias que el Comité Internacional de la Cruz Roja u otro organismo humanitario imparcial emprendan para la protección de los heridos y de los enfermos o de los miembros del personal sanitario y religioso, así como para los socorros que, con el consentimiento de las Partes en conflicto interesadas, se les proporcione.

ALERTA TEMPRANA

alerta. El segundo desarrolla los contextos territorial y poblacional, describiendo las características del territorio y de la población en relación con la amenaza. El tercero aborda los antecedentes, es decir, los hechos precedentes que permiten comprender la situación actual. El cuarto presenta el escenario de riesgo, en el cual se analizan las tres variables: amenazas, vulnerabilidades y capacidades. El quinto capítulo ofrece una prospectiva del riesgo, es decir, un análisis de los posibles escenarios de evolución. Finalmente, el sexto capítulo formula recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes, orientadas a la prevención, protección y garantía de derechos.

1.1 Notas de Vigencia

La presente Alerta Temprana subsume la Alerta Temprana de Inminencia No. 005-24³, junto con su Informe de Seguimiento No. 022-26⁴.

Sin embargo, esta Alerta no subsume la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 036-23, emitida el 11 de octubre de 2023⁵ para los municipios del nororiente y centro de Cauca (Buenos Aires, Santander de Quilichao, Suárez, Miranda, Corinto, Caloto, Guachené, Toribío, Jambaló, Caldonó, Morales y Cajibío), así como para Dagua y Jamundí en el departamento del Valle del Cauca. El escenario descrito en la ATI se basa en las acciones bélicas con posibles efectos indiscriminados y desproporcionados en las subregiones referidas, razón por la cual se mantendrá una observación cercana a las transformaciones de esa conducta en el ámbito territorial que comprende.

³ Defensoría Del Pueblo, Alerta Temprana 005-24 Para Jamundí (Valle Del Cauca). Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-24.pdf>

⁴ Defensoría del Pueblo. Informe de Seguimiento No. 022-2026 a la ATI 005-24. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/298.pdf>

⁵ Defensoría Del Pueblo, Alerta Temprana De Inminencia 036-23. Disponible en: <https://Alertasstg.Blob.Core.Windows.Net/Alertas/036-23.Pdf>



2. Contexto

ALERTA TEMPRANA

2.1 Territorial

2.1.1. Contexto geográfico y corredores estratégicos

Jamundí, un municipio de categoría segunda, cuenta con al menos tres condiciones territoriales que favorecen la continuidad del conflicto armado y la violencia criminal: a) es un territorio estratégico y altamente disputado por su posición geográfica y topográfica; b) existe un crecimiento de las economías ilícitas y una presión por su control; y c) presenta desigualdades territoriales en razón de la distribución de la tierra y de la administración del territorio.

a. Un territorio de alto valor estratégico:

El municipio de Jamundí tiene una extensión de 577 km². Está ubicado al sur del departamento del Valle del Cauca, en la margen izquierda del río Cauca, entre la Cordillera Occidental y el Parque Nacional Natural Los Farallones. Limita al norte, con Santiago de Cali; al sur, con los municipios de Buenos Aires y Santander de Quilichao (Cauca); al oriente, con Puerto Tejada y Villarrica (Cauca); y al occidente, con Buenaventura (Parque Nacional Natural Los Farallones). Este municipio hace parte del Área Metropolitana del Suroccidente (AMSO), junto con Santiago de Cali y Puerto Tejada.

Estas colindancias reflejan que Jamundí es un *municipio conector*, ubicado entre zonas rurales de difícil acceso, sectores rurales de la cordillera y el Parque Nacional Natural Farallones. En su territorio, se entrelazan las dinámicas rurales —similares a las de la subregión norte del departamento del Cauca— y los escenarios urbanos del Valle del Cauca, especialmente en Santiago de Cali, conectando de manera efectiva los componentes clave de las economías ilegales que allí se desarrollan⁶.

Por ende, la ubicación de Jamundí y su condición de *municipio conector*, también facilitan el acceso a centros y mercados urbanos, lo que favorece actividades de extorsión, microtráfico y lavado de activos. Asimismo, su conexión con Cali le confiere un potencial urbanístico en el que confluyen lo rural y lo urbano, conformando zonas *rururbanas*⁷ o suburbanas, donde se entremezclan dinámicas criminales con lógicas del conflicto armado, como se verá en el capítulo de Amenaza.

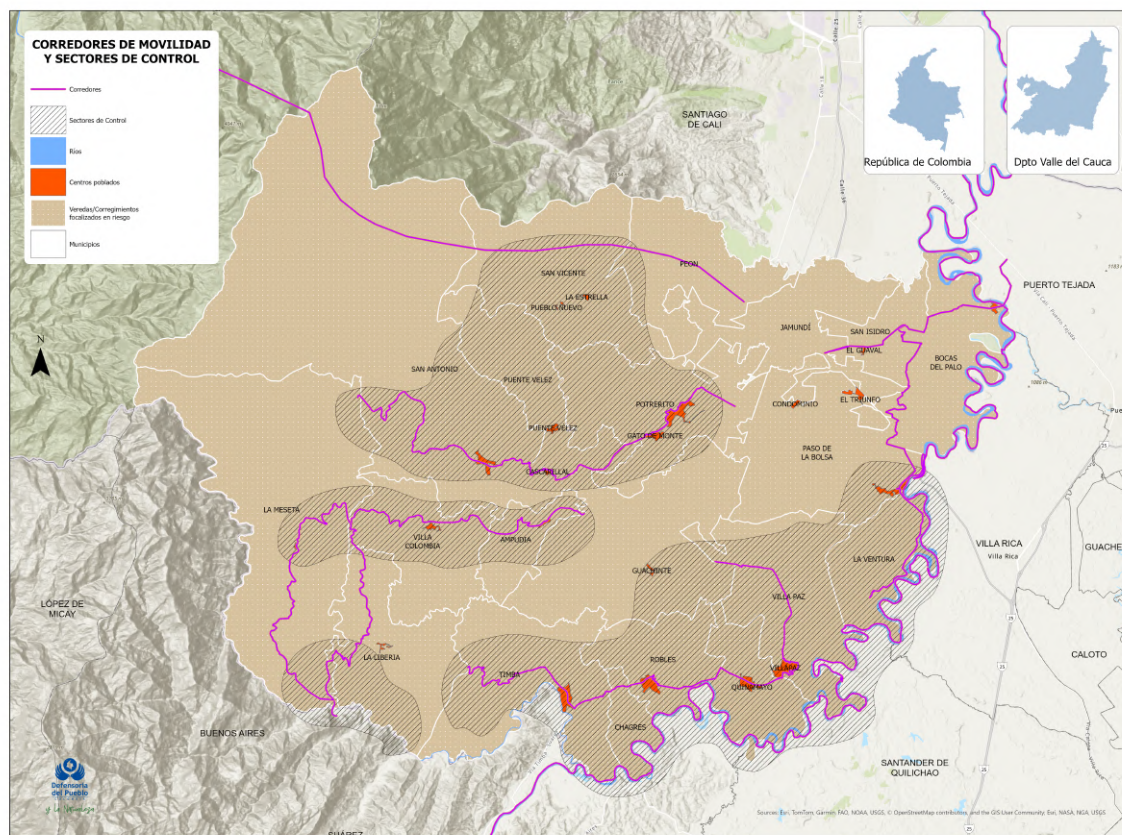
⁶ Como se verá más adelante, los grupos armados tienen intereses sobre el narcotráfico, la minería ilegal de oro y la extorsión.

⁷ “Rururbano” se define una zona de transición donde se superponen, mezclan y conviven elementos y dinámicas propias de la ciudad y del campo. Definición acotada del texto de Pérez Martínez, M. E., Cruz, B. N., Nates, P. A., Morales, I. C., Kenbel, C., Galimberti, S., Demarchi, P., Alberto, J. A., Arce, G. A., Duis, U., Mugica, G., Erbetta, H., Romero Novoa, J. A., Escudero, V. M., Perez Martinez, M. E., Campuzano, Y. M., Aradas Diaz, M. E., Garcia Ruiz, D. E., Cendejas Magdaleno, A. I., ... Viana Leonelli, G. C. (2022). Estudios Del Rururbano : Teorías Y Métodos, Regulación, Impacto Ambiental, Turismo, Patrimonio, Mercado Y Servicios. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

<https://doi.org/10.11144/Javeriana.9789587817812>

ALERTA TEMPRANA

A continuación, se ilustran los principales corredores de Jamundí:



Además, su posición entre la cordillera Occidental, el piedemonte y el valle geográfico del río Cauca convierte al municipio en un **corredor natural de movilidad y en una retaguardia**, elementos que han favorecido que, históricamente, distintos grupos armados ilegales hayan buscado ejercer control territorial, como se observa a continuación:

- Por una parte, **existen corredores de movilidad hacia el Pacífico, el norte del Cauca y el sur del Valle**. Se trata de un corredor de comunicación importante para las economías ilegales, por el acceso a la región del Naya, y también para el tránsito de los grupos armados ilegales, el abastecimiento y las actividades de tipo logístico y “militar”, así como para brindar ventajas estratégicas sobre sus adversarios. Lo anterior, se debe a que se trata de un sector de difícil acceso, que requiere su reconocimiento para moverse con mayor agilidad, utilizando, además, rutas improvisadas para acortar distancias y reducir el desgaste humano, entre otras. Asimismo, una vez que se conocen y se accede a los accidentes geográficos, los actores logran “invisibilizarse”, lo que constituye una ventaja significativa frente a la ofensiva de la fuerza pública.

ALERTA TEMPRANA

- Por otra parte, el **corredor Jamundí-Buenos Aires-Suárez** presenta una dinámica compartida de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. Esta intersección entre los departamentos de Valle y Cauca, funciona como corredor de movilidad para el reclutamiento forzado, ya que articula la captación, el traslado, el entrenamiento y el retorno de NNA, dentro de la estructura operativa de los grupos armados ilegales. Jamundí funciona como un punto de tránsito, reclutamiento y redistribución, conectado directamente con centros de entrenamiento en el Naya y con otros territorios a los que los menores de edad son enviados a combatir.
- Además de los corredores anteriores, Jamundí cuenta con **vías de alta relevancia en la interconexión subregional y macrorregional**: la vía Panamericana y la Avenida Bicentenario, así como el río Cauca, que constituye un corredor fluvial fundamental.

Estas vías se complementan con vías informales, creadas sin planificación alguna, en el interior de los cañaduzales de la zona plana, donde además confluyen el Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí, de Alta y Media Seguridad (COJAM). Por caminos informales, se puede acceder a vías principales o cruzar de un departamento a otro en poco tiempo, configurándose corredores de movilidad en la zona plana, además de los de la zona rural media y alta.

En cuanto a sus condiciones como **zona de “refugio natural”**, las áreas montañosas y los accidentes geográficos de Jamundí –donde, además, la presencia estatal es limitada– convierten a gran parte de su territorio en una zona de retaguardia. Al ser una zona de difícil acceso, esto les permite a los grupos ilegales actuar de forma “invisible” y sin mayores restricciones.

b. Economías ilícitas y presión territorial:

Como ya se mencionó, la configuración territorial de Jamundí presenta condiciones que favorecen la instalación y expansión de economías ilícitas, principal fuente de financiación de los grupos armados ilegales y los actores criminales urbanos: cultivos de uso ilícito en zonas rurales de difícil acceso; minería ilegal de oro, especialmente en áreas cercanas al río Cauca; y extorsión a actividades económicas formales e informales, que saca provecho de la cercanía con centros urbanos y control de rutas para el tráfico de estupefacientes, entre el norte del Cauca y el Valle.

En relación a los **cultivos de uso ilícito**, es relevante señalar que en 2023 el departamento del Valle del Cauca ocupó el undécimo lugar, con mayor cantidad de área sembrada con cultivos de coca en el país, concentrándose la siembra en Buenaventura y Jamundí en un 93%, y con el 7% restantes, en Bolívar, Dagua y Calima, como se indicó en la ficha técnica del SIMCI de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC)⁸.

⁸ Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito UNDOC (2023). Infografía Valle Del Cauca 2023, Disponible en: <https://www.biesimci.org/index.php?id=26>

ALERTA TEMPRANA

Entre los 15 enclaves cocaleros reconocidos por el UNDOC en Colombia, Jamundí hace parte del enclave Timba-Jamundí-Buenos Aires, que ocupa el octavo lugar en la lista de producción de hoja de coca a nivel nacional. En 2023, este enclave contaba con un promedio de 2.362 hectáreas de coca sembrada⁹ y, según dicha agencia, es una zona de expansión con tendencia al crecimiento:

Los enclaves Frontera Tumaco, Catatumbo y Timba-Jamundí-Buenos Aires concentran el 62% del crecimiento absoluto en enclaves a pesar de que su extensión territorial es relativamente estable (excepto en Timba, que incrementó un 10% su extensión); este comportamiento refleja una fuerte tendencia a la concentración en poco territorio que, sumado a factores de productividad elevados y elementos que indican una dependencia económica a la actividad ilícita¹⁰.

Como también lo señaló UNODC, el crecimiento de dichos cultivos no está ligado únicamente a la capacidad de producción de droga; también confluyen otros elementos, como la preponderancia (hegemonía) de un actor armado ilegal que ejerza control sobre el cultivo y los demás procesos de la cadena, así como la dependencia económica de las comunidades rurales respecto del cultivo. Este documento hizo también hincapié en que “(...) el nuevo enclave Timba Jamundí-Buenos Aires podría tener un alto riesgo e incidencia de implementarse el modelo productivo y encadenamiento de los enclaves configurados en la región Pacífico”¹¹.

De forma similar, el Observatorio de Drogas y Economías Ilícitas (ODEI) de Indepaz evidenció un incremento considerable en las áreas sembradas con cultivos de coca en Jamundí, que pasaron de cuatro hectáreas en 2016 a 1.795 en 2023¹².

Si se compara con los otros municipios del Valle del Cauca donde se registraron cultivos de coca en 2023, Jamundí es el mayor productor este año, por encima de Buenaventura.

Tabla N° 1 Hectáreas Cultivadas por año 2016-2023¹³

Municipio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Jamundí	3,64	61	116	1.319	953	1.159	1.083	1.795
Buenaventura	680	1.303	987	918	907	1,273	1.301	1.345
Bolívar	31,2	75	80	17	24	77	156	116

⁹ Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNDOC (febrero 2025). Informe de monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2023. P. 48. Disponible en: https://Biesimci.Org/Fileadmin/2025/Documentos/Informe_De_Monitoreo.Pdf

¹⁰ Ibid., Pág. 50

¹¹ Ibid., Pág. 108

¹² Cifras disponibles en: <https://Indepaz.Org.Co/Observatorio-De-Drogas-Y-Economias-Illicitas-Odei/Visor-De-Cultivos-De-Coca-Y-Amapola/> Datos con corte 31 de diciembre de 2023.

¹³ Ídem.

ALERTA TEMPRANA

Dagua	3,0	45,85	36	58	38	33	48	58
Calima	33,5	43	44	14	13	45	48	45
Tuluá		4,7	4,0					

Fuente: Indepaz - Corte 31/12/2023

Las cifras evidencian un incremento significativo en las áreas sembradas con cultivos de coca en Jamundí, lo que significa el desplazamiento de otros cultivos y, por tanto, una mayor dependencia de las comunidades rurales de esta fuente de financiación. Esto también ha favorecido la coerción que el Frente Jaime Martínez ejerce sobre la población: **al controlar la economía ilegal, logra controlar otros aspectos de la vida comunitaria**, lo que genera riesgos para sus derechos, como se verá más adelante.

Por otra parte, en el municipio de Jamundí se tiene conocimiento de **actividades mineras en el río Cauca**. En particular, se ha recibido información sobre la reaparición de maquinaria amarilla destinada a reactivar la minería ilegal, lo que genera graves afectaciones en los territorios de comunidades negras, ubicados en la zona plana del municipio. Sin embargo, esta dinámica, al parecer, está en línea con la actividad minera ilegal que se viene presentando en municipios aledaños, especialmente en Buenos Aires. Allí, se evidencia el ingreso de maquinaria amarilla, dragas y elementos para ejercer minería ilegal de oro, en el sector de La Balsa, así como de maquinaria introducida al Alto Naya, por Timba, mediante la vía carretable improvisada por el río, en la zona compartida entre Naya, por López de Micay y Buenaventura.

En Jamundí se evidencian impactos asociados a la minería en los territorios de varios consejos comunitarios cercanos al río Cauca. Se presume que esta actividad ilícita estaría relacionada y/o bajo el control del Frente Jaime Martínez, como parte de sus mecanismos de financiación, complementarios al control del narcotráfico.

Los cultivos de uso ilícito, en crecimiento en la zona rural media y alta, las ocupaciones irregulares de predios en la parte plana y de alta de montaña, así como la instalación de dragas y maquinaria amarilla en la ribera del río Cauca, vienen afectando considerablemente la vocación agrícola y pecuaria del municipio. Esto podría estar impactando monocultivos de caña, cultivos de arroz y grandes fincas dedicadas a la ganadería, así como a pequeños y medianos productores de café y hasta la finca tradicional¹⁴ propia de las comunidades afrodescendientes, la pesca y cultivos de pacu y bagre.

Estas economías, además de atraer los intereses de grupos armados, provocan cambios en la vocación y en el uso del suelo y, por tanto, en los usos y costumbres de la población en

¹⁴ Una finca tradicional de las comunidades afrodescendientes es un territorio integral que combina la producción agrícola, la vida comunitaria, la espiritualidad, la memoria histórica y las prácticas de cuidado del entorno. Es un espacio que sostiene la identidad afrodescendiente y garantiza la continuidad de sus formas de vida. Ver: <https://www.semillas.org.co/es/publicaciones/la-finca-tradicional-econativa-del-norte-del-cauca>

ALERTA TEMPRANA

relación con su territorio. Se presenta, con ello, una reconfiguración del territorio, ya que se cambia la forma en que se utiliza la tierra, lo que atrae a actores armados que imponen nuevas reglas, transforman la economía local y obligan a las comunidades a modificar sus prácticas culturales, productivas y sociales. El resultado es una ruptura profunda en la relación histórica entre la población y su territorio.

Asimismo, la minería ilícita propicia la llegada de población flotante, el desarrollo de actividades de ocio sin control y la pérdida del control territorial por parte de las comunidades, sin contar los efectos irreversibles sobre la naturaleza, que modifican abruptamente la morfología y las formas de uso del territorio.

c. Desigualdades territoriales derivadas de la distribución de la tierra y de la administración del territorio

En Jamundí existen problemáticas asociadas a la concentración de la tierra y antecedentes históricos de la administración del territorio por parte de las entidades estatales que, sumados a los procesos actuales de expansión urbanística y a los cambios en el uso del suelo¹⁵, generan un contexto territorial aprovechado por grupos ilegales.

En el municipio, la tierra está cada vez más concentrada en grandes predios rurales, mientras se registran ocupaciones masivas, disputas por el uso del suelo y tensiones en predios estratégicos, entre los que se encuentran algunos que podrían ser objeto de procesos de extinción de dominio, dada su ubicación, su valor ambiental o su interés para economías ilegales. La combinación de concentración histórica y ocupaciones recientes está reconfigurando el mapa agrario del municipio.

El Boletín Horizontes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)¹⁶ del año 2025 señala que este municipio hace parte del conjunto de territorios con tendencias marcadas de concentración predial rural, basadas en datos catastrales de 2023-2024. Esto implica la existencia de predios rurales de gran extensión en manos de pocos propietarios, la fragmentación limitada en zonas de alta productividad y la dificultad para el acceso a tierra por parte de campesinos, comunidades afrodescendientes, indígenas y pequeños productores. Además, la concentración se agrava por la presión inmobiliaria proveniente de Cali, que impulsa la compra de grandes extensiones destinadas a proyectos residenciales, recreativos o agroindustriales.

La distribución desigual de la tierra en Jamundí refleja la problemática a nivel nacional y departamental. En Colombia y en el Valle del Cauca, la alta concentración de la propiedad rural en pocas manos (con índices de Gini superiores a 0.85)¹⁷ contrasta con la informalidad y la falta de acceso a terrenos para campesinos, afrodescendientes e indígenas.

¹⁵ Estos cambios se pueden observar en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio.

¹⁶ Ver: Boletín Horizontes IGAC (2025). Fragmentación y distribución de la propiedad rural en Colombia. Valle Del Cauca. Número 29, Bogotá / septiembre 2025. Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC 2025. Disponible en: https://www.igac.gov.co/Sites/Default/Files/202511/Bfrag_29Valle%20del%20Cauca_Digind.Pdf?Utm_Source=Copilot.com

¹⁷ Cabe indicar que no se cuenta con datos oficiales del índice Gini específicamente para Jamundí.

ALERTA TEMPRANA

Adicionalmente, las ocupaciones irregulares evidencian una conflictividad social en torno a la tierra. Se viene registrando una ocupación irregular en varios sectores, como se verá en el capítulo de Vulnerabilidades. La tierra, en el marco del conflicto armado, constituye un recurso estratégico. Los predios ubicados en corredores hacia el norte del departamento del Cauca y Cali, su potencial para actividades agrícolas, extractivas o ilícitas, y su importancia ambiental motivan que alrededor de ellos se gesten invasiones masivas, ocupaciones irregulares, presión de grupos armados ilegales, intereses inmobiliarios, tensiones entre comunidades y privados. Sobre este punto se profundizará en el capítulo de Vulnerabilidades.

Así, los factores expuestos anteriormente dejan ver que el conflicto armado y la criminalidad en Jamundí no son un fenómeno aislado, sino el resultado de la interacción entre un territorio estratégico, economías ilegales, desigualdades históricas y una presencia estatal insuficiente, en zonas rurales. La combinación de estos factores ha permitido que diversos actores armados encuentren en el municipio, un espacio propicio para operar, disputar el control y ejercer presión sobre la población.

2.2 Poblacional

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)¹⁸, en 2026 habitan en Jamundí 181.478 personas, de las cuales el 48,7% son hombres y el 51,3% son mujeres. El 78,7% habita en la zona urbana y el 21,3% en la zona rural. La población de niños, niñas y adolescentes (NNA) de Jamundí para 2026, según las proyecciones del DANE¹⁹, es de un aproximado de 52.602 niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años); niños y niñas (0 a 11 años) suman 34.552, adolescentes (12 a 17 años) 18.050, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N° 2 Cifras sobre infancias y adolescencias en Jamundí²⁰

Categorías	Niñas/Mujeres (adolescentes)	Niños/Hombres (adolescentes)	Total
Niños, Niñas (0 a 11 años)	16.831	17.721	34.552 *Representan el 17,6% de la población total del municipio.
Adolescentes (12 a 17 años)	8.816	9.234	18.050 *Representan el 9,2% de la población total del municipio

¹⁸ Las cifras corresponden a la ficha poblacional del Departamento Nacional de Planeación, DPN Consultado En Terridata, Disponible en: <https://Terridata.Dnp.Gov.Co/Index-App.Html#/Perfiles/76364>

¹⁹ Ver: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

²⁰ Elaboración propia con base en las cifras DANE disponibles en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

ALERTA TEMPRANA

Los grupos etarios de la infancia y la adolescencia resultan especialmente vulnerables, pues en estas etapas tempranas son impactados de manera desproporcionada por prácticas ilegales como el uso, la utilización y el reclutamiento forzados, ejercidos por los grupos armados ilegales.

Por otra parte, Jamundí se caracteriza por ser un territorio pluriétnico y multicultural. Sus habitantes con identificación étnica suman 53.178 personas, es decir, el 29,3 % del total de la población del municipio. De estas 53.178 personas, se autorreconocen mayoritariamente como afrodescendientes: 95,3% se identifica como negra, mulata y/o afrocolombiana, y el 4,6% como indígena.

En lo que respecta la población afrodescendiente, que representa un porcentaje significativo en el municipio, se ha identificado mediante el Plan de desarrollo municipal vigente²¹ que las comunidades negras se organizan mediante 15 consejos comunitarios, sin embargo, no cuentan con una organización de segundo nivel que los agrupe. En este mismo documento, se indica que estos consejos comunitarios se localizan en la zona plana y pie de monte del municipio, habitando aproximadamente el 32% del área total del territorio, área que comprende los corregimientos de Timba, Chagres, Robles, Villa Paz, Quinamayó, Paso de la Bolsa, Bocas del Palo, La ventura, San isidro, Guachinte y Potrerito. A continuación, se identifican los consejos indicados:

- Consejo Comunitario de Bocas del Palo
- Consejo Comunitario del Guabal
- Consejo Comunitario del Corregimiento de San Isidro San Isidro
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Chagres
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Territorio de Paz- Timba
- Consejo Comunitario del Corregimiento de Paso de la Bolsa
- Consejo Comunitario El Alterón de la Comunidad Negra del Corregimiento de Villa Paz
- Consejo Comunitario Varejonal
- Consejo Comunitario de Comunidades Negras La Mina del Corregimiento de Peón
- Consejo Comunitario de la Vereda Tinajas
- Consejo Comunitario El Pital
- Consejo Comunitario Afrodescendiente Dejando Huella del Corregimiento La Ventura
- Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Quinamayó
- Consejo Comunitario de Robles
- Consejo Comunitario Vereda Piedras Negras

Es importante señalar que desde, el segundo semestre del 2025 y hasta fecha, se han venido registrando con mayor frecuencia, afectaciones por acciones violentas del Frente Jaime Martínez sobre las comunidades de la zona plana, suburbanas, rurales y también las

²¹ Ver: Alcaldía Municipal de Jamundí, Plan de Desarrollo 2024-2027 “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA”, disponible en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%202024-2027%20Jamund%C3%AD%20Se%20Transforma%20V.Final.pdf](https://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.jamundi.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%202024-2027%20Jamund%C3%AD%20Se%20Transforma%20V.Final.pdf)

ALERTA TEMPRANA

que se encuentran limítrofes con Buenos Aires, Cauca. Este sería uno de los corredores de movilidad utilizado por este grupo armado ilegal, quien ya tiene control del corredor de media y alta montaña de Jamundí, y pretende además consolidarse en la zona plana.

En el caso de las comunidades indígenas del municipio de Jamundí, se encuentran organizadas mediante el Resguardo indígena Nasa KWE´SX KIWE NASA y dos Cabildos: Cabildos indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y Cabildo indígena del territorio Ancestral de Pueblo Nuevo- SXAB USE YU LUX. Dentro de las organizaciones de segundo nivel indígena, se encuentran ORIVAC y la Consejería Gobierno Propio Pueblo NASA Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j

De acuerdo con el Plan de desarrollo actual (2024-2027 “Jamundí se Transforma”), la población indígena censada, es de 1.500 comuneros y comuneras, quienes habitan especialmente en la zona de media y alta montaña de Jamundí, con excepción del Cabildo indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW, que se ubica en la zona plana, en el corregimiento de Peón.

Cabe recordar que este grupo poblacional es justamente uno de los más afectados por el ingreso, avance y consolidación del Frente Jaime Martínez. Sus infancias y adolescencias son altamente vulnerables al reclutamiento forzado. Asimismo, el pueblo Nasa es víctima de constantes presiones sobre sus autoridades indígenas y el desafío sobre el control territorial que hacen sus guardias indígenas.

La población campesina se organiza especialmente mediante sus juntas de acción comunal; sin embargo, existen otras formas de organización comunitaria, entre las que se encuentran la Mesa Campesina Rural Integral de Jamundí y algunas asociaciones organizadas en torno a la producción de café y al turismo.

Por otra parte, en Jamundí no existe un gran número de organizaciones de DD.HH. con sede formal en el municipio, pero sí hay presencia activa de plataformas, colectivos y entidades que trabajan en defensa de derechos, acompañamiento comunitario y protección, muchas de ellas con base en Cali o a nivel nacional, pero con intervención directa en Jamundí.

Otro grupo poblacional que habita en este municipio es el de los firmantes del Acuerdo de Paz de las extintas FARC-EP, integrantes del partido Comunes y sus familias. Acorde a lo reportado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN-, en el municipio hay 19 personas firmantes del Acuerdo en proceso de reincorporación, 13 hombres y seis mujeres, esto con corte al 31 de marzo de 2026.

En conclusión, en virtud de lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta que la presente Alerta focaliza la totalidad de la zona rural, es decir los 19 corregimientos con



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

sus 106 veredas, además de 13 barrios-urbanizaciones²² incluyendo el Centro, se estima que el 100% de la población rural y suburbana se encuentra en riesgo y cerca de 23.237 habitantes de la zona urbana. Sin embargo, es importante señalar que se focalizaron los barrios y sectores con mayor ocurrencia de hechos o conductas vulneratorias, pero no se descarta el impacto en el total de la población civil de Jamundí, dados los factores de amenaza destacados en esta Alerta Temprana.

²² El municipio de Jamundí cuenta con 46 barrios, “además de las urbanizaciones, condominios, parcelaciones y proyectos urbanísticos, incluyendo las ciudadelas y planes parciales, que en la actualidad suman 184”, acorde a los indicado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Jamundí se transforma”, p.152



3. Antecedentes de la situación actual de amenaza

ALERTA TEMPRANA

El municipio de Jamundí, al formar parte de la subregión del sur del Valle del Cauca, mantiene cercanía con la dinámica del conflicto armado y de la violencia criminal en los municipios del Norte del Cauca. Desde 2018, el municipio de Jamundí ha sido alertado por la Defensoría del Pueblo, como se muestra a continuación.

Tabla N° 3. Advertencia 2018-2026²³

Nro.	Código	Tipo	Cobertura territorial	Fecha Emisión
1	037-18	Inminencia	Jamundí	15/04/2018
2	006-19	Inminencia	Jamundí	23/01/2019
3	015-20	Inminencia	Jamundí	16/04/2020
4	019-23	Estructural	Nacional (incluye a Jamundí)	19/05/2023
5	036-23	Inminencia	Dagua y Jamundí (Valle del Cauca) y nororiente del Cauca	11/10/2023
6	013-25	Estructural	Nacional (incluye a Jamundí)	07/10/2025
7	005-24	Inminencia	Jamundí	21/02/2024
8	022-26	Informe de seguimiento	Jamundí	06/07/2026

A lo largo del tiempo, las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento han evidenciado las principales transformaciones de las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada en el municipio, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Evolución de la amenaza AT exclusivas para Jamundí 2018-2024²⁴

Año / Alerta	Grupos armados ilegales fuente de la amenaza	Escenario	Territorios advertidos
2018 ATI N° 037-18	EPL Frente Andrey Peñaranda, disidencias de las antiguas FARC-EP, AGC (hoy EGC)	Disputa territorial	Villacolombia, La Liberia, Timba
2019 ATI N° 006-19	EPL Frente Andrey Peñaranda, ELN,	Disputa territorial y control social creciente	Villacolombia, La Liberia, Timba Robles y San Antonio

²³ Elaboración propia basada en la información obtenida y disponible en: <https://www.Defensoria.Gov.Co/Alertas-Tempranas>

²⁴ Elaboración propia acorde a las alertas tempranas emitidas de manera exclusiva para Jamundí desde el año 2018 y hasta el año 2024.

ALERTA TEMPRANA

disidencias de las antiguas FARC-EP			
2020 ATI N° 015-20	Columna Jaime Martínez- Estado Mayor Central	Control territorial en consolidación	Villa Colombia, San Antonio, La Meseta
2024 ATI N° 005-24	Frente Jaime Martínez- Estado Mayor Central	Control hegemónico	Media y alta montaña, Timba-Valle

Para comprender el actual escenario de riesgo en el municipio de Jamundí, es fundamental tener en cuenta el proceso de expansión, avance y disputa territorial del Frente Jaime Martínez, grupo disidente de las extintas FARC-EP y de otros grupos armados ilegales, como el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el ELN. En la actualidad, este escenario se ha transformado en un dominio hegemónico del Frente Jaime Martínez, ante la amenaza de ingreso de un segundo grupo armado ilegal, como se detallará en el acápite siguiente.

En este avance hacia un accionar hegemónico de dicho grupo armado ilegal, se pueden identificar coyunturas previas que han favorecido su avance y expansión, entre las cuales se destacan: a. Reconfiguración de los grupos armados ilegales, avance y disputa territorial (2017-2019): a. Multiplicidad de actores armados ilegales; b. Expansión y consolidación del Frente Jaime Martínez (2021-2024)

a) Reconfiguración de los grupos armados ilegales, avance y disputa territorial (2018-2019)

En las zonas del sur del Valle del Cauca y del norte del Cauca, las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP iniciaron su proceso de inserción y avance territorial en 2017. Como se señaló en la AT N° 018-25 para Suárez, “(...) los indicios de la reconfiguración del conflicto armado se evidenciaron primero en la zona del Naya (Cauca y Valle), áreas que también impactaron al municipio de Suárez y Jamundí en el Valle del Cauca”²⁵.

Tras la dejación de armas de las extintas FARC-EP, se produjo un vacío de poder en la zona rural de Jamundí. Las alertas tempranas emitidas entre 2018 y 2019, señalaron que en ese municipio comenzaron a operar disidencias de las antiguas FARC-EP, el Frente Andrey Peñaranda Ramírez del EPL, el ELN, el AGC (actualmente autodenominado EGC) y otros grupos armados ilegales, con la finalidad de controlar el ingreso a la zona del Naya y, sobre todo, garantizar el control del principal músculo financiero: el narcotráfico. De hecho, en este periodo también se observó un incremento considerable en las hectáreas de coca sembradas, pasando de 116 hectáreas (Ha.) en 2018, a 1.319 Ha. en 2019²⁶.

Este periodo estuvo marcado por enfrentamientos entre grupos armados ilegales, masacres, instalación de artefactos explosivos, homicidios selectivos y desplazamientos

²⁵ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana estructura 018-25, p.19. Disponible En: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/018-25.pdf

²⁶ Cifras disponibles en: <https://Indepaz.Org.Co/Observatorio-De-Drogas-Y-Economias-Ilicitas-Odei/Visor-De-Cultivos-De-Coca-Y-Amapola/> datos con corte a 31 de diciembre de 2023.

ALERTA TEMPRANA

masivos, así como extorsiones y secuestros exprés. Asimismo, se observó una escalada del conflicto y disputa, entre EPL y la entonces columna Jaime Martínez.

Sin embargo, la capacidad militar y organizativa de la entonces columna móvil Jaime Martínez, le permitió replegar al EPL y al ELN, además de sostener enfrentamientos con el Ejército. Con el tiempo, esta fortaleza operativa, le permitió consolidarse como el único grupo armado ilegal con control territorial en el municipio.

b) Expansión y consolidación del Frente Jaime Martínez (2020-2024)

En 2020, la Columna Móvil Jaime Martínez —que para entonces formaba parte del Comando Coordinador de Occidente (CCO)— derrotó al EPL y se convirtió en el actor dominante. Como lo señaló la AT N° 018-25, para el municipio de Suárez:

(...) la irrupción de la emergencia sanitaria del COVID-19 (...) conllevó que la columna móvil, hoy Frente Jaime Martínez, que comenzaba a consolidarse, impusiera duras medidas de control sobre la población y diversas violencias, so pretexto de controlar el avance de la pandemia. El rigor de estos controles se observó, especialmente, en zonas rurales donde el grupo aprovechó el alejamiento de la institucionalidad (...). Estos controles, en suma, favorecieron el posicionamiento territorial y la gobernanza armada ilegal del Frente²⁷.

Una vez ganada la disputa territorial a sus adversarios, la columna Jaime Martínez inició su expansión territorial. Entre 2021 y 2023, su avanzada aprovechó la “ventaja” fortuita que le dio la pandemia, periodo en el que la brecha entre instituciones y comunidades se profundizó aún más, como se observó en la ATI 018-20.

Durante este periodo, la columna se afianzó en la intersección de Timba-Valle y Timba-Cauca, un sector estratégico que permite el acceso al Alto Naya. Asimismo, fue copando otros territorios de media y alta montaña, consolidándose en corregimientos como San Antonio, La Meseta, La Liberia, Villacolombia, Robles y Potrerito. Esto se reflejó en retenes ilegales, exigencia de carnés de juntas de acción comunal (JAC) para el ingreso, retenciones, multas y trabajos forzados, extorsiones a comerciantes y transportadores, homicidios y desapariciones, en zonas rurales. Adicionalmente, el grupo iba actuando “como autoridad de facto, (...) determinando coercitivamente acciones propias del Estado”²⁸.

Sumado a lo anterior, a finales de este período se hizo evidente, en este y otros municipios aledaños, un repertorio de violencia asociado al uso de explosivos, con efectos indiscriminados sobre la población. La Alerta Temprana AT-036-23 advirtió sobre la potencial ocurrencia de graves afectaciones a la población civil y a bienes de carácter civil derivadas de acciones bélicas.

²⁷ Ibid., p.20

²⁸ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana de inminencia 005-24, p.5. Disponible En: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-24.pdf>

ALERTA TEMPRANA

En este contexto, se señaló la actuación del Frente Jaime Martínez y, en menor medida, del Frente Dagoberto Ramos. La expansión de sus operaciones y la disputa por corredores estratégicos incrementan, desde entonces, el riesgo de enfrentamientos en áreas pobladas, desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, así como daños a la infraestructura comunitaria y a los medios de subsistencia, lo que afecta directamente la seguridad humana y el tejido social.

Adicionalmente, estas dinámicas implicaron afectaciones para los liderazgos sociales. La Alerta Temprana 019-23, de alcance nacional, advirtió riesgos graves contra la vida, integridad y garantías para el ejercicio de la labor de personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales. En este marco, Jamundí ha sido clasificado con riesgo extremo, lo que refleja un nivel crítico de amenazas y vulneraciones.

Respecto del contexto de amenaza previo, también se evidenció, a lo largo de las diferentes alertas tempranas emitidas para Jamundí, una expansión de la localización del riesgo. Inicialmente, la injerencia se concentraba en las zonas de Villacolombia, La Liberia, Timba y Mesetas. Sin embargo, poco a poco, como se ha venido indicando en los documentos de advertencia de la Defensoría del Pueblo, este factor de amenaza ha venido copando más territorio:

Tabla N° 5. Zonas en riesgo según Alertas Tempranas que han focalizado a Jamundí

Periodo	Principales Zonas
2017-2018	Villacolombia, La Liberia, Timba, Mesetas
2018-2019	Se amplía a Robles y San Antonio
2020	Villacolombia, Timba, San Antonio, La Liberia, La Meseta
2023-2024	Media y alta montaña, Timba-Valle, Potrerito, Puente Vélez, Robles.

Elaboración propia

Además, tal y como se señaló en la ATI N° 005-24 y en su Informe de Seguimiento, existe un riesgo latente de una “posible incursión de otro actor armado ilegal para disputar el poder y control del enclave cocalero del Naya”.²⁹ La Alerta identificó como principal factor de riesgo el fortalecimiento del control ejercido por el Frente Jaime Martínez. De acuerdo con la Alerta, el control se manifestaba mediante la imposición de normas de comportamiento, restricciones a la movilidad, amenazas e intimidaciones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, interferencia en procesos organizativos y control de economías ilícitas y de actividades productivas.

²⁹ Ibid., p.7



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Estas prácticas comenzaban a afectar de manera desproporcionada a comunidades rurales y periurbanas, en especial a población campesina, mujeres, jóvenes, pueblos étnicos y liderazgos sociales, generando un escenario propicio para violaciones generalizadas de DD.HH. e infracciones al DIH.

En 2025, la Alerta Temprana 013-25, relacionada con el contexto electoral, emitió un llamado a la acción inmediata para el municipio de Jamundí, ante el accionar del Frente Jaime Martínez y la posibilidad de hechos violentos que afecten a candidaturas, liderazgos políticos e infraestructura electoral.



4. Escenario de riesgo

ALERTA TEMPRANA

En la elaboración de Alertas Tempranas se tienen en cuenta tres elementos para el análisis del escenario de riesgo: la **amenaza**, entendida como las dinámicas e interacciones que derivan del conflicto armado y que representan un peligro de vulneración de derechos; la **vulnerabilidad**, que hace referencia a las condiciones que aumentan la exposición o susceptibilidad de la población frente a esa amenaza; y las **capacidades**, es decir, los recursos sociales e institucionales disponibles para prevenir, proteger, atender y reducir el impacto del riesgo. A continuación, se desarrolla cada uno de estos elementos en relación con el territorio objeto de la presente advertencia.

4.1 Amenaza

4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza

A continuación, se presentan los grupos armados ilegales que forman parte del contexto de amenaza existente para la población civil de Jamundí:

Tabla N° 6. Grupos armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado ilegal	Estructura
Grupos armados organizados	
Grupos disidentes de las extintas FARC-EP	Accionar permanente: Estado Mayor Central (EMC): En el suroccidente del país, el EMC opera a través del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA). Este Bloque, a su vez, opera en Jamundí mediante la Columna Móvil “Ricardo Velásquez” del Frente Jaime Martínez³⁰.
	Accionar intermitente (Intención de avance y expansión): Frente 57 Yair Bermúdez – Ejército Bolivariano.
ELN	Accionar intermitente (tránsito): ELN: Frente Omaíra Montoya Henao (células urbanas).
Grupos de crimen organizado	
Grupos nacionales, regionales y locales	Accionar intermitente (influencia territorial): • La Inmaculada. • <i>La Gran Alianza</i> (control del narcotráfico y alianzas con oficinas locales y subregionales de sicariato).

³⁰ El Frente Jaime Martínez ha focalizado su acción mediante siete columnas móviles en el Valle del Cauca y el Cauca: Columna Móvil Wilson González, Columna Ricardo Velásquez, Columna Pablo Guerrero, Columna Freddy Martínez, Columna Móvil Kevin Martínez, Xiomara Ortiz y Columna Alex Guerrero.

ALERTA TEMPRANA

4.1.2 Situación actual de amenaza

La situación actual de amenaza para la población del municipio de Jamundí proviene principalmente del control hegemónico que ejerce el Frente Jaime Martínez, grupo disidente de las extintas FARC-EP, adscrito al BOCJA del EMC. A su dominio se suman la intención de incursión del Frente 57 Yair Bermúdez, también disidente de las FARC-EP, así como la acción intermitente —ya sea por tránsito o por influencia territorial—, del ELN y de grupos del crimen organizado regionales.

a. Frente Jaime Martínez

En el municipio, el Frente Jaime Martínez actúa a través de la Columna Móvil Ricardo Velásquez. Este Frente, desde su aparición en el municipio y, en general, desde su posicionamiento en la cordillera Occidental, viene implementando estrategias para mantenerse en la zona. Estas combinan el uso de las armas con formas o mecanismos “sociales” para legitimar su dominio, lo que ha permitido que este grupo armado ilegal se mantenga en el territorio.

Su repertorio de acción, incluye actos violentos que afectan a comunidades rurales y generan impactos en zonas urbanas, así como la imposición de una gobernanza armada ilegal que impacta social, económica, política y culturalmente, a las comunidades y sus procesos organizativos, tanto étnicos como campesinos.

Si bien el Frente Jaime Martínez hace parte del EMC, un grupo armado organizado de alcance nacional, este Frente parece actuar con cierta autonomía y según lógicas propias. Aparentemente, no sigue una línea de mando vertical e incluso ha realizado acciones que contradicen los comunicados del EMC³¹. Además, ha instaurado pequeños “órdenes locales” para controlar las economías ilegales asociadas al narcotráfico y a la minería ilegal, así como el secuestro extorsivo, entre otras fuentes de rentas ilícitas.

Es importante destacar algunos elementos respecto del accionar del Frente Jaime Martínez en el municipio, que son comunes en las zonas de influencia de este grupo en los municipios asentados en la cordillera occidental, tanto en el Cauca como en el Valle del Cauca³²:

Expansión territorial: El Frente Jaime Martínez ha venido consolidando un proceso progresivo de expansión territorial, desde la zona de alta y media montaña hacia la zona plana del municipio, ampliando su capacidad de incidencia y control, sobre corredores estratégicos de movilidad, abastecimiento y comunicación. Esta dinámica, que

³¹ Se observan, por ejemplo, contradicciones en los comunicados en los que el EMC anunció un cese al fuego en las jornadas electorales, pero el Frente Jaime Martínez sigue desarrollando acciones bélicas en el territorio. Es así como en un comunicado del 7 de junio de 2026 se ordena la suspensión de operaciones militares ofensivas entre el 10 de junio y hasta el 23 de junio 2026, por parte EMC extensivo a sus estructuras en el territorio nacional. En el caso de Jamundí el Frente Jaime Martínez siguió su operación atacando no solo a la fuerza pública con VANT cargados con explosivos sino directamente a la población civil en los retenes instalados (23 de junio de 2026 ataque a civil que no hizo el pare en reten ilegal en Timba)

³² Cauca: Por ejemplo, en Morales, Suárez y Buenos Aires. En Valle, particularmente en los municipios de Jamundí, Cali, Dagua, Calima Darién, Buenaventura.

ALERTA TEMPRANA

inicialmente tuvo mayor impacto en los corredores Timba-Cauca y Timba-Valle, se ha extendido desde comienzos de 2024, a sectores como Robles y Potrerito, involucrando de manera creciente a comunidades afrodescendientes y poblaciones suburbanas que anteriormente no presentaban niveles de afectación comparables con los observados actualmente.

La expansión del grupo, se ha materializado mediante el fortalecimiento de mecanismos de control territorial y social, la realización de hostigamientos contra la fuerza pública, la imposición de restricciones a la movilidad y la presión sobre comunidades asentadas en áreas consideradas estratégicas, para la consolidación de corredores de conexión entre la zona montañosa y la planicie. En ese contexto, Robles y Potrerito adquieren relevancia por su ubicación geoestratégica y por la presencia de infraestructura institucional, en particular de subestaciones de policía, cuya permanencia constituye un obstáculo para las pretensiones de control hegemónico del grupo armado.

En consecuencia, se advierte una estrategia orientada a debilitar la presencia estatal y las capacidades de la Fuerza Pública, mediante acciones recurrentes de hostigamiento, que replican patrones observados en Timba, en el año 2023. Esta situación, ha incrementado los riesgos para la población civil, en tanto las confrontaciones y ataques no solo impactan a los integrantes de la Fuerza Pública, sino que también generan afectaciones directas en los centros poblados y las comunidades aledañas, exponiéndolas a hechos de violencia, restricciones a sus derechos fundamentales y posibles infracciones al DIH.

Se suma a lo anterior, que el grupo ha dispuesto un esquema de control territorial basado en la **sectorización del municipio**, con el propósito de fortalecer su capacidad de vigilancia en las principales rutas de movilidad, así como de consolidar mecanismos de control social sobre la población civil, mediante la imposición de normas de comportamiento y de restricciones a la vida comunitaria. Para ello, el grupo habría dividido la zona rural en cuatro sectores estratégicos, cada uno con comisiones adscritas a la columna Ricardo Velásquez, encargada de ejercer presencia permanente, realizar labores de seguimiento y control, y garantizar el cumplimiento de las disposiciones impuestas por la organización armada.

Además, el grupo respalda tácticamente a otros frentes y estructuras del BOCJA mediante entrenamiento, provisión de personal para su incorporación, armamento y explosivos, así como apoyo financiero. Todo esto ha favorecido a que el Frente Jaime Martínez despliegue un contingente territorial mediante al menos siete columnas móviles³³.

Cambios en la “estrategia militar”: Se evidencia un cambio significativo en la “estrategia militar” del Frente Jaime Martínez, relacionado con las formas de combatir, que pasan de las convencionales a las irregulares.

³³ Las columnas móviles adscritas al Frente Jaime Martínez operan en Valle del Cauca y el Cauca: Columna Móvil “Wilson González”, “Ricardo Velásquez”, “Pablo Guerrero”, “Freddy Martínez”, “Kevin Martínez” y “Alex Guerrero”.

ALERTA TEMPRANA

El fortalecimiento del Frente Jaime Martínez, coincidió con momentos críticos de la implementación de la Política de Paz Total y con la fractura del Estado Mayor Central, en 2024. La ofensiva posterior del Gobierno nacional y la respuesta del Frente evidenciaron que este último cuenta con una alta capacidad armada, expresada en el uso reiterado de artefactos explosivos improvisados en áreas pobladas, con efectos indiscriminados sobre la población civil y los bienes protegidos³⁴.

Un cambio sustancial, es la incorporación en el ataque mediante vehículos aéreos no tripulados —en adelante, VANT o drones— con cargas explosivas que, además de servir para vigilar y controlar una mayor área, vienen siendo utilizados por el Frente Jaime Martínez para atacar y desestabilizar a la Fuerza Pública, afectando a su vez a la población civil. Este Frente, se caracteriza por ser “pionero”, junto con el Frente Carlos Patiño, en la introducción del uso de VANT o drones cargados con explosivos tipo granada, en el sur occidente del país.

La utilización de VANT por parte del Frente Jaime Martínez genera ventajas en el ámbito militar, toda vez que resultan difíciles de detectar. Además, son pequeños y silenciosos, difíciles de interceptar y requieren menos personal para su uso, pero potencian el daño a su adversario. Así, con menos personal y menos riesgo e inversión, se impacta con mayor fuerza. En una primera fase, el empleo de estos dispositivos se caracterizó por el uso de drones comerciales acondicionados de forma rudimentaria para el transporte y el lanzamiento de explosivos, generalmente en acciones esporádicas y de alcance limitado. No obstante, la experiencia acumulada y la incorporación de capacidades tecnológicas más avanzadas evidencian una evolución significativa en el uso de esta modalidad de ataque.

Actualmente, los VANT empleados por esta estructura, presentan niveles más altos de sofisticación, precisión y capacidad operativa, lo que les permite desarrollar acciones ofensivas con menor exposición de sus integrantes. Su reducido tamaño, baja firma acústica y las dificultades para su detección e interceptación los convierten en herramientas altamente efectivas para la ejecución de ataques, optimizando la relación entre recursos invertidos y daño ocasionado. De esta manera, con menor personal, menor riesgo operativo y una inversión relativamente reducida, el grupo armado logra incrementar su capacidad de afectación sobre sus adversarios.

Esta evolución tecnológica refleja un proceso de adaptación militar que podría continuar profundizándose, hasta consolidar modalidades de ataque cada vez más complejas, como las operaciones coordinadas mediante múltiples aeronaves no tripuladas o ataques tipo enjambre³⁵.

³⁴ Para el efecto, ver: Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana de Inminencia No. 036-23. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/036-23.pdf>

³⁵ El 11 de abril de 2026 se registró el ataque al Ejército Nacional mediante 15 drones, al parecer del tipo DJI Mavic 4 Pro, en el corregimiento de Timba, Valle del Cauca. Ver: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/5837382/066-colombia-colombia-registra-primer-ataque-enjambre-drones-contra-ejercito>

ALERTA TEMPRANA

Sin embargo, el uso de drones debe estar orientado por los principios de la conducción de las hostilidades del DIH, en términos de precaución, proporcionalidad y distinción. Como se observará en el acápite de conductas vulneratorias, las afectaciones no solo han recaído sobre “sus enemigos”, sino también sobre las comunidades que no participan en las hostilidades.

Este Frente ya no privilegia el combate “cuerpo a cuerpo”, sino que opta por otros métodos para participar en el conflicto. De una parte, lo hace mediante VANT con explosivos, así como mediante la instalación de minas antipersonal y el lanzamiento de artefactos explosivos improvisados, tipo “tatucos”. Se observa igualmente que han aumentado la vigilancia en las zonas de interés, mediante la instalación de cámaras de vigilancia, el incremento de “campaneros” y de personas que hacen parte de “las milicias”, lo que genera una sensación de vigilancia permanente en las comunidades y, por tanto, también una desconfianza entre vecinos. El incremento de “inteligencia” y de “colaboradores”, le ha permitido al Frente Jaime Martínez adelantarse al accionar del Ejército Nacional y de la Policía, generándole una ventaja territorial importante, al tiempo que erosiona el tejido comunitario, como se verá en acápites posteriores.

Este Frente, cuenta con espacios improvisados destinados al entrenamiento y la práctica en el uso de VANT. En ellos, es recurrente el entrenamiento de niños, niñas y adolescentes en el manejo de esta tecnología, mediante simulaciones con videojuegos, en las que también participa personal armado, que presuntamente ha recibido capacitación en otros países en el uso de dichos dispositivos³⁶. Esta forma de entrenamiento, facilita al grupo la incorporación de nuevas tecnologías y mejoras en los VANT de manera más rápida y efectiva y, en general, la transferencia de conocimiento para su manejo.

De otra parte, el Frente utiliza a la población civil como escudo humano para frenar o limitar el avance de la Fuerza Pública, lo cual está proscrito por el DIH, en la medida en que instrumentaliza a las personas protegidas en el desarrollo de las hostilidades. Una de sus expresiones es la presión para el desarrollo de asonadas³⁷ que, si bien eran parte de las formas de “acción colectiva” que tenían las comunidades para evitar enfrentamientos que dejaran en medio a la población civil y afectaciones territoriales, en la actualidad se presume que muchas de ellas son acciones obligadas por la coerción y la amenaza del grupo armado ilegal para que el Ejército Nacional se repliegue.

Cabe resaltar que, entre las afectaciones a la libertad y la autonomía de la población civil, se encuentran las asonadas registradas en 2026. En lo corrido del año se han registrado alrededor de cuatro eventos de esta naturaleza, los cuales, más allá de su aparente carácter comunitario, evidencian patrones compatibles con estrategias de instrumentalización de la población civil por parte del frente Jaime Martínez para impedir

³⁶ Ver: <https://www.infobae.com/colombia/2026/05/26/esto-es-guerra-no-turismo-extremo-el-mensaje-del-mercenario-colombiano-tornado-al-servicio-de-ucrania-en-la-guerra-con-rusia/>

³⁷ Desde el 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2026 se han registrado 4 asonadas en contra de la Tercera División del Ejército Nacional en la zona rural de Jamundí, respecto de 3 asonadas registradas durante el año 2025, lo que representa un incremento de estos mecanismos de utilización de la población civil. Estas cifras hacen parte del monitoreo realizado desde el SAT.

ALERTA TEMPRANA

el avance de la Fuerza Pública. Con ello, se incrementan los riesgos de exposición de las comunidades a las dinámicas del conflicto armado y a posibles infracciones del DIH.

Por ejemplo, en 2026, el Frente ha promovido y auspiciado procesos de ocupación irregular de predios como una estrategia orientada a obstaculizar el avance y la capacidad operativa de la Fuerza Pública. Dichas ocupaciones aparentemente son un mecanismo de “contención” frente a las operaciones de la Fuerza Pública, en la medida en que conllevan la intervención del Ejército y de la Policía Nacional para atender procesos de desalojos y restablecimiento del orden. Como consecuencia, se produce una dispersión de los esfuerzos institucionales y una desviación de capacidades operativas que podrían destinarse a otras acciones de protección y control territorial.

Asimismo, otras estrategias de supervivencia comunitaria ante contingencias humanitarias, como el confinamiento o el desplazamiento, también son presionados por el Frente Jaime Martínez, para que la institucionalidad actúe según sus intereses. Se trata de casos donde el actor impone la configuración de una u otra situación, según sus intereses armados en el territorio.

Diversificación de fuentes de financiación: en el ámbito económico, el Frente Jaime Martínez ha centrado su financiación en el control de la cadena de producción de cocaína. Sin embargo, dada la fluctuación del precio de la pasta base, desde el año 2023 y el alza de los precios del oro, el grupo armado participa en la extracción ilegal del mineral. Esto viene afectando especialmente los ríos y, por tanto, la parte plana del municipio, donde este Frente se viene expandiendo.

Asimismo, en Jamundí, la extorsión y la toma de rehenes con fines económicos, en diferentes escalas, forman parte de las fuentes de financiación del grupo. A esta práctica se suma el cobro ilegal de “peajes” en la zona rural, la imposición de multas por infringir sus “normas”, regulación del transporte público e informal con cobros extorsivos por el “derecho” a transitar. Asimismo, el control de las líneas de distribución del microtráfico de drogas en algunos sectores urbanos, en asociación con otros actores criminales.

Irrupciones en la vida comunitaria: el Frente ha instaurado una gobernanza armada ilegal basada en formas combinadas de irrupción comunitaria, que incluyen el uso sistemático de la violencia, con formas de regulación social. Por tanto, si bien el uso de la fuerza y la violencia sigue siendo un mecanismo utilizado por el Frente Jaime Martínez para imponerse, esto se combina con una pretensión de simular o pretender cumplir funciones propias del Estado, regulando la vida comunitaria, además de brindar una contraprestación de servicios o favores y la convivencia.

Se trata de un proceso de inserción del Frente Jaime Martínez en las dinámicas comunitarias de Jamundí que deviene de un proceso de “*interacción estratégica*”, lo que le ha permitido al grupo armado interferir en las diferentes esferas de la vida social de la comunidad. A la luz de este concepto, desarrollado por centros de pensamiento de la sociedad civil, la interferencia de los grupos armados en la cotidianidad de la población está mediada por cálculos en los que estos buscan propiciar las mejores condiciones

ALERTA TEMPRANA

posibles para el alcance de sus intereses,³⁸ mediante el ejercicio de la violencia sobre la población. Esto repercute en las formas comunitarias de organización, sin perder de vista que esas comunidades y procesos organizativos conservan una capacidad de agencia.

Este grupo armado ilegal regula la mayoría de los aspectos de la vida comunitaria: impone normas de comportamiento, determina quién puede y quién no ingresar al territorio, obliga a la carnetización de los pobladores y exige cartas en las que se estipule, por ejemplo, el horario de trabajo de una persona, para que esta pueda ingresar en horarios diferentes a los impuestos por el grupo armado ilegal para el tránsito.

En paralelo, instala abundantes vallas y pendones en centros poblados y sobre las vías, alusivos al grupo armado ilegal, en los que, además de conmemorar a sus comandantes, imponen normas de comportamiento y mensajes dirigidos a diferentes grupos poblacionales. De igual modo, el grupo regula las relaciones vecinales, personales y laborales, entre otras. En los casos más críticos, este actor buscaría controlar los mecanismos de administración del territorio de las comunidades, es decir, su propia gobernanza. En ese sentido, ejerce presión sobre juntas de acción comunal, autoridades indígenas y consejos comunitarios.

Las formas de control social, incluyen restricciones a la movilidad, amenazas de exterminio contra poblaciones vulnerables y tachadas de “indeseables”, bajo la mal llamada figura de “limpieza social”, la imposición de normas de convivencia y la pretensión de administrar justicia y seguridad, así como el cobro de cobros ilegales.

Estas prácticas, generan afectación al gobierno propio de comunidades étnicas y campesinas, un ambiente generalizado de temor que limita la vida comunitaria y política, un silenciamiento de la población que evita denunciar por miedo a represalias, y la suplantación de funciones estatales, debilitando la gobernabilidad institucional y la gobernanza comunitaria, dada la imposición de la gobernanza armada. De este modo, el accionar del Frente Jaime Martínez en las comunidades rurales de Jamundí, no solo afecta, sino que modifica el orden local, las dinámicas comunitarias propias, al tiempo que fracciona las formas de relacionamiento entre comunidades.

Así, termina por establecerse un orden social que es consecuencia, no solo de las imposiciones armadas del grupo ilegal, sino también de una presencia estatal precaria y de un tejido comunitario y organizativo debilitado. Por lo tanto, como se observará en los capítulos de vulnerabilidades y recomendaciones, una gestión estatal preventiva basada en la garantía de los derechos de la población de Jamundí requiere que el Estado cierre las brechas que han permitido que el grupo armado instaure ese tipo de gobernanzas y órdenes sociales, al tiempo que debe fortalecer los ejercicios de gobernanza propia de las comunidades, incluidos sus mecanismos de administración del territorio.

³⁸ La Noción De “Interacción Estratégica” hace referencia a la interacción entre un grupo armado ilegal y una comunidad, atravesado por procesos de negociación, coerción y supervivencia, mediado por los intereses de las partes. por un lado, el actor armado ilegal busca control territorial y de los recursos, mientras que la comunidad desarrolla estrategias de adaptación, resistencia o negociación en el marco de la protección y gobernanza comunitaria. Este Concepto ha sido desarrollado por ejemplo en documentos del CINEP Como “Hacia La Reconstrucción Del País”. Cinep. Bogotá, 2008.

ALERTA TEMPRANA

Lo urbano: Los límites urbanos y rurales de Jamundí son relativamente difusos, entre otras cosas, debido al marcado avance urbanístico que se extiende desde la cabecera hacia la zona rural. Este es un factor que el Frente Jaime Martínez aprovecha, usufructuando las ventajas logísticas que le ofrecen los ámbitos urbanos cercanos a los rurales, en los que se trafica con armamento, se acopia y se distribuyen sustancias psicoactivas, se coordinan actos de terrorismo, se realizan actividades de proselitismo y se propician coordinaciones entre actores criminales urbanos y el Frente. Con ello, se generan mezclas, que a menudo no permiten determinar si el accionar urbano proviene del GAO o de un grupo delincuencial.

En el ámbito urbano, existen la tercerización de actores criminales y la actuación de sus células urbanas, así como el reclutamiento forzado por parte del Frente Jaime Martínez, especialmente en sectores como Rodeo, Terranova y Bonanza. El manejo de lo logístico y de la seguridad, las “oficinas” de sicariato y la administración de la ilegalidad alrededor del centro penitenciario, así como la administración de los expendios de droga, hacen parte del engranaje criminal urbano, en donde también se gestan “negocios” con actores criminales transnacionales, compartiendo la dinámica delictiva evidenciada en la AT N° 012-2025, para Santiago de Cali.

b. Otros grupos armados ilegales:

Si bien se ha identificado un escenario de control hegemónico por parte del Frente Jaime Martínez, en el municipio de Jamundí, ello no implica que otros grupos armados ilegales hayan renunciado a la intención de avanzar y expandirse hacia esta zona. Así lo advirtió la ATI N° 005-24, al señalar la posible incursión de un nuevo actor armado ilegal, con el propósito de disputar el poder y el control del enclave cocalero del Naya³⁹.

En este sentido, se conoce, en particular, un anuncio del Frente 57 “Yair Bermúdez” que, mediante un comunicado publicado en su página web, el 22 de mayo de 2026, dio a conocer su llegada al municipio de Jamundí. En dicho mensaje, afirmó ya estar “trabajando de la mano” con algunas veredas y agradecía “el respaldo y acompañamiento” de las comunidades.

Las manifestaciones de interés de otros grupos armados ilegales por ingresar al territorio podrían agudizar la violencia, en el marco de una disputa territorial, dado el afianzamiento y consolidación del Frente Jaime Martínez. El riesgo es especialmente elevado, para las comunidades mencionadas en el comunicado, pues podría interpretarse que están colaborando o facilitando la instalación del Frente 57 “Yair Bermúdez”.

Conviene recordar que este mismo Frente anunció, a finales de 2023, su ingreso al Valle del Cauca, en zonas bajo influencia del Frente Adán Izquierdo; y en 2024, su llegada al norte del Cauca, territorio consolidado por el Frente Dagoberto Ramos. Asimismo, extendió su presencia hacia el sur del Valle, instalándose en los municipios de Florida y

³⁹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana de inminencia 005-24, p.18. Disponible En: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-24.pdf

ALERTA TEMPRANA

Pradera. En todos estos casos, la incursión del Frente 57 “Yair Bermúdez”, bajo el pretexto de “defender” a las comunidades, de las afectaciones de las estructuras que hacen parte del EMC, ha conllevado un incremento significativo de la violencia, especialmente mediante homicidios selectivos de carácter ejemplarizante, presuntamente dirigidos contra personas señaladas de colaborar supuestamente, con uno u otro grupo armado ilegal. También ha implicado la comisión de masacres, ataques indiscriminados en establecimientos públicos, quema de vehículos, señalamientos y estigmatización.

Se presume que el Frente 57 ‘Yair Bermúdez’, estaría desarrollando estrategias orientadas a facilitar su ingreso y ampliar su capacidad de influencia sobre algunas comunidades rurales. Esto se ha facilitado, entre otras cosas, porque algunas versiones indican que varios de sus miembros tienen un amplio conocimiento del territorio, debido a su trayectoria en otros grupos armados ilegales, lo que les permite reactivar “viejos” contactos en la zona. A ello, se suma el agotamiento de las comunidades, frente a las continuas acciones de violencia ejecutadas por el Frente Jaime Martínez, que no han sido mitigadas de manera efectiva por la Fuerza Pública, pese al número considerable de operaciones en curso y a la limitada gestión estatal de entidades con oferta social, como se indicó en el Informe de Seguimiento a la ATI 005-24.

Sumado a ello, es importante señalar que, en la cabecera, por la proximidad con Santiago de Cali, existe también un accionar intermitente de tránsito del ELN de las células urbanas del Frente Omaira Montoya Henao, mediante acciones de proselitismo insurgente, tránsito entre el Cauca y Valle, acciones de vinculación al grupo armado forzado y/o dirigido hacia adultos.

Por último, en cuanto al accionar de grupos de crimen organizado, Jamundí presenta una difuminación creciente de los límites entre las áreas urbanas y rurales, producto de la expansión urbanística acelerada. Esta condición, ha sido aprovechada por el Frente Jaime Martínez, para fortalecer sus capacidades logísticas y operativas, utilizando la proximidad entre ambos entornos, para facilitar el tráfico de armamento, el acopio y la distribución de sustancias psicoactivas, la coordinación de acciones violentas, las actividades de proselitismo y la articulación con estructuras criminales urbanas. Estas dinámicas generan una convergencia entre el crimen organizado y el grupo parte del conflicto que, en ocasiones, dificulta atribuir con precisión la autoría de determinados hechos delictivos.

En las zonas urbanas, también se evidencian procesos de utilización instrumental de la población por parte de estructuras de delincuencia común y prácticas de reclutamiento forzado, atribuidas al Frente Jaime Martínez, especialmente en sectores como El Rodeo, Terranova y Bonanza. El control de actividades logísticas, redes de sicariato, economías ilegales asociadas al entorno penitenciario y expendios de sustancias psicoactivas conforman un entramado criminal que, además, mantiene vínculos con actores delictivos de alcance transnacional, reproduciendo dinámicas similares a las advertidas en la AT 012 de 2025 para Santiago de Cali.

ALERTA TEMPRANA

Adicionalmente, en el área urbana de Jamundí, se advierte la actuación intermitente de estructuras de crimen organizado, como **La Inmaculada**⁴⁰ y **La Gran Alianza**, cuya incidencia estaría relacionada con disputas por rentas ilícitas, actividades de microtráfico y otras expresiones de criminalidad urbana, configurando riesgos adicionales para la población civil, con una incidencia en la zona circundante a la cárcel.

A ello se suma la presencia e incidencia de células urbanas del Frente Jaime Martínez y, dada la proximidad con Santiago de Cali, la actuación intermitente de estructuras urbanas vinculadas al ELN, particularmente del Frente Omaira Montoya Henao, lo que incrementa la complejidad del escenario de riesgo en el casco urbano.

4.1.3 Conductas vulneradoras de los Derechos Humanos e infracciones al DIH⁴¹

Como se ha indicado en el texto, el escenario de riesgo actual, impacta sobre la vida, la libertad y la integridad de la población civil en el municipio de Jamundí, tanto en lo urbano como en lo rural.

Las dinámicas de control y poder militar, económico y de gobernanza armada ilegal del Frente Jaime Martínez, representan violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH: afectaciones a la vida e integridad (homicidios selectivos, masacres, desaparición forzada y secuestros); afectaciones diferenciales para personas defensoras de DD.HH., liderazgos sociales y firmantes del Acuerdo de Paz; afectaciones a la libertad personal; acciones bélicas que estarían desconociendo los principios de conducción de las hostilidades del DIH; desplazamientos forzados y confinamientos; vinculación de niños, niñas y adolescentes (reclutamiento, utilización y uso) y afectaciones ambientales y territoriales.

A continuación, se evidencian las principales conductas vulneradoras de los DD.HH. e infracciones al DIH, monitoreadas con posterioridad al Informe de seguimiento No. 022-26 a la ATI N°005-24 para Jamundí, en el que se señalaron afectaciones hasta octubre de 2025, y que representan el impacto del accionar de los grupos señalados en el acápite anterior:

a. Afectaciones a la vida e integridad: homicidios selectivos, masacres y desaparición forzada:

Según cifras del Observatorio del Delito de la Gobernación del Valle del Cauca⁴², entre el 1 de enero y el 6 de junio de 2026, en el departamento se han registrado 1.039 homicidios, siendo Cali, la ciudad con el mayor número de homicidios, seguida de Palmira y Jamundí.

⁴⁰ Grupo de crimen organizado con accionar permanente en Tuluá e intermitente en Municipio del Centro-Norte del Valle del Cauca.

⁴¹ En el presente apartado se desarrolla un análisis orientado a identificar y valorar hechos, conductas o dinámicas que, desde un enfoque de seguridad humana, podrían constituir presuntas vulneraciones a los derechos humanos y/o infracciones al DIH. Este ejercicio tiene un carácter exclusivamente analítico y preventivo, propio del mandato de monitoreo y advertencia, por lo que no comporta una calificación jurídica definitiva ni una adecuación típica de conductas punibles en los términos del derecho penal, competencia que corresponde a las autoridades judiciales y organismos de investigación competentes.

⁴² Ver: <https://www.observatoriodeldelitovalle.co/observatorio>

ALERTA TEMPRANA

En 2025, Jamundí ocupó el cuarto lugar en número de homicidios. Sin embargo, la tasa de homicidios de Jamundí en 2025, fue de 69,9 por 100.000 habitantes, superando a Cali, que registró 47,04 por 100.000 habitantes.

Así las cosas, la tasa de homicidios de Jamundí, supera ampliamente las tasas promedio internacionales⁴³, resultado de la marcada presencia de economías ilegales y de actores criminales asociados, de disputas territoriales y de acciones de mitigación insuficientes, por parte de las entidades estatales competentes.

Entre el 1 de enero y el 21 de mayo de 2026, el municipio de Jamundí registró 56 homicidios, lo que equivale a una tasa de 28,4 homicidios por cada 100.000 habitantes, superior a la observada en el mismo periodo de 2025, cuando se reportaron 47 casos y una tasa de 24,3 homicidios por cada 100.000 habitantes. Este comportamiento representa un incremento de nueve homicidios (cerca al 16,9 %) en la tasa de homicidios, lo que evidencia una intensificación de la violencia letal en el municipio. Del total de casos registrados en 2026, el 73,2 % (41 hechos) se registraron en la zona urbana y el 26,8 % (15 hechos) en el sector rural. Adicionalmente, el uso de armas de fuego continúa siendo el principal mecanismo de comisión de los homicidios, al estar presente en el 86,4% de los casos, proporción que se encuentra ligeramente por encima de la tendencia observada a nivel departamental (84,6%).

De los homicidios registrados en la zona urbana de Jamundí, los barrios con mayor afectación son: Bonanza (siete casos), El Rodeo (seis casos), Terranova (cuatro casos) y Las Acacias (cuatro casos)⁴⁴. En la zona rural, las afectaciones se han registrado en la zona plana, especialmente en Timba, Robles y Río Claro.

Es importante señalar que la dinámica de homicidios en este municipio obedece a diversas causas, aunadas a los escenarios locales y subregionales, el relacionamiento de los actores criminales locales con actores criminales de los municipios aledaños, así como a la interacción de los mismos con el Frente Jaime Martínez.

En la zona urbana, se registran homicidios relacionados con “ajustes de cuentas” ligados al microtráfico, que forma parte del sistema económico ilegal del narcotráfico, y con transgresiones de fronteras invisibles, así como con disputas por el control de las líneas de distribución de droga. Asimismo, se han registrado homicidios en las inmediaciones del centro penitenciario que han afectado, posiblemente, a personas privadas de la libertad (PPL), a los funcionarios del INPEC y, en general, a la comunidad donde se ubica el complejo penitenciario COJAM⁴⁵.

⁴³ Ver: <https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>

⁴⁴ Boletín Conductas delictiva Jamundí 2025-2026. Centro de Gestión de Emergencias y Seguridad Del Valle del Cauca, Gobernación del Valle del Cauca, con corte 21 de mayo de 2026

⁴⁵ De hecho, información del INPEC conocida por la Defensoría del Pueblo sugiere que, entre 2023 y abril de 2026, se habrían registrado casos de homicidio y amenazas por medio de panfletos asociados a las dinámicas en el complejo penitenciario COJAM.

ALERTA TEMPRANA

A estos casos, se suman homicidios ejemplarizantes para reforzar el mensaje de control poblacional. En Jamundí han aparecido cuerpos en caminos o vías transitadas, con letreros que indican las supuestas causas del homicidio: “por ladrón”, “por sapo”, entre otras. Dentro de los hechos que dan cuenta de esta forma de victimización están, por ejemplo:

- 20 de abril de 2026: se registró el homicidio de un hombre, hallado envuelto en cobijas, con un letrero que decía “por ladrón, vamos por los demás”. Este fue hallado en el cruce de Timba.
- 1 de mayo de 2026: Se encontró el cuerpo sin vida de un hombre joven en el sector de Timba; la víctima tenía un letrero que indicaba “por robar”. Se presume que el caso formó parte de la estrategia de control “social”, que ejerce el Frente Jaime Martínez para imponer sus normas.
- 5 de mayo de 2026: Se hallaron los cuerpos de dos hombres en el sector de Río Claro, entre la vía y el río. Cerca de los cuerpos se encontraba un taxi parqueado. Al parecer, las víctimas no eran de la zona y se presume que fueron asesinadas la noche anterior.

Integrantes de la Fuerza Pública, que no se encontraban en funciones, también han sido víctimas de atentados y homicidios. Así, el 25 de enero de 2026, en el centro poblado de Robles, fue atacado con arma de fuego un policía, quien posteriormente falleció.

En relación directa con los homicidios ejemplarizantes, se encuentran las **desapariciones forzadas**, algunas de ellas incluso acompañadas de tratos crueles y degradantes. Sin embargo, se desconoce la totalidad de los casos, toda vez que no hay denuncias formales; las familias, especialmente en la zona rural, que a fuerza deben convivir con el grupo armado ilegal, temen denunciar por las represalias o albergan la esperanza de que su ser querido regrese y temen que, si denuncian, puedan asesinarlo.

Desde el 1 de enero y hasta el 12 de junio de 2026, el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), registró un total de 37 personas dadas por desaparecidas de manera forzada, en el departamento del Valle del Cauca, de las cuales solo cuatro fueron reportadas en Jamundí (Roble, La Despensa, Potrerito y uno sin información).

Un caso de gravedad se registró el 15 de abril de 2026, cuando cuatro jóvenes fueron retenidos y posteriormente dados por desaparecidos, en el sector de Villa Paz. En ese lugar, aparecieron varios grafitis tras la incursión de los hombres armados. Los jóvenes fueron retenidos y trasladados sin rumbo conocido. Posteriormente, el 19 de abril, los cuerpos de dos de los cuatro jóvenes, aparecieron en El Amparo, zona rural de Suárez, y al día siguiente, los otros dos, en el cruce de Robles; todos los cuerpos presentaban signos de tortura.

ALERTA TEMPRANA

La comunidad refiere la ocurrencia de casos en los que se desconoce el paradero y la suerte de algunas personas, especialmente de hombres jóvenes, sin que tales hechos sean puestos en conocimiento de las autoridades competentes. Esta situación podría estar asociada a fenómenos de desaparición no denunciada, favorecidos por el temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y las condiciones limitadas de acceso a la justicia. Conforme al monitoreo en algunos casos existirían indicios de que las personas desaparecidas habrían sido incorporadas de manera forzosa o voluntaria, a las estructuras de los grupos armados ilegales; sin embargo, la ausencia de denuncias formales y las dificultades para verificar información impiden su plena corroboración.

En otros casos, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la presunta existencia de inhumaciones ilegales o clandestinas, respecto de la cuales las familias tendrán un conocimiento parcial de los hechos, pero se abstendrían de promover procesos de búsqueda o exhumación debido a amenazas, restricciones o advertencia impuestas por el actor armado ilegal, lo que profundiza los escenarios de impunidad, revictimización y afectación a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Masacres: En lo que respecta a la comisión de masacres, el municipio de Jamundí cuenta con un número importante de casos que han ocurrido en el departamento del Valle del Cauca y en comparación con los municipios del sur del departamento, ya que la mayor ocurrencia de masacres en el Valle del Cauca, se viene dando en el norte del Valle.

Durante 2025, en el departamento del Valle del Cauca, se registraron seis masacres, de las cuales, dos ocurrieron en Jamundí. En 2026, se ha documentado un caso:

Tabla N°7 Masacres

Año	Número de masacres	Número de víctimas
2025	2	6
2026	1	4 (dos personas encontradas en el Amparo y dos personas encontradas en Robles)

Fuente: Datos propios de la Defensoría del Pueblo

b. Afectaciones diferenciales para personas defensoras de DD.HH., liderazgos sociales y firmantes del Acuerdo de Paz:

En relación con las afectaciones al ejercicio del liderazgo en la defensa de los derechos humanos, en el municipio de Jamundí, el Frente Jaime Martínez tiene un repertorio basado en afectaciones a este grupo poblacional. En particular, viene afectando a las autoridades indígenas Nasa y sus guardias, así como a representantes de consejos comunitarios, miembros y liderazgos de las Juntas de Acción Comunal, representantes de asociaciones campesinas, funcionarios/as públicos/as locales, representantes de las víctimas del conflicto armado y quienes denuncian situaciones de reclutamiento forzado

ALERTA TEMPRANA

de infancias y adolescencias, así como casos de desapariciones forzadas y quienes promueven su búsqueda.

Entre las principales conductas, se encuentran las amenazas. Estas se cometen de manera directa, por mensajes de texto, razones, intimidaciones por redes sociales, seguimientos, atentados contra la vida e integridad de los liderazgos, retenciones y homicidios.

Las afectaciones a los liderazgos y procesos organizativos étnicos y campesinos no solo afectan la vida, libertad e integridad de esas personas, sino que también rompen y fragmentan los procesos organizativos, que son las principales formas de prevención y protección comunitaria. El Frente Jaime Martínez, ha pretendido permear e infiltrar varios de esos procesos, e incluso involucrar a los liderazgos, con el propósito de interferir, bajo amenaza, en las gobernanzas comunitarias.

Dentro de las acciones de presión se encuentran, por ejemplo, enviar razones para reuniones y que los representantes o liderazgos de las comunidades (campesinos, afros e indígenas) sean quienes certifiquen quién puede ingresar o no a la zona. En ocasiones, se les obliga a entregar el libro de personas censadas en las juntas comunales y de consejos comunitarios también se les coacciona para suministrar e imponer manuales para que los hagan cumplir. Se ha llegado al punto, por ejemplo, de hacer renunciar a todos los integrantes de la junta de un consejo comunitario, tal como pasó en años anteriores. Tal conducta podría repetirse si no se adoptan las acciones institucionales correspondientes.

Merece mención especial, el asesinato de una lideresa que pertenecía al comité del adulto mayor de la Vereda Chontaduro, del corregimiento de Peón, el 30 de agosto de 2026. Asimismo, en mayo de 2026, se registró el homicidio de una madre buscadora, en el sector de Río Claro. Cabe destacar que, en meses anteriores, se presentaron casos similares, como el homicidio de un líder social y vicepresidente de la Junta de Acción Comunal, del corregimiento de Villa Colombia.

El 14 de mayo de 2026, por ejemplo, se registró un ataque contra un líder afrocolombiano, del consejo comunitario de Bocas del Palo. Hombres armados dispararon en repetidas ocasiones contra su vivienda, ubicada en el corregimiento de San Isidro, sin que ninguna persona resultara lesionada. Este hecho, se dio justamente luego de las denuncias que el líder venía elevando sobre minería ilegal, en este consejo comunitario y que condujeron a una acción por parte de la Policía, en un operativo realizado el 8 de mayo, en el que se destruyeron al menos nueve dragas.

Otros liderazgos étnicos, también han sido amenazados por denunciar situaciones que afectan a la naturaleza. En otros casos, las amenazas han afectado a liderazgos que han dado a conocer algunos delitos comunes, en las inmediaciones del centro penitenciario COJAM, ocupaciones irregulares de predios, situaciones de reclutamiento forzado e, incluso, desapariciones forzadas. Los principales impactos, recaen directamente sobre quienes lideran la defensa y la exigibilidad de los derechos colectivos.

ALERTA TEMPRANA

Así, en el municipio de Jamundí, las luchas por la protección ambiental, la salvaguarda de la propiedad colectiva de la tierra, el ejercicio del control territorial por parte de las organizaciones sociales y comunitarias, y la defensa de la vida, la libertad, la integridad y las prácticas propias de autoprotección de cada grupo social constituyen procesos profundamente complejos que generan un alto riesgo para los liderazgos, muchos de los cuales se encuentran actualmente amenazados.

En el caso de las personas **firmantes del Acuerdo de Paz**, Jamundí cuenta con población firmante que adelanta su reincorporación de manera dispersa, sin la existencia de un asentamiento colectivo. Según la información suministrada por la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía, durante este año, con corte a 31 de julio, no se han registrado hechos victimizantes, ni conductas delictivas dirigidas contra esta población.

Sin embargo, corresponde indicar que, en periodos anteriores, conforme al registro de la Fiscalía, tres hombres firmantes han sido víctimas de homicidio, dos en La Liberia en el año 2019 y uno en zona rural en el 2017. No se descarta que estas conductas se repitan en medio del control hegemónico del Frente Jaime Martínez y/o una eventual disputa con el Frente 57.

c. Afectaciones a la libertad personal:

A raíz del control hegemónico ejercido por el Frente Jaime Martínez, se presentan restricciones a la movilidad y la libertad, que se expresan mediante retenes ilegales. Algunos de ellos se realizan mediante la figura de “peaje”, en los que se cobra por permitir el tránsito de vehículos y motos, restringiendo la libre movilidad de la población civil.

Quienes no se detengan en esos “peajes”, ubicados en zonas rurales de mayor control del grupo armado ilegal, corren un mayor riesgo. Así, por ejemplo, el pasado 15 de marzo de 2026, en el sector de Timba, un transeúnte que hizo caso omiso del retén ilegal instalado por el Frente Jaime Martínez, fue atacado e impactado por un arma de fuego, lo que le causó graves heridas.

En dichos retenes ilegales también se ejerce control sobre quién ingresa y quién no a la zona, verificando el porte de carnet, carta o permiso de ingreso. Esto ha generado, por ejemplo, que personas que antes ingresaban a la zona rural para hacer deporte o turismo, ya no puedan acceder. De igual modo, en estos retenes, varias personas han sido víctimas de desaparición; se presume que se les acusa de pertenecer o colaborar con un grupo armado enemigo o de ser infiltrados. En otros casos, varias personas han sido víctimas de retenciones ilegales hasta que accedan a pagar extorsiones.

Estas restricciones a la libre movilidad de la población, también impiden el acceso oportuno de las personas a los servicios de salud. Distintas versiones coinciden en señalar que, cuando habitantes de las zonas rurales transitan por sectores rurales para trasladarse a los centros de salud y olvidan portar sus carnés, al pasar por los “peajes” han sido detenidos por los grupos armados, quienes les exigen el pago de sumas de dinero para dejarles avanzar.

ALERTA TEMPRANA

No se descarta que esta afectación se haga extensiva a madres gestantes, menores de edad que requieren vacunas, personas mayores e incluso al personal de la misión médica o a otros pobladores que deban trasladarse para buscar servicios de urgencias médicas. Los cobros por circulación y los hurtos de vehículos ocurren con mayor frecuencia cuando la vía Panamericana, entre Cali y Popayán, se cierra por bloqueos y paros. Las personas deben tomar el desvío Morales-Suárez-Buenos Aires-Jamundí y en el tramo de Timba son interceptadas, en donde se les extorsiona cobrando por el paso. En otros casos, se ha registrado el hurto de vehículos.

Algunas versiones señalan que, en lo que va corrido del año, en esa zona se han hurtado cerca de 16 vehículos y tres camionetas, y sus conductores han sido retenidos, exigiéndoles sumas de dinero, para dejarlos en libertad. También se han reportado hurtos de maquinaria de ingenios que operan en la zona, así como de vehículos de empresas de energía, avícolas y otras que operan entre Jamundí y el norte del Cauca.

Estas acciones ilegales, contribuyen a las rentas ilegales del Frente Jaime Martínez, al tiempo que afectan fuertemente a habitantes de la ruralidad, comerciantes en las zonas rural y urbana, establecimientos públicos, transportadores, empresas de todos los tamaños, propietarios de finca, estaciones de gasolina, entre otros. Con su ocurrencia, generan graves afectaciones por el no pago de las extorsiones; por ejemplo, la presentada en el sector de Río Claro, el 26 de abril de 2026, en la que un camión que transportaba cerca de 300 aves vivas, para su posterior consumo humano, fue incendiado. Este hecho formó parte de otros ataques del Frente Jaime Martínez en Valle y Cauca, perpetrados en abril de 2026.

Dentro de las afectaciones a libertad personal, también se encuentran los patrullajes permanentes de este grupo armado ilegal en la zona rural y también en los sectores suburbanos. La instalación de vallas alusivas al grupo armado ilegal, demarcaciones con grafitis, panfletos y pancartas con imposición de normas, también forman parte de estas limitaciones, pues suelen restringir las libertades y todos los aspectos de la vida cotidiana.

Adicionalmente, hay restricciones al uso de celulares en ciertas zonas. El Frente revisa los dispositivos y, si detecta algo que considere sospechoso, puede retener a la víctima o asesinarla. También se inhibe la señal de internet, en sectores rurales e incluso se presume que cuentan con cámaras de vigilancia y hasta con programas radiales para hacer proselitismo.

Por otra parte, respecto de los panfletos, si bien los de carácter amenazante dirigidos a personas específicas han disminuido —pues las amenazas se profieren directamente, mediante redes sociales o enviando “razones” a través de terceros—, siguen circulando panfletos de carácter informativo que imponen normas conductuales a la comunidad en general. Llama la atención que, además de los comunicados que se publican en redes sociales y páginas web del dominio del Estado Mayor Central, el Frente Jaime Martínez emite sus propios comunicados⁴⁶ con “recomendaciones” para la población civil.

⁴⁶ Ver: <https://vm.tiktok.com/ZS9Fg2H88DENO-01DQo>

ALERTA TEMPRANA

En los diferentes medios señalados, el Frente Jaime Martínez restringe la libertad de circulación, al señalar que las personas no pueden transitar en vehículos con los vidrios de las ventanas arriba. También prohíbe el uso de cascos, en el caso de las motocicletas, y transitar a una velocidad superior a los 40 km o 20 km, dependiendo de la zona. También se prohíbe la tala de árboles.

En otros casos, se exhorta al respeto y al buen trato hacia las mujeres, además de “recomendar” no consumir bebidas alcohólicas y que los jóvenes estudien para que tengan un proyecto de vida. Estos son algunos de los mensajes que se observan a lo largo de las vías rurales, en coliseos y canchas de fútbol.

A continuación, se indican algunas de las situaciones que ejemplifican lo anteriormente señalado, en relación con afectaciones a la libertad personal:

Tabla N° 8 Demarcaciones territoriales y otras afectaciones a la libertad personal

Fecha	Zona rural/ urbana	Grupos armados ilegales presuntamente relacionados	Descripción
21/01/2026	Corregimiento San Antonio	Frente Jaime Martínez	Se conoció de la instalación de una valla en el que se prohibía el proselitismo a ciertos partidos políticos, señalados de “guerrerristas”. Esta fue ubicada en el sector de San Antonio.
12/02/2026	Corregimiento San Vicente	Frente Jaime Martínez	Se reportó la instalación de banderas alusivas a quienes se hacían llamar “FARC-EP” en el sector de San Vicente (cerca del casco urbano)
15/04/2026	Corregimiento de Villapaz	Frente Jaime Martínez	Se recibió información sobre la presencia de integrantes del Frente Jaime Martínez, quienes demarcaron la comunidad de Villa Paz en Jamundí con grafitis.
9/05/2026 10/05/2026	Jamundí y otros municipios del Valle del Cauca	Frente Jaime Martínez	Circulan en redes sociales panfletos alusivos a estructuras del EMC en los que se anuncian ataques en Valle y Cauca. Advierten a la comunidad para que no se reúnan masivamente y tengan precaución en sus desplazamientos.
31/05/2026	San Antonio	Frente Jaime Martínez	Varias vallas alusivas al Frente Jaime Martínez fueron desmontadas por el Ejército Nacional.
10/06/2026	Rio Claro y Alcázar	Frente Jaime Martínez	Dos vallas alusivas al Frente Jaime Martínez fueron desmontadas por el Ejército Nacional.

ALERTA TEMPRANA

Por último, dentro de las afectaciones a la libertad personal, se encuentran las tomas de rehenes⁴⁷ y secuestros⁴⁸. En su mayoría, corresponden a una modalidad extorsiva, configurándose como una de las conductas vulneradoras, más preocupantes en el municipio de Jamundí. Este fenómeno, no solo afecta gravemente los derechos fundamentales a la libertad, la integridad y la seguridad personal de las víctimas, sino que además genera un efecto intimidatorio sobre la población civil, profundizando los escenarios de temor e incertidumbre.

La recurrencia de estos hechos, evidencia la toma de rehenes como mecanismo de presión económica y de control social, por parte de actores armados ilegales, quienes buscan fortalecer sus capacidades financieras y consolidar su influencia sobre comunidades, comerciantes, productores y transportadores. En este contexto, el riesgo trasciende a las víctimas directas, pues impacta las dinámicas sociales, limita la movilidad de la población y debilita las condiciones para el ejercicio de derechos y libertades en los territorios afectados. No obstante, no se tiene conocimiento de la totalidad de los casos, debido a la falta de denuncia, asociada al temor que pueda afectarse la vida de la persona. Las cifras del Observatorio del Delito de la Gobernación del Valle del Cauca⁴⁹ indican que, entre enero y el 6 de junio del corriente, se han denunciado cuatro casos.

El municipio de Jamundí, también hace parte del corredor de tránsito de personas secuestradas. Varias de las víctimas son secuestradas por un grupo de crimen organizado urbano, que posteriormente las entregan al Frente Jaime Martínez, en algunos casos a cambio de dinero, lo que da lugar a una toma de rehenes. En otros casos, son secuestradas directamente por el GAO y trasladadas a la zona rural de Buenos Aires o a la zona rural alta de Jamundí.

Se han registrado casos de personas secuestradas en otros municipios y trasladadas a Jamundí, hasta que se pague su rescate o se logre su liberación por otros medios. Tal es el caso, por ejemplo, de una mujer secuestrada en La Cumbre, Valle del Cauca, en julio del año 2025 y liberada en Timba en noviembre del mismo año. En la zona también han sido secuestradas personas extranjeras, empresarios y funcionarios públicos. El último caso registrado, del que fue víctima una mujer, ocurrió el 17 de abril de 2026. La víctima se desplazaba de su vivienda a un establecimiento comercial; fue interceptada y

⁴⁷ A la luz del artículo 3° común a los Convenios de Ginebra y del artículo 4° del Protocolo Adicional II a los Convenios, la toma de rehenes se encuentra prohibida en el marco de los conflictos armados no internacionales. De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la toma de rehenes tiene lugar cuando concurren los siguientes elementos: “• se captura y se detiene a una persona ilícitamente; • se obliga, de forma explícita o implícita, a una tercera parte a hacer o a abstenerse de hacer algo, como condición para liberar al rehén, para no atentar contra la vida o la integridad física de éste” (sic). Ver al respecto: CICR, Revista Internacional de la Cruz Roja. Debate humanitario: derecho, políticas, acción. No. 162. Junio de 2002, p. 175. Para los efectos analíticos de la Alerta, se aludirá a la toma de rehenes cuando respecto al accionar de GAO que cumpla con las características señaladas.

⁴⁸ Para efectos de la alerta temprana, el secuestro extorsivo se entenderá como la práctica por medio de la cual, un grupo de crimen organizado que no es parte del conflicto armado, arrebatada, sustrae, retiene u oculta “a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político”. Estas acciones se retoman de lo dispuesto por el artículo 169 del Código Penal colombiano. Para los efectos analíticos de la Alerta, se aludirá al secuestro para hablar de las prácticas cometidas por grupos de crimen organizado que cumplen las características señaladas

⁴⁹Elaboración propia basada en los datos disponibles en: <https://www.observatoriodeldelitovalle.co/observatorio>

ALERTA TEMPRANA

posteriormente liberada el 19 de abril, en la vía que de Timba conduce a Santander de Quilichao.

d. Acciones bélicas que estarían desconociendo los principios de conducción de las hostilidades del DIH:

Dentro de las acciones bélicas presentes en este municipio se identifican, por una parte, los ataques armados que realiza el Frente Jaime Martínez en las zonas rurales y cabeceras corregimentales de Jamundí, utilizando medios de guerra indiscriminados o que infringen los principios de proporcionalidad, distinción y precaución del DIH. En menor proporción, estarían los enfrentamientos armados en zonas rurales, en cercanía a lugares donde habita la población civil. Los efectos de estos dos tipos de acciones bélicas, generan afectaciones sobre bienes indispensables para la subsistencia de la población civil o sobre bienes protegidos, especialmente escuelas, centros de salud y vías de acceso.

En lo reportado por la Fuerza Pública, para el municipio de Jamundí se indica que en 2025 se registraron tres ataques con VANT: dos en Ampudia y uno en San Antonio; y entre el 1 de enero y el 10 de junio de 2026 se registraron nueve ataques con VANT, afectando los corregimientos de Guachinte, Ampudia, San Antonio-El Cedro, Robles, Villacolombia, Timba y vereda Confites. Por su parte, las subestaciones de Policía de Robles y Potrerito suman ocho ataques.

A esta acción se suma la persistente contaminación por armas, particularmente por minas antipersona, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados. A continuación, se indican algunas de las acciones bélicas registradas por la Defensoría del Pueblo, y que fueron llevadas a cabo entre el 1 de enero al 10 de junio de 2026 en el municipio de Jamundí:

Tabla N° 9 Acciones Bélicas Jamundí 1 de enero-10 de junio 2026⁵⁰

Fecha	Zona rural/ urbana	Grupos armados ilegales presuntamente relacionados	Descripción
18/02/2026	Timba y Guachinte	Frente Jaime Martínez	Se reportó el ataque contra el Ejército Nacional mediante VANT, sin afectaciones a la vida.
6/03/2026	La Pradera	Frente Jaime Martínez	Se registró un ataque con VANT contra el Batallón Pichincha del Ejército Nacional, a la altura de La Pradera-Ampudia, sin afectación a la vida.
8/03/2026	Timba	Frente Jaime Martínez	Fuentes comunitarias reportan la instalación de explosivo improvisado en el sector que comunica Timba Valle con Timba Cauca.

⁵⁰ Ídem

ALERTA TEMPRANA

22/03/2026	La Liberia	Frente Jaime Martínez	Apareció un video en redes sociales con drones cargados de explosivos, al parecer en zona rural de Jamundí, presuntamente operados por el Frente Jaime Martínez.
31/03/2026	Robles/Timba	Frente Jaime Martínez	Se reportó el ataque en contra del Ejército y Policía Nacional mediante VANT, sin afectaciones contra la vida.
7/04/2026	Ampudia	Frente Jaime Martínez	Se conoció del ataque mediante VANT, morteros y ametrallamientos a tropas de la Tercera división en el sector de Ampudia, afectando al personal del BATOT 15 que apoya labores al Batallón Pichincha en el área. Se presentaron dos heridos, un capitán y un soldado.
24/04/2026	Potrerito	Frente Jaime Martínez	Se presentó un hostigamiento contra la subestación de Policía del corregimiento de Potrerito, se reportaron ráfagas mediante disparos de fusil y la detonación de una granada artesanal.
24/04/2026	Robles	Frente Jaime Martínez	Se presentó hostigamiento mediante ráfagas de fusil y el lanzamiento de granadas con VANT contra la Subestación de Policía, sin afectaciones a la vida.
7/05/2026	Robles	Frente Jaime Martínez	Se registró un ataque con VANT y granadas contra la subestación policial.
9/05/2026	Potrerito	Frente Jaime Martínez	Se registró un ataque con VANT y granadas contra la subestación de policía Potrerito, que dejó dos policías heridos por esquirlas.
11/05/2026	San Antonio	Frente Jaime Martínez	Se registró el hostigamiento y posterior enfrentamiento con el Ejército Nacional, en el ataque se usaron VANT, resultaron heridos dos militares.
11/05/2026	Potrerito	Frente Jaime Martínez	En Potrerito fue atacada la subestación policial, lo que afectó un vehículo particular y varias viviendas.
12/05/2026	Robles	Frente Jaime Martínez	La subestación de policía de Robles fue atacada con VANT, lo que dejó a dos civiles heridos.
01/09/2026	Las Piñas	Frente Jaime Martínez	Se registró el ataque con drones cargados con granadas, dirigido contra al Ejército Nacional. No se registraron afectaciones.

Como se observa, predominan las acciones bélicas realizadas mediante drones cargados con granadas explosivas. A pesar de que estas presuntamente están dirigidas contra la Fuerza Pública, impactan gravemente a la población civil y generan, además de daños materiales a viviendas, graves afectaciones a la vida e integridad de la población civil.

Estos actos también generan impactos psicosociales. El uso de drones, suele generar un temor generalizado en las comunidades, especialmente en aquellas que habitan en las

ALERTA TEMPRANA

cercanías de las subestaciones de policía, bases militares o sectores donde se ubica la Fuerza Pública. Asimismo, en Jamundí ocurre algo similar a lo que se documentó para el municipio de Suárez (Cauca):

Los efectos humanitarios causados por el desconocimiento de los principios señalados del DIH, este tipo de ataques con explosivos han ido desestabilizando las instituciones locales y mermando su capacidad de respuesta a las necesidades de la población. Por amenaza de hostigamientos, estas se ven obligadas a cerrar con frecuencia sus instalaciones para salvaguardar la vida e integridad de su personal, afectando a funcionarios/as públicos/as y a la ciudadanía en su conjunto, que no puede acceder a la prestación de los servicios de gobierno local⁵¹.

Por otra parte, si bien se han registrado algunos enfrentamientos en cercanía a centros poblados, la tendencia es hacia el uso de VANT. Dentro de los enfrentamientos registrados, se tiene el caso de lo ocurrido en el corregimiento de San Antonio (mayo 2026), donde los enfrentamientos dejaron sin fluido eléctrico y con las clases presenciales suspendidas al menos durante una semana. Asimismo, se registraron enfrentamientos en Ampudia y Timba.

También se ha reportado la instalación de campos minados o de artefactos explosivos improvisados, enterrados en Timba, San Vicente, que, si bien fueron detonados de manera controlada, generaron temor y zozobra, así como afectaciones al territorio. Además, como se verá en el siguiente capítulo, algunos ataques armados han generado afectaciones en territorios colectivos.

Finalmente, es relevante señalar la contaminación por municiones sin explotar, la instalación de minas antipersonal y campos minados constituyen una preocupación creciente en la zona rural, especialmente en sectores aledaños a las instituciones educativas, alcantarillados y acueductos veredales, así como sobre vías de alto tránsito como la vía Robles Timba, vía Ampudia-Villa Colombia, Potrerito-San Antonio.

Dentro de las afectaciones registradas durante el 2026 a las instituciones educativas (I.E.) por cuenta del uso de explosivos y VANT se tienen, por ejemplo:

San Vicente (I.E. General Padilla): Cuenta con cinco sedes educativas y 243 estudiantes. Cerca de la sede educativa del Cerro se detonaron de manera controlada artefactos explosivos.

San Antonio (I.E. San Antonio): Tiene cinco sedes educativas y 267 estudiantes. Se registraron perturbaciones y suspensiones de clases en El Cedro debido a los ataques con VANT y a los enfrentamientos posteriores entre el Ejército Nacional y el Frente Jaime Martínez. La ruta de los docentes para llegar a San Antonio pasa por Potrerito, ambos corregimientos afectados por acciones bélicas, lo que representa un riesgo para la movilización de los docentes y, en general, de la comunidad educativa.

⁵¹ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana estructura 018-25 para Suarez, p.31. Disponible En: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/018-25.pdf>

ALERTA TEMPRANA

Liberia (I.E. Gabriela Mistral): Cuenta con siete sedes y 395 estudiantes. Se presume que se estarían realizando prácticas con VANT en cercanías de la sede educativa, específicamente en la cancha de fútbol.

Timba (I.E. José María Córdoba): Dispone de cuatro sedes y 535 estudiantes. Es una de las I.E. más afectadas por la presencia permanente de integrantes del Frente Jaime Martínez. Al parecer, existe un riesgo debido a la instalación de artefactos explosivos cerca de la sede principal.

Robles (I.E. Presbítero Horacio Gómez Gallo): Cuenta con siete sedes educativas (486 estudiantes). Se presume que integrantes del Frente Jaime Martínez utilizan la sede educativa de Robles para atacar desde allí la subestación de policía. Así las cosas, los estudiantes de la sede educativa Luis Antonio de Robles, son atendidos en la sede de Santa Cecilia temporalmente para resguardarlos.

Potrerito (I.E. Alfonso López Pumarejo): Tiene seis sedes educativas y 959 estudiantes). Se han registrado afectaciones debido a los constantes ataques contra la subestación de policía ubicada frente a la sede educativa de primaria.

e. Desplazamientos forzados y confinamientos:

Un efecto del presente en el escenario de riesgo, es la configuración de desplazamientos forzados individuales y de confinamientos, sin que se tenga certeza de su totalidad y magnitud. Por otra parte, si bien los desplazamientos forzados de carácter masivo no se han incrementado, los desplazamientos forzados individuales sí, así como los confinamientos, que además carecen de un registro adecuado. Si bien en 2025 hubo un caso y en el presente año no se ha reportado ninguno, no se descarta que el ingreso del Frente 57 y posibles enfrentamientos con el Jaime Martínez, desencadenen nuevos eventos de esta índole.

Entre los corregimientos con mayor afectación por los confinamientos, se encuentra Robles. Este ha sido atacado de manera consecutiva mediante acciones bélicas indiscriminadas que, bajo el pretexto de atacar la subestación de policía, ubicada en el parque principal del corregimiento, terminan afectando a la población civil.

En la zona rural plana del municipio de Jamundí, desde el año 2025 se ha venido registrando un aumento de acciones del Frente Jaime Martínez, que afectan los territorios étnicos. Así, en el caso del Consejo Comunitario de Robles, entre diciembre de 2025 y mayo de 2026, se han registrado cuatro acciones bélicas con efectos indiscriminados sobre la población civil.

Esto ha provocado desplazamientos individuales “gota a gota”, incluso dentro del mismo corregimiento, restricciones a la movilidad, confinamiento, el cierre de los locales comerciales del parque principal (principal zona de comercio), la afectación de infraestructura de las viviendas y el abandono de la mismas. Además, el cierre de la vía principal y del todo el perímetro de la sub estación de Policía y el parque central del corregimiento, que realiza de manera preventiva la Policía para impedir el paso de

ALERTA TEMPRANA

vehículos por el frente de la estación, ha conllevado el uso de vías alternas por vehículos grandes y pequeños, deteriorándolas.

El 16 de enero de 2026, se llevó a cabo una sesión del Subcomité Municipal de Prevención y Protección. En dicho espacio se expuso la situación de vulnerabilidad de la población civil del corregimiento de Robles y, posteriormente, se declararon el confinamiento continuado y la necesidad de actualizar el censo, que hasta esa fecha registraba 149 personas.

f. Vinculación ilícita de niños, niñas y adolescentes: Reclutamiento, uso y utilización

En cuanto al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado diversas formas, que van más allá del uso de la violencia física o de la fuerza. Se vienen generando estrategias como la manipulación emocional⁵² y el ofrecimiento de “lujos” como motos, celulares, dinero, pero, sobre todo, un reconocimiento y un lugar a los niños y niñas, que logran vincularse forzosamente al grupo, “empoderándolos” no solo con un arma, sino con un rol en el que pueden ejercer control y autoridad.

Jamundí no es ajeno a estas dinámicas de reclutamiento forzado, comunes en las estructuras del EMC⁵³. Además de las señaladas, el Frente utiliza redes sociales para atraer y concentrar la atención de los niños, niñas y adolescentes, mostrándoles el ingreso al grupo armado ilegal como una opción de vida posible. Sin embargo, una vez reclutados, no es posible salirse y muchos vinculados posteriormente, son víctimas de ajusticiamientos o condicionados a salir del grupo, solo si vinculan a otros niños o si sirven de informantes.

Como se indicó anteriormente, el corredor Jamundí-Buenos Aires-Suárez comparte una dinámica similar de reclutamiento forzado, en la que se vincula, se entrena y, posteriormente, se envía a niños, niñas y adolescentes a estructuras armadas ilegales que hacen parte del EMC, para combatir en otros territorios. Se han conocido casos de NNA de Jamundí, que han sido desvinculados en el Guaviare, por ejemplo. Pero no todos son sacados del territorio; algunos son reintroducidos en sus comunidades luego de un breve entrenamiento, de no más de 15 días, para que, insertos en el sistema educativo y en sus comunidades, hagan inteligencia, vigilancia y, además, recluten a otros NNA.

Es importante señalar que, el municipio de Jamundí hace parte del corredor por el que transitan los NNA reclutados, quienes luego son entrenados en zonas denominadas “campos de concentración” o “escuelas de entrenamiento”, ubicadas en diferentes zonas rurales del Naya. Allí, se entrena según las especialidades y necesidades de las diferentes estructuras, contando con instructores “políticos”, militares y logísticos. Dentro de las especialidades del reclutamiento, están el manejo de VANT, instalación de artefactos

⁵² En el contexto analizado, la manipulación emocional implica inducir la atracción y vinculación sentimental de infancias y adolescencias, acciones mediadas por la asimetría de poder.

⁵³ Sectores Con Mayor Riesgo De Reclutamiento E Instrumentalización De NNA: Villacolombia, Timba, Villapaz Y España (Urbano). Número De Casos: 2024 (9 Casos), 2025 (13) Y 2026 (4). Datos Cobertura Educativa Secretaría De Educación Jamundí.

ALERTA TEMPRANA

explosivos, pisa suaves⁵⁴, etc. El entrenamiento puede durar entre 15 días y cuatro meses, según la especialidad; allí también se hacen reentrenamientos.

Según información del Botón de Registro de Casos de Reclutamiento de la Defensoría del Pueblo, a nivel nacional durante el 2026, no se reportaron casos, pero conforme a las cifras del municipio se tiene un reporte de un caso de un estudiante menor de edad y tres casos de estudiantes mayores de edad. Se conoce un riesgo exacerbado especialmente en el corregimiento de Timba, en donde, al parecer, en 2024, se documentaron más de 70 casos de reclutamiento forzado, sin embargo, no se logró determinar toda la información. Por lo tanto, existe un altísimo riesgo para la comunidad educativa de la Institución Miguel Zapata, ubicada en el corregimiento de Timba, donde se evidencia constantemente la presencia del Frente Jaime Martínez, que persuade a las y los estudiantes, para que vinculen a sus filas. Se ha constatado que menores de edad, después de clase, se dedican a raspar coca, con el propósito de ayudar al sustento de sus hogares, quedando aún más expuestos al grupo armado ilegal.

La fundación FUNDTERPAZ, ha registrado cerca de 306 niños reportados como desaparecidos y ha denunciado 176 casos de reclutamiento, entre 2023 y 2026. Los últimos cuatro casos, se registraron en 2026, en el sector de Terranova.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo conoció el día 13 de marzo de 2026, del reclutamiento forzado por parte del grupo armado Frente Jaime Martínez, de tres adolescentes que hacen parte del Cabildo Sxabuse Yu Lux Pueblo Nuevo. Ellos fueron contactados por redes sociales, por el grupo armado y posteriormente, citados. La autoridad étnica informó preliminarmente a la Defensoría del Pueblo y, posteriormente, alistó la guardia indígena para iniciar la búsqueda. Ante la presión de la comunidad, los jóvenes fueron liberados y, posteriormente, rescatados por el Cabildo, en el corregimiento de La Liberia, el mismo día 14 de marzo de 2026, al final de la tarde.

Como se puede evidenciar existe una clara disparidad y falta de unificación de cifras dificulta afrontar de manera integral la problemática que afectan a los niños, niñas y adolescentes, sus familias, las comunidades de donde son sacadas y su entorno educativo.

De otro lado, no se descarta que existan dinámicas de uso por parte de los grupos de crimen organizado, que operan en el sector urbano. Aunque no hay denuncias formales, las dinámicas de operación de ese tipo de estructuras y de economías ilegales a las que se dedican, permiten inferir que este riesgo podría estar en curso.

g. Afectaciones ambientales y territoriales:

Las economías ilegales en las que intervienen grupos armados ilegales, generan afectaciones al ambiente y a la naturaleza, particularmente las actividades asociadas al narcotráfico, la explotación minera ilegal y las ocupaciones irregulares del territorio. Estas actividades, además de constituir fuentes de financiación para los grupos armados

⁵⁴ Personas entrenadas para caminar en silencio y lograr infiltrarse si ser vistos, para atacar por sorpresa.

ALERTA TEMPRANA

ilegales, generan profundas afectaciones ambientales, sociales y culturales, en los territorios donde tienen presencia. Estas actividades, suelen ir acompañadas de procesos de deforestación, quemas para la adecuación y apropiación de predios, apertura de vías no planificadas y alteración de ecosistemas estratégicos, lo que acelera el deterioro de los recursos naturales y reduce la capacidad de recuperación del entorno.

De igual manera, la contaminación y la desviación de las fuentes hídricas, utilizadas en el desarrollo de estas actividades ilegales, afectan quebradas, ríos, nacimientos de agua y acueductos comunitarios, comprometiendo el acceso al agua para el consumo humano, las actividades agrícolas y los usos domésticos. Estas transformaciones, reducen la biodiversidad, afectan negativamente a la fauna y la flora y favorecen procesos de degradación ambiental, que pueden tener efectos acumulativos y a largo plazo, sobre el territorio.

Las consecuencias trascienden el ámbito ambiental y repercuten directamente en las condiciones de vida de las comunidades. La reducción de las áreas aptas para la agricultura, la afectación de especies destinadas al consumo y la degradación de los recursos naturales inciden negativamente en la seguridad alimentaria y en los medios de subsistencia de la población.

Asimismo, estas dinámicas alteran prácticas culturales, productivas y espirituales estrechamente ligadas a la naturaleza, especialmente en comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, para quienes el territorio constituye un elemento fundamental de identidad, cohesión social y pervivencia colectiva. En este sentido, la persistencia de estas actividades ilegales no solo profundiza el deterioro ambiental, sino que también incrementa los riesgos para el ejercicio de derechos fundamentales y colectivos asociados al territorio y al ambiente sano.

Así lo sugieren hechos ocurridos el 4 de septiembre de 2026, en Bocas del Palo, en medio de disputas entre personas vinculadas a la minería ilegal. En ese momento se produjo un cruce de disparos en territorio, dejando varias personas lesionadas y un fallecido, al parecer un minero. Esta confrontación se generó en la cancha de fútbol, ubicada en el centro del consejo comunitario, donde se desarrollan las actividades diarias de la comunidad; además, esto ocurrió durante el día, cuando la comunidad transitaba por el sector.

4.2 Factores de vulnerabilidad

El municipio de Jamundí se encuentra expuesto a una confluencia de vulnerabilidades estructurales de orden social, económico, territorial e institucional, que agudizan las condiciones de riesgo de la población, en el marco de las dinámicas de violencia, como se describe a continuación.

ALERTA TEMPRANA

4.2.1. Vulnerabilidades sociales y comunitarias

a. Factores socioeconómicos

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) a nivel nacional, para el periodo de 2025 a abril de 2026, se encuentra en 9,9%. El Valle del Cauca, evidenció un 4,9%⁵⁵ —cinco puntos por debajo del promedio nacional—, lo que lo ubica como el tercer departamento con mayor disminución del indicador a nivel nacional, en los últimos años.

Por su parte, en el ámbito municipal, se evidencia que el IPM de Jamundí se ubicó en 14,9%, una situación asociada, entre otros factores, a las brechas en la garantía de derechos en su amplia ruralidad, donde habitan cerca de 38.000 personas. En este contexto, la incidencia del IPM en centros poblados y en zonas rurales dispersas⁵⁶, alcanzó el 28,8%, lo que evidencia brechas territoriales significativas respecto del promedio municipal. Entre tanto, mientras otras zonas rurales del departamento registraron reducciones cercanas a seis puntos porcentuales en un solo año, Jamundí presentó una dinámica inversa, que podría estar relacionada con restricciones en el acceso y el despliegue de la oferta institucional en el territorio, derivadas del control ejercido por el actor armado ilegal, como se expone más adelante.

En materia laboral, los indicadores del DANE para Jamundí, evidencian fragilidad económica y precarización, en particular en las áreas rurales. La tasa de dependencia económica del 24,6%, refleja que una proporción importante de la población depende económicamente de personas en edad productiva, situación que se intensifica en el sector rural (31,5%) frente al urbano (22,8%), lo que sugiere mayores cargas económicas para los hogares rurales y una menor capacidad para generar ingresos de manera autónoma.

De manera complementaria, el elevado nivel de informalidad laboral (78,5%) evidencia una estructura ocupacional caracterizada por empleos de baja estabilidad, limitada protección social y menores ingresos, condición que resulta aún más crítica en la ruralidad, donde alcanza el 85,6%. Esta situación, puede traducirse en mayores restricciones al acceso efectivo a mecanismos de seguridad social, crédito, ahorro y protección económica, lo que incrementa la exposición de la población a ciclos persistentes de pobreza y vulnerabilidad.

En consecuencia, estas condiciones socioeconómicas, si bien no son tan críticas en comparación con otros territorios, pueden constituir factores que profundizan la vulnerabilidad social, al limitar las oportunidades económicas y aumentar el riesgo de cooptación o vinculación instrumental de miembros de las comunidades, por parte de

⁵⁵ Fuente DANE Geovisor Integrado De Estadísticas Pobreza Y Condiciones De Vida| Índice De Pobreza Multidimensional (IPM)-ECV - 2025.

https://Geoportal.Dane.Gov.Co/Geovisores/Sociedad/Estadisticas-Integradas/?Cod_Dimension=5&Cod_Subdimension=88

⁵⁶ Fuente DANE Medida De Pobreza Multidimensional De Fuente Censal - CNPV 2018

<https://Experience.Arcgis.Com/Experience/0fc439434bd24d6594074919a8448e06>

ALERTA TEMPRANA

grupos armados. Esto, mediante incentivos asociados a expectativas de mejoramiento de sus condiciones de vida, al constreñimiento y/o al reclutamiento forzado, especialmente en zonas rurales de media y alta montaña, con menor presencia institucional.

b. Debilitamiento de procesos organizativos étnicos y campesinos.

El control hegemónico y la gobernanza armada ilegal del Frente Jaime Martínez incrementan el nivel de riesgo y vulneraciones para las comunidades y diferentes liderazgos sociales, etnoterritoriales, campesinos y comunales del municipio, especialmente en la zona rural.

A nivel comunitario, dicha gobernanza armada ilegal debilita los procesos organizativos étnicos y campesinos, así como las capacidades colectivas de organización, autoprotección y gestión comunitaria en Jamundí. Esta situación se manifiesta en afectaciones a la vida comunitaria y en el deterioro progresivo de las prácticas ancestrales, la autonomía organizativa y las formas de participación y representación colectiva; así como en la cooptación, intimidación o regulación de liderazgos sociales y comunitarios, la fragmentación del tejido social y de la acción colectiva, y la restricción del ejercicio de los derechos colectivos, de los pueblos étnicos y de las comunidades campesinas.

De igual forma, tales regulaciones de los grupos ilegales incrementan el riesgo de desplazamiento forzado, de confinamiento, de amenazas y de silenciamiento organizativo. Todo ello termina por erosionar su liderazgo y afecta el tejido comunitario, lo que deja a estas poblaciones mucho más expuestas a los intereses y a las violencias de los grupos fuente de amenaza.

c. Brechas en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes

Frente a riesgos específicos como el reclutamiento, el uso y la utilización de niñas y niños, niñas y adolescentes en Jamundí, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado que las estrategias de captación, suelen instrumentalizar condiciones de vulnerabilidad social, económica, familiar y territorial, lo que incrementa la exposición de los menores de edad.

Como se manifestó en el IS No. 022-2026 de la ATI 005-2024, el municipio de Jamundí no cuenta con las capacidades técnicas ni con los instrumentos de prevención necesarios para garantizar una atención célere y eficaz frente a este hecho victimizante. Las acciones institucionales implementadas, resultan insuficientes, toda vez que las rutas de atención existentes no son operativas ni funcionan en tiempo real. A esto se suma el subregistro, ya que las comunidades no denuncian por temor, pues conviven con el grupo armado ilegal o han naturalizado el reclutamiento forzado, que en ocasiones no reconocen como tal.

No se cuenta con acciones rápidas para la recuperación de los niños, niñas y adolescentes, y no se evidencian acciones de prevención urgente; menos aún se atiende de manera oportuna al menor de edad desvinculado, y no se prevé la prevención de los hechos. Por otra parte, no se cuenta con cifras unificadas ni con acciones en los planes de prevención, protección y garantías de no repetición, articulados con los equipos de acción inmediata.

ALERTA TEMPRANA

Los docentes y en general la comunidad educativa, tienen temor para reportar o denunciar casos de amenaza de reclutamiento o reclutamiento consumado, por las presiones constantes del Frente Jaime Martínez, además de la baja efectividad en la respuesta institucional. La Secretaría de Educación, de manera autónoma, en 2024, creó el comité de educación en riesgo de emergencia y se identificó la necesidad de elaborar internamente un protocolo, el cual se elevó al Ministerio de Educación, sin contar aún con apoyo ni retroalimentación.

En el año 2025, la CIPRUNNA priorizó dos establecimientos educativos en Jamundí, las I.E General Padilla y José María Córdoba. Hicieron capacitaciones y recogieron información, sin que a la fecha hayan entregado el protocolo de actuación. Se requiere, además, un mayor apoyo a los docentes para la prevención urgente, ya que no se cuenta con las herramientas necesarias. Es urgente implementar jornadas escolares complementarias para los NNA, una vez que terminen la jornada escolar, para que ocupen su tiempo libre. Respecto del proceso de búsqueda activa, no cuenta con suficiente equipo, pues no da abasto con lo que demanda la situación del municipio.

Finalmente, es importante que se juzgue el reclutamiento forzado y que no siga calificando solo como desaparición forzada, ni se invisibilice mediante otros hechos victimizantes. Es crucial incluir a las organizaciones sociales, comunitarias, campesinas y étnicas, para conocer la problemática y apoyar las acciones comunitarias de recuperación y atención, acordes con el contexto rural, pues la óptica de atención propone acciones que no encajan con las dinámicas territoriales rurales

El DANE, en su informe sobre Pobreza Multidimensional⁵⁷, señala que, en la dimensión de niñez y juventud, los indicadores evidencian brechas persistentes entre la cabecera municipal y los centros poblados y zonas rurales dispersas de Jamundí, con mayores condiciones de vulnerabilidad para niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.

Lo anterior, puede estar relacionado con factores como la inasistencia escolar (6,6% sector rural y 3,4% cabecera), el rezago escolar (19,1% rural y 11,9% cabecera), barreras a servicios para cuidado de la primera infancia (2,6% rural y 1,9% cabecera), bajo logro educativo (61,8% rural y 32,6% cabecera), incidencia de trabajo infantil (1,5% rural y 0,6% cabecera), indicadores que reflejan limitaciones en el acceso y permanencia educativa, así como desigualdades en el acceso a servicios de protección y cuidado. Estas condiciones pueden profundizar las trayectorias de exclusión social y aumentar la exposición de las infancias y adolescencias, a contextos que las ponen en riesgo de vincularse con grupos ilegales.

La situación resulta preocupante, dado que en el municipio de Jamundí el equipo de acción inmediata no está operativo y no existen mecanismos locales de prevención y respuesta rápida, que funcionen de manera articulada y coordinada⁵⁸. Las entidades

⁵⁷ Fuente DANE - Medida de pobreza multidimensional de fuente censal - CNPV 2018
<https://Experience.Arcgis.Com/Experience/0fc439434bd24d6594074919a8448e06>

⁵⁸ IS No. 022-2026 de la ATI 005-2024. Pág. 38.

ALERTA TEMPRANA

competentes —como el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia y las Secretarías de Gobierno y Educación— actúan de manera fragmentada, con capacidades institucionales y recursos limitados, lo que deja amplias zonas rurales sin cobertura efectiva. Esta insuficiente capacidad de respuesta institucional incrementa la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, frente a estructuras delictivas que aprovechan escenarios de desprotección, para su vinculación.

4.2.2. Vulnerabilidades territoriales

Como se ha mencionado, las comunidades étnicas y campesinas de Jamundí enfrentan graves dificultades de acceso a sus territorios debido a dos problemáticas señaladas en el Informe de Seguimiento No. 022-2026 de la ATI 005-24. Por un lado, la infraestructura inadecuada de las vías terciarias, que requieren adecuación, mejoramiento y mantenimiento, lo cual, en ocasiones, limita la movilidad y complejiza el acceso a las comunidades étnicas de la zona alta del municipio, así como a la población campesina de Villa Colombia, Ampudia, La Liberia, La Meseta, San Antonio, San Vicente y Puente Vélez.

Por otro lado, en Jamundí, el acceso, movilidad y tránsito regular de personas y transporte público se tornan difíciles hacia los corregimientos rurales, debido a frecuentes alteraciones del orden público, por el control territorial y el accionar delictivo del Frente Jaime Martínez, con la materialización de acciones bélicas indiscriminadas, ahora con el uso de drones con cargas explosivas, instalación de campos minados, lanzamiento de tatucos, atentados terroristas, bloqueos y patrullajes armados, propaganda del grupo armado y enfrentamientos que dejan en medio a la población civil.

Esta situación reduce las posibilidades de acceso al territorio en escenarios de riesgo, amenazas o emergencias humanitarias, derivadas de las dinámicas de violencia territorial. Asimismo, constituye una limitación importante para la atención oportuna y la prestación de servicios esenciales del Estado en materia de salud, lo que restringe la capacidad de respuesta institucional.

Lo anterior evidencia que, pese a los esfuerzos operacionales de la Fuerza Pública, mencionados en el informe de seguimiento de la Alerta Temprana 005-2024, no se ha logrado neutralizar de manera oportuna y pertinente esta amenaza, ni restablecer la seguridad en las vías de acceso y el control territorial para garantizar la tranquilidad de la población civil, de estas zonas rurales y dispersas del municipio.

De otra parte, dentro de las problemáticas territoriales que afrontan las comunidades organizadas, se encuentran, además:

- El incremento de la minería ilegal en el territorio, ha profundizado las situaciones de riesgo para las comunidades étnicas, en tanto que genera disputas por el control territorial, afecta los recursos ambientales y fortalece economías ilícitas, que incrementan las amenazas contra líderes, lideresas y autoridades que promueven la

ALERTA TEMPRANA

defensa del territorio en el marco de la lucha histórica por la titulación territorial, en el caso de los Consejos Comunitarios.

- Se evidencian retrasos persistentes en los procesos de consulta previa: esto, en particular en el Acuerdo con el centro penitenciario COJAM, situación que limita la participación efectiva de las comunidades étnicas, en la toma de decisiones susceptibles de afectar sus derechos territoriales, culturales y ambientales.
- Las afectaciones debido a las dinámicas de los grupos armados, sumadas a las tensiones relacionadas con el funcionamiento de COJAM: tales aspectos han incrementado la exposición al riesgo de las comunidades, especialmente para los liderazgos sociales, representantes organizativos y las autoridades étnicas, quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, debido a su rol en la defensa de los derechos colectivos.
- Trabas administrativas y conflictividad social respecto de la titulación de las tierras en trámite de adjudicación por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Situación que genera incertidumbre sobre la seguridad jurídica de los predios y favorece escenarios de conflictividad social, entre actores con intereses concurrentes sobre el territorio.
- Superposición de territorios a titular: lo que enfrenta a las comunidades en el acceso a la tierra. Esto dificulta la construcción de consensos sobre el acceso, uso y gobernanza de la tierra, lo que afecta la cohesión comunitaria y el ejercicio efectivo de los derechos territoriales.
- Lento avance e incumplimiento en los procesos de justicia transicional (el Auto 004-del macro caso 5, ley de víctimas): de los cuales se han visto favorecidos las comunidades étnicas en el reconocimiento, mas no en la implementación efectiva de las medidas.

Finalmente, corresponde indicar que, entre los elementos recientes que agravan las condiciones de vulnerabilidad, se encuentran los efectos del terremoto, ocurrido el 10 de agosto de 2026, que impactó zonas urbanas y rurales, de los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Chocó, incluyendo el municipio de Jamundí. Este evento se superpuso a riesgos preexistentes asociados a la violencia y al conflicto armado, profundizando afectaciones derivadas del aislamiento de comunidades, las restricciones en el acceso a bienes y servicios esenciales, las dificultades para la entrega de ayuda humanitaria, en áreas con presencia y control de grupos armados ilegales, y los daños a la infraestructura crítica.

En este contexto, dicha emergencia actúa como un factor multiplicador del riesgo, al favorecer nuevos desplazamientos, incrementar las limitaciones para el acceso a la educación como espacio protector, aumentar la exposición a minas antipersonal y otros

ALERTA TEMPRANA

artefactos explosivos, y generar condiciones que pueden ser aprovechadas por actores armados para fortalecer dinámicas de control territorial sobre la población.

Adicionalmente, esta situación termina por configurar una emergencia compleja, en la que las necesidades humanitarias del terremoto, pueden limitar la capacidad operativa y presupuestal del gobierno municipal y departamental para atender los riesgos provenientes del conflicto armado y la criminalidad. Por estos y los demás aspectos señalados en el presente capítulo, varias de las recomendaciones de la Alerta se dirigieron especialmente para entidades del orden nacional, con apoyo concreto y acotado a las capacidades actuales de la Alcaldía y la Gobernación.

4.2.3. Vulnerabilidades institucionales

El control hegemónico del Frente Jaime Martínez y las acciones de gobernanza armada ilegal, descritas en el acápite del escenario de riesgo, sumados a una actuación intermitente del Ejército y de la Policía Nacional, generan vulnerabilidades y brechas de protección para estas comunidades étnicas y campesinas. Dichos factores se exacerban debido a las restricciones y limitaciones al ingreso de misiones de atención humanitaria a las zonas afectadas, a la atención urgente de situaciones de riesgo o amenaza, a la activación de mecanismos de protección y a la respuesta a emergencias humanitarias.

En consecuencia, como se señaló en el Informe de Seguimiento No. 022-26 de la ATI-005-24, estas dinámicas también imposibilitan y restringen la presencia institucional en el territorio, limitando el ingreso de la oferta programática en materia de derechos humanos, prevención⁵⁹, protección, atención humanitaria⁶⁰, investigación y acceso a la justicia, así como la prestación de servicios esenciales del Estado, como los programas de salud, educación, infraestructura y cultura, entre otros.

Adicionalmente, las autoridades étnicas, lideresas, líderes comunitarios y demás personas que ejercen funciones de representación y defensa de los derechos colectivos enfrentan un escenario de riesgo elevado debido a su participación en procesos de reivindicación territorial, exigibilidad de derechos, interlocución con las instituciones y denuncia de hechos que afectan a sus comunidades. No obstante, las respuestas institucionales en materia de prevención y protección, continúan siendo insuficientes frente a la magnitud y complejidad de las amenazas identificadas, lo que incrementa su situación de vulnerabilidad.

Esta ausencia de medidas oportunas, integrales y culturalmente adecuadas, genera una percepción de desprotección, que limita el ejercicio del liderazgo, debilita los mecanismos de gobierno propio y puede favorecer escenarios de silenciamiento, desplazamiento forzado o restricción de la participación comunitaria, con impactos

⁵⁹ Dadas las restricciones, entidades como el ICBF o la Comisaría de Familia no pueden realizar la verificación de derechos de NNA directamente en las zonas de alta montaña. Informe de seguimiento No. 022-2026 -ATI 005-2024. Pág. 31.

⁶⁰ Se limita la realización de misiones humanitarias y de verificación de hechos. Asimismo, la entrega de ayuda humanitaria de emergencia.

ALERTA TEMPRANA

directos sobre la capacidad de las comunidades para defender sus derechos territoriales, culturales y colectivos.

a. Acceso y administración de la justicia

El control territorial del Frente Jaime Martínez, restringe el ingreso de los operadores judiciales a algunas zonas de la media y alta montaña, lo que imposibilita el adecuado desarrollo de acciones, como los actos urgentes y los procesos de investigación y judicialización.

Lo expuesto tiene como efecto que las comunidades rurales limiten el acceso a las acciones propias de la administración de justicia, lo que reduce su capacidad para denunciar, investigar y proteger sus derechos. Esta falta de rigurosidad investigativa genera contextos de impunidad y de escasos avances en los resultados judiciales, dado el escaso esclarecimiento de los hechos y la identificación de los actores determinantes y financiadores de las conductas criminales.

Así, el Frente Jaime Martínez aprovecha la ausencia del Estado —por medio de su oferta social— en las zonas focalizadas en la presente Alerta, para ejercer acciones de gobernanza armada ilegal, en términos de imposición de normas y administración de justicia paralela, apoyando la resolución de conflictos individuales y comunitarios, como los relacionados con la tenencia de la tierra. En caso de que se materialice el acceso del Frente 57 Yair Bermúdez, estos vacíos de presencia institucional también podrían ser aprovechados por ese grupo armado ilegal.

Por último, esta ausencia institucional, sumada al control social del Frente, incrementa los niveles de riesgo y vulnerabilidad de la población campesina y étnica. Por lo que provoca distanciamiento, desesperanza y desconfianza entre las comunidades y las entidades judiciales; debilita la justicia propia de las comunidades indígenas; aumenta el subregistro de casos y conductas vulneradoras de derechos, como el reclutamiento de NNA, amenazas, desplazamientos y confinamientos, entre otros.

b. Baja capacidad institucional técnica y operativa

En el plano institucional, como se indicó en el acápite de valoración de la respuesta institucional para el eje de prevención y protección del Informe de Seguimiento No. 022-2026, más allá de las barreras de acceso institucional a las zonas de media y alta montaña de Jamundí, se evidencian debilidades institucionales como la falta de fortalecimiento de los instrumentos e instancias de las políticas de prevención, la baja capacidad técnica y operativa de algunas entidades, así como la falta de articulación y coordinación interinstitucional.

En primera instancia, el municipio no cuenta con las capacidades técnicas e instrumentos de prevención fortalecidos para la atención oportuna y pertinente de los riesgos y amenazas para las infancias y adolescencias, autoridades etno-territoriales, liderazgos sociales, comunales y campesinos, especialmente de la media y alta montaña.

ALERTA TEMPRANA

En consecuencia, Jamundí presenta limitaciones en la consolidación e implementación de instrumentos efectivos de prevención, entre ellos rutas de atención actualizadas y operativas, así como el Plan Integral de Prevención y Protección (PIP), los cuales requieren ajustes administrativos, presupuestales y técnicos⁶¹ que permitan la adopción e implementación de medidas en el territorio advertido.

Sumado a ello, persisten debilidades en la construcción y actualización de mapas de riesgo, en el fortalecimiento de los equipos de acción inmediata y en la articulación de mecanismos alternos de respuesta para la atención humanitaria ante escenarios de riesgo y emergencia, especialmente en contextos de restricción de acceso al territorio, lo que evidencia limitaciones en la coordinación interinstitucional, el intercambio de información y el seguimiento efectivo de las medidas preventivas.

Finalmente, para la territorialización de los instrumentos, instancias y medidas de prevención y protección, se requiere fortalecer y ampliar el equipo técnico de la Alcaldía de Jamundí en materia de derechos humanos y prevención. De igual forma, el centro zonal de Jamundí del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), requiere fortalecer su capacidad institucional, mediante la ampliación del número de defensorías de familia — actualmente dos—, cuya capacidad de atención se ve sobrepasada frente al número de habitantes y a las demandas asociadas a las dinámicas de violencia territorial⁶².

4.3 Capacidades

Como parte del análisis de riesgos, la Defensoría del Pueblo también valora las capacidades institucionales y sociales para mitigar o enfrentar las amenazas y vulnerabilidades expuestas. Dicho análisis parte de la comprensión de que una gestión integral de riesgos, basada en un enfoque de derechos humanos, exige que el Estado implemente acciones específicas para fortalecerlas.

4.3.1 Capacidades institucionales

El municipio de Jamundí se clasifica en la tipología 2⁶³, de acuerdo con la categorización de las entidades territoriales del DNP, que considera variables asociadas a las capacidades fiscales y administrativas, así como a las condiciones geográficas del territorio. En términos generales, los municipios pertenecientes a las tipologías 1 y 2 registran, en promedio, menores niveles del IPM y de necesidades básicas insatisfechas (NBI), además de mejores resultados en la medición de desempeño municipal (MDM). Asimismo, esta clasificación suele asociarse con escenarios de baja o nula incidencia del conflicto

⁶¹ Incorporar El Escenario De Riesgo De Las Alertas Tempranas De La Defensoría Para Jamundí En Los Instrumentos De Prevención De Jamundí, Así Como De La Inclusión Del Enfoque Territorial, Diferencial, Étnico Y De Género.

⁶² Información tomada del IS No. 022-2026 de la Alerta 005-2024 para Jamundí. Pág. 41.

⁶³ Las Tipologías Calculadas Analizan Las Capacidades De Las ET Para El Cumplimiento De Sus Funciones Y Misionalidad, A Través Del Índice De Desempeño Fiscal Y El Índice De Desempeño Institucional, Con La Integración De Un Índice De Distancias Y Densidades. 1.102 Municipios Y 32 Departamentos, Resultando Ocho Tipologías Para El Nivel Municipal Y Distrital Y, Tres Para El Nivel Departamental.

ALERTA TEMPRANA

armado⁶⁴. No obstante, en el caso de Jamundí persisten dinámicas de violencia y conflictividad territorial, que contrastan con los supuestos asociados a dicha tipología.

En este sentido, la tipología 2 evidencia que Jamundí, en su estructura, gestión y operatividad, cuenta con altas capacidades institucionales, especialmente en el sector urbano. Sin embargo, se debe analizar la territorialización de la oferta programática en las zonas de media y alta montaña, lo que implica la necesidad de asistencia técnica por parte de las entidades nacionales, de manera diferenciada y territorial⁶⁵.

El municipio de Jamundí cuenta con una importante presencia institucional de entidades nacionales descentralizadas, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección (UNP), el ICBF, la Unidad para las Víctimas y el SENA, entre otras, lo cual se ve favorecido, en parte, por la cercanía con la ciudad de Cali. A nivel local, la Alcaldía dispone de diversas dependencias con competencias en materia de atención social, protección de poblaciones vulnerables y construcción de paz, entre ellas la Oficina de Desarrollo Social, de la cual hacen parte la Oficina de Equidad de Género y la Oficina de Juventud; la Secretaría de Gobierno, responsable del Centro Local de Atención a Víctimas; y la Secretaría de Agricultura, de la cual depende la Oficina de Posconflicto. Asimismo, el municipio cuenta con el centro zonal del ICBF, dos comisarías de familia y dos inspecciones de policía.

Asimismo, como fuente de esta capacidad, desde la Alcaldía se cuenta con dos instancias de diálogo con la población étnica: la mesa permanente de concertación entre la alcaldía de Jamundí y los pueblos indígenas⁶⁶, y la mesa de concertación y diálogo con las comunidades negras o afrocolombianas del municipio⁶⁷.

Por su parte, la Gobernación del Valle del Cauca dispone de acompañamiento técnico al municipio de Jamundí, a través de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, mediante una oferta institucional orientada a la promoción, prevención y protección de los derechos humanos. Este acompañamiento incorpora estrategias como “Voces Valientes”, dirigidas al fortalecimiento, empoderamiento y protección de líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos; así como acciones en el marco del Plan Integral de Prevención de vulneraciones a los DD.HH., infracciones al DIH y del Sistema de Alertas Tempranas de la Gobernación, orientadas al desarrollo de Subcomités de Prevención descentralizados.

Por su parte, la Policía Nacional mantiene presencia principalmente en el casco urbano, mediante unidades y estrategias especializadas, entre ellas la Patrulla Púrpura y el grupo de Infancia y Adolescencia. Entre tanto, el Ejército Nacional desde la Tercera División,

⁶⁴ Presentación De Resultados Tipologías 2026. <https://www.dnp.gov.co/Laentidad/Subdireccion-General-Descentralizacion-Desarrollo-Territorial/Direccion-Descentralizacion-Fortalecimiento-Fiscal/Paginas/Tipologias-De-Entidades-Territoriales.aspx>

⁶⁵ Fuente DNP Tipologías Territoriales De Las Entidades. Cartilla Tipologías, Resultados Para La Vigencia 2026. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/2026/Descentral%C3%ADzacion/01_Cartillatipologias.Pdf

⁶⁶ Decreto Municipal No. 30-16-0118 Del 02 De septiembre 2021 Y Decreto Municipal No. 30-16-0172 Del 15 De Diciembre 2021. Fuente Alcaldía De Jamundí.

⁶⁷ Decreto Municipal No. 30-16-0228 Del 28 De Junio 2017. Fuente Alcaldía De Jamundí.

ALERTA TEMPRANA

hace presencia a través de la Tercera Brigada, y el Batallón de Infantería N.º 8 Batalla de Pichincha, con sede en el Cantón Militar Pichincha, ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, y con una base en la zona plana de Jamundí y proyectos para construir una base de alta montaña; adicionalmente cuenta con apoyo de GAULA militar y de Policía, articulando acciones con Batallones de operaciones terrestres y FUDRA.

En conclusión, si bien el nivel departamental y municipal dispone de herramientas y capacidades institucionales orientadas a mitigar el escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana, estas aún resultan insuficientes o limitadas en los sectores rurales del municipio de Jamundí. En este contexto, la presencia diferenciada y no sostenida del Estado, favorece la persistencia de condiciones de vulnerabilidad de las comunidades frente a la coerción, la regulación social y la imposición ejercidas por el Frente Jaime Martínez.

En consecuencia, resulta necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de prevención, protección, acceso a la justicia y respuesta territorial en estas zonas, con el fin de contrarrestar escenarios de impunidad, la intensificación de la violencia armada y las afectaciones directas contra la población civil.

4.3.2. Capacidades sociales

En el municipio de Jamundí, las comunidades han desarrollado mecanismos propios de protección y resistencia frente al accionar de los grupos armados ilegales. En términos generales, los procesos organizativos orientan sus acciones a la defensa de la vida y del territorio, a la permanencia en sus espacios ancestrales y campesinos, a la participación en la formulación de políticas públicas acordes con sus necesidades y a la preservación de sus prácticas culturales. Las capacidades sociales y comunitarias, pese al debilitamiento que vienen sufriendo por parte del Frente Jaime Martínez, aún contribuyen a prevenir y mitigar afectaciones más graves contra las comunidades.

El municipio cuenta con la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) de Jamundí, organismo de segundo grado que agrupa a todas las Juntas de Acción Comunal (JAC) y se configura como un nodo articulador entre las instituciones y las comunidades.

Dentro de las principales fortalezas comunitarias se encuentran sus guardias indígenas, cimarrona y campesina. Al interior de las mismas, se destaca el papel de las mujeres, que se evidencia en las tres formas organizativas mencionadas, coordinando y articulando el control territorial en el marco de la prevención temprana y de la protección. Las guardias indígenas, cimarronas y campesinas, junto con autoridades étnicas, consejos comunitarios, representantes campesinos y juntas de acción comunal, constituyen los principales factores de protección territorial. Estas formas organizativas ejercen funciones de mediación, regulación comunitaria y prevención de riesgos en zonas donde la institucionalidad no tiene presencia efectiva y el grupo armado ilegal ejerce su control.

Las comunidades afrodescendientes se organizan en 15 consejos comunitarios. Cuentan con guardias cimarronas en su gran mayoría y propenden por la defensa del territorio

ALERTA TEMPRANA

frente a la minería ilegal, títulos mineros sin consulta previa y proyectos hidroeléctricos, consulta previa alrededor de COJAM, etc. Actualmente adelantan procesos de restitución de derechos colectivos ante entidades del Gobierno nacional, así como de titulación de predios. Hay acuerdos que se han establecido y cuya implementación se requiere.

Las comunidades indígenas, por su parte, se organizan en dos cabildos y un resguardo indígena pertenecientes al pueblo Nasa. Dentro de las organizaciones de segundo nivel indígena se encuentran La Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC) y la Consejería Gobierno Propio Pueblo NASA Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j. Cuentan con guardia indígena y sus demandas se orientan, entre otros aspectos, al acceso a tierras, la autonomía territorial, la seguridad alimentaria y la defensa de la naturaleza desde una perspectiva cultural y territorial.

El campesinado, por su parte, se encuentra articulado en diversas formas organizativas, entre ellas la Mesa Campesina Rural Integral de Jamundí, PUPSOC, Marcha Patriótica y COCCAM. Sus demandas se centran en el derecho a la tierra, la seguridad alimentaria y la vivienda rural digna, entre otras. Además, el municipio cuenta con la Mesa Campesina de Jamundí, en la que el Gobierno Departamental, la alcaldía de Jamundí e integrantes de las comunidades intercambian problemáticas y posibles soluciones.

Asimismo, el municipio cuenta con la mesa municipal efectiva de víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011. La Mesa Municipal de Mujeres de Jamundí⁶⁸ constituye un espacio democrático de concertación, participación, construcción colectiva y veeduría, que articula a lideresas sociales, organizaciones, grupos, redes y colectivos de mujeres, con el propósito de representar sus intereses, promover su participación e incidir en la garantía y defensa de sus derechos. De igual modo, el municipio cuenta con la Mesa interinstitucional para la erradicación de la violencia contra las mujeres⁶⁹.

Finalmente, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) es un espacio estratégico para la concertación y el fortalecimiento del sector rural del municipio⁷⁰, orientado a promover el desarrollo del campo mediante el diálogo, la participación y la escucha activa de las comunidades rurales. Asimismo, el Consejo Municipal de Atención al Migrante⁷¹ es una instancia para analizar y adoptar medidas que garanticen los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía y el bienestar de la población en contextos de migración.

⁶⁸ Decreto 173 de 30 de abril de 2012. Fuente Alcaldía De Jamundí.

⁶⁹ Decreto 30-16-343 del 09 de diciembre 2010. Fuente: Alcaldía Municipal.

⁷⁰ Fuente Página Oficial Redes Sociales Alcaldía Jamundí. <https://www.facebook.com/Alcaldiamunicipaljamundi/Posts/-Inicia-El-Consejo-Municipal-De-Desarrollo-Rural-En-Jamund%C3%AD-Llevamos-A-Cabo-La-P/1102870075198172/>

⁷¹ Decreto No 0299 Del 05 octubre De 2017. Fuente Alcaldía Municipal.



5. Prospectiva del Riesgo

ALERTA TEMPRANA

De conformidad con lo expuesto, la Defensoría del Pueblo considera altamente probable que persistan y se agraven los escenarios de riesgo de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH en el municipio de Jamundí. Ello se deriva del accionar y la consolidación del Frente Jaime Martínez y del ejercicio de su gobernanza armada ilegal, que afecta gravemente los procesos organizativos territoriales, étnicos y campesinos, así como los entornos urbanos.

A esto se suma el presunto interés del Frente 57 “Yair Bermúdez” en avanzar y establecerse en la zona rural del municipio, especialmente en la zona media y alta montaña. Esto podría incrementar el riesgo de homicidios selectivos, masacres, ataques indiscriminados contra la población civil y estigmatización de liderazgos sociales y habitantes de la ruralidad, especialmente ante una eventual disputa territorial entre el Frente 57 ‘Yair Bermúdez’ y el Frente Jaime Martínez.

Lo mencionado a lo largo del documento podría, adicionalmente, intensificar la instalación de retenes ilegales, la toma de rehenes y otras formas de control sobre las principales vías señaladas, afectando tanto a los habitantes de Jamundí como a personas procedentes de Cali y de municipios vecinos. Estas acciones, no solo tendrían un propósito extorsivo orientado a obtener recursos para la financiación del grupo armado, sino que también responderían a una estrategia de control territorial y social, mediante la regulación coercitiva de la movilidad, la identificación de personas, la imposición de normas de comportamiento y el fortalecimiento de la capacidad del actor armado para ejercer autoridad de facto sobre la población civil.

A la par del empleo de artefactos explosivos y del fortalecimiento de las acciones estatales para contrarrestar la presencia de los grupos armados, es posible que se intensifiquen las afectaciones sobre los entornos educativos. En este escenario, podría persistir o incluso incrementarse la ocupación y utilización de instituciones educativas por parte de actores armados ilegales, práctica que expone a niñas, niños y adolescentes a graves riesgos. Asimismo, la eventual presencia de explosivos, municiones sin explotar u otros remanentes de guerra en las inmediaciones de estos espacios incrementa la contaminación por armas, comprometiendo el acceso seguro a la educación y elevando las amenazas contra la vida, la integridad personal y el desarrollo integral de las infancias y adolescencias.

De no fortalecerse la respuesta institucional en los ámbitos de seguridad, prevención y protección, es posible que se profundice la convergencia entre estructuras de delincuencia organizada y el Frente Jaime Martínez en las zonas urbanas de Jamundí, favorecida por la difusa delimitación entre áreas rurales y urbanas. Este escenario podría traducirse en una mayor instrumentalización de la población civil, el fortalecimiento de redes de sicariato y microtráfico, así como una mayor capacidad para coordinar acciones violentas, ejercer control social y expandir economías ilegales, lo que dificultaría la identificación de los responsables y aumentaría los riesgos para los derechos de la población residente en el casco urbano.

Igualmente, con el accionar de este grupo armado, es posible que se incrementen las asonadas y otras acciones de presión social, promovidas o instrumentalizadas por dicho

ALERTA TEMPRANA

grupo para obstaculizar la acción de la Fuerza Pública. Esto podría aumentar la exposición de la población civil a los riesgos derivados de las hostilidades, así como a señalamientos, a retaliaciones y a mayores restricciones al ejercicio de sus derechos y libertades.

A partir del escenario de riesgo descrito, y considerando las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales para enfrentar los factores de amenaza identificados, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de las siguientes conductas vulneratorias: acciones bélicas que desconocen los principios de conducción de hostilidades del DIH; desplazamientos forzados y confinamientos; homicidios selectivos, masacres, secuestros y desapariciones forzadas; reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; afectaciones diferenciales contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales, firmantes del Acuerdo de Paz; así como impactos ambientales y territoriales.

En cuanto a las acciones bélicas que desconocen los principios del DIH, y considerando el uso recurrente de artefactos explosivos con efectos indiscriminados en áreas pobladas - varios adecuados en VANT-, se advierten graves impactos humanitarios para la población rural y urbana. Además de las lesiones físicas y las afectaciones psicosociales, estas acciones pueden generar restricciones al acceso a servicios de salud, confinamientos y otras limitaciones severas.

En coherencia con lo anterior, se prevé la ocurrencia de desplazamientos forzados y confinamientos, asociados no solo a acciones bélicas, sino también a amenazas, homicidios, reclutamiento forzado y otras conductas que impulsan la movilidad humana. Asimismo, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes continuarán presentes e incluso en aumento, dada la necesidad del Frente Jaime Martínez —y del Estado Mayor Central en general— de incrementar su pie de fuerza para sostener su accionar, ampliar su presencia territorial y debilitar a las comunidades mediante la victimización de la niñez, lo que afecta el relevo generacional, fractura familias y desestructura comunidades.

Como se ha señalado, la coerción armada ejercida por el Frente Jaime Martínez favorece la persistencia de homicidios, masacres y desapariciones forzadas, en tanto constituyen mecanismos para imponer control. También se prevén afectaciones contra liderazgos sociales y personas en proceso de reincorporación, dado que atacar a líderes y lideresas genera rupturas organizativas, que debilitan a las comunidades y facilitan la intención del grupo armado de suplantar al Estado y fragmentar los procesos organizativos, étnicos e interculturales.

En el ámbito urbano, por su parte, podrían seguirse registrando acciones extorsivas, amenazas, homicidios y otros hechos victimizantes, en el marco del desarrollo de economías ilegales, así como ataques con explosivos contra instalaciones de la fuerza pública que supongan daños indiscriminados y desproporcionados. Asimismo, la confluencia del accionar del grupo armado organizado, con grupos criminales en la zona urbana, podría articularse con las dinámicas circundantes o internas al Complejo COJAM,



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

lo que podría conllevar amenazas u otros hechos violentos, contra funcionarios/as del INPEC u otros sectores poblacionales que habiten cerca de este.

En suma, se considera altamente probable la materialización de atentados contra la vida, la libertad y la integridad personal —especialmente desapariciones forzadas y homicidios selectivos o masacres— contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos campesinos y étnicos, habitantes de zonas urbanas y rurales, firmantes del Acuerdo de Paz y funcionarios públicos.



6. Recomendaciones

ALERTA TEMPRANA

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”. **Las entidades principales** tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que **las entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de sus capacidades, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Cabe recordar que las recomendaciones constituyen **un llamado a la acción institucional**. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. e infracciones al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana⁷², en el que la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones en materia de orden público y se acompañe de estrategias que garanticen los derechos de la población de Jamundí.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas,

⁷² Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”. Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

ALERTA TEMPRANA

según indicadores de gestión⁷³ y de producto⁷⁴ y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)⁷⁵ sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Coordinación de la respuesta rápida

RECOMENDACIÓN No. 1.

Categoría temática de la recomendación.	Coordinación y articulación interinstitucional para la Respuesta Rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), orientar técnicamente a las entidades destinatarias de recomendaciones para la formulación e implementación de planes estratégicos de mitigación del riesgo, con

⁷³ El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

⁷⁴ El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

⁷⁵ Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

ALERTA TEMPRANA

	medidas de reacción rápida, coordinadas y pertinentes, acordes con los escenarios de riesgo advertidos y con las necesidades de protección de las poblaciones en riesgo de Jamundí, con especial atención en las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. De igual modo, verificar periódicamente el cumplimiento de los planes estratégicos de mitigación, identificar los obstáculos para su implementación y fortalecer su articulación con las demás instancias de política pública⁷⁶, las autoridades étnico-territoriales y las organizaciones comunales. Además, impulsar una gestión del riesgo armónica y coherente con la que se despliega institucionalmente en el marco de los riesgos advertidos mediante la AT 012-25, para Cali. Finalmente, en caso de que durante el proceso de seguimiento a la Alerta haya algún tipo de cambio en la arquitectura institucional de las entidades recomendadas, proponer los ajustes y/o reasignación de las medidas del plan de mitigación a que haya lugar e informar a la Defensoría del Pueblo.
Focalización territorial:	Municipio advertido, zona urbana y rural
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo con enfoque étnico.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato y permanente.

B. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No 2.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ejército Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Ministerio de Defensa
Recomendación:	Al Ejército Nacional: Asegurar la protección de la población civil de los 19 corregimientos, frente al accionar del GAO, mediante una presencia permanente. En el caso de territorios colectivos,

⁷⁶ Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición - SPPGNNR; comités territoriales de justicia transicional - CTJT; consejos de seguridad ordinarios y con enfoque preventivo; Comités de política social - COMPOS, mesas de infancia, juventud y familia, CIPRUNNA, otros.

ALERTA TEMPRANA

	hay que tener en cuenta la importancia de la interlocución con las autoridades étnico-territoriales. - Fortalecer las capacidades de prevención, detección y respuesta frente al uso de VANT acondicionados para el transporte y el lanzamiento de artefactos explosivos. - Señalizar las áreas con sospecha o presencia de artefactos explosivos, priorizando los centros educativos y los caminos veredales utilizados por comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Asimismo, realizar operaciones de desminado militar en zonas sin cobertura de operadores de desminado humanitario, en coordinación con las autoridades étnico-territoriales y campesinas. Se solicita al Batallón de Infantería No. 8 que desarrolle las operaciones militares en estricto cumplimiento del DIH, observando los principios de distinción, precaución y proporcionalidad, a fin de prevenir afectaciones a la población civil. Asimismo, aplicar las directivas institucionales para la protección de los pueblos étnicos⁷⁷, fortaleciendo la coordinación con las autoridades étnico-territoriales y la capacitación del personal en derechos individuales y colectivos. Por último, se insta al Ministerio de Defensa y a la Gobernación de Valle del Cauca a apoyar el fortalecimiento y despliegue de las capacidades de la Fuerza Pública en el territorio advertido, mediante el apoyo logístico y la asignación de recursos.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 3.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	A la Policía Nacional (Departamento del Valle del Cauca - DEVAL), fortalecer las capacidades en tecnología, infraestructura y movilidad para garantizar una respuesta institucional oportuna ante el escenario de riesgo advertido, en particular ante el accionar del crimen

⁷⁷ Directiva No. 016 de 2006 para fortalecer la Política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública. Directiva No. 07 de 2007, orientada a fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los DDHH de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

ALERTA TEMPRANA

	organizado y demás grupos fuente de amenaza. Para esto se insta a implementar acciones como las siguientes: • Aumentar el pie de fuerza de la Policía Nacional en la estación y subestaciones de Robles y Potrerito. • Evaluar la posibilidad de aumentar el número de investigadores judiciales para Jamundí. • Analizar la viabilidad de establecer una nueva subestación de Policía en el corregimiento de Villacolombia que ayude a garantizar una mayor cobertura territorial y, por consiguiente, la protección de las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas. • Evaluar la posible reubicación de las estaciones de Policía de Robles y Potrerito⁷⁸ —sin que ello conlleve su salida de esas zonas—, en sectores donde se reduzca el riesgo de afectaciones incidentales para la población y bienes de naturaleza civil. • Capacitar al personal policial en la gestión de incidentes con VANT e implementar medidas para minimizar los riesgos propios y para las comunidades circundantes a las estaciones y subestaciones de Policía, bajo un enfoque de acción sin daño. • A la Gobernación del Valle del Cauca, apoyar el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional, mediante la asignación de recursos para movilidad y logística entre otros
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Corregimiento de Robles, Potrerito y Villacolombia.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente la población afrodescendiente.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 4.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional
Recomendación:	A la Policía Nacional, fortalecer las acciones de prevención, disuasión, control y acompañamiento institucional orientado a:

⁷⁸ Subestación de Robles: Está dentro de una casa comunitaria frente al parque y al lado del acueducto, con condiciones inhumanas para la policía y riesgo inminente para la comunidad. Subestación Potrerito: Está ubicada al frente de la escuela de básica primaria del corregimiento.

ALERTA TEMPRANA

	- Fortalecer las acciones orientadas a la identificación, afectación y desarticulación de las organizaciones de criminalidad organizada que operan en Jamundí, mediante intervenciones focalizadas en sus áreas de influencia y acciones dirigidas a afectar sus fuentes de financiación y las rentas ilícitas asociadas al microtráfico, la extorsión y demás actividades delictivas. - Reforzar su presencia en las inmediaciones de la cárcel de COJAM. - Aumentar las acciones que restablezcan la seguridad en las vías de acceso y los corredores de movilidad utilizados por las economías ilegales⁷⁹, el reclutamiento forzado y el tránsito de armas y personas. - Realizar operativos conjuntos⁸⁰ para neutralizar la minería ilegal dada la instalación de dragas y maquinaria amarilla en el corregimiento de Villa Paz, en la ribera del río Cauca. Para lo anterior, se insta al Ejército Nacional a desarrollar operaciones coordinadas con la Policía Nacional, especialmente en acciones de control territorial y presencia en vías de acceso.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente las vías de Timba Valle a Timba Cauca, San Antonio, Villacolombia, Liberia y La Cabaña, el corredor hacia el Naya y los farallones; en la parte baja: Robles, Timba, y Bocas del palo-Paso, La Bolsa-Av Bicentenario-Bocas del Palo a vía Panamericana, así como las riberas el río Cauca.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente la población afrodescendiente.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 5.

Categoría temática de la recomendación.	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Nacional
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior Procuraduría General de la Nación
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, diseñar e implementar lineamientos y protocolos de actuación interinstitucional que orienten la respuesta de la Fuerza Pública, la Policía Nacional y las entidades del Estado ante asonadas, retenciones u otras acciones colectivas relacionadas

⁷⁹ Economías ilegales asociadas a la minería ilegal y al complejo cocalero Timba-Jamundí-Buenos Aires.

⁸⁰ Policía Nacional (Dirección de Carabineros y Protección Ambiental - DICAR) y Ejército Nacional.

ALERTA TEMPRANA

	con escenarios de coacción, constreñimiento o instrumentalización de grupos armados ilegales sobre la población civil. Se insta a que estos lineamientos incluyan indicadores concretos en materia de protección de las comunidades, respeto de los derechos humanos, DIH, enfoques diferenciales y étnicos, así como a privilegiar mecanismos de prevención, diálogo social, resolución pacífica de conflictos y desescalamiento de las tensiones. Para su formulación, se exhorta al Ministerio del Interior a brindar la asistencia técnica necesaria para incorporar estos enfoques y estándares de DD.HH. y DIH. Finalmente, a la Procuraduría General de la Nación, realizar seguimiento preventivo al diseño, implementación y cumplimiento de estos lineamientos y protocolos.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y zonas rurales identificados en riesgo. Especial atención en los corregimientos de La Ampudia y Timba.
Focalización poblacional:	Los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente, comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta cuatro meses.

C. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No 6.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional Ejército Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las acciones para dismantelar las estructuras de los GAO y de crimen organizado, incluyendo sus cadenas de suministro, que operan en Jamundí, en términos de: • Priorizar la investigación, judicialización, captura y desarticulación de estas estructuras criminales. • Fortalecer los mecanismos de denuncia segura, garantizando la reserva de la información y la aplicación del enfoque de acción sin daño, mediante la difusión permanente de los canales de denuncia.

ALERTA TEMPRANA

	- Fortalecer las capacidades de inteligencia e investigación criminal mediante el incremento de personal especializado en el municipio. - Realizar los actos urgentes y las actividades investigativas en todo el territorio, con énfasis en las zonas de media y alta montaña. - A la Policía y al Ejército Nacional de manera articulada, acompañar y garantizar las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de las diligencias, investigaciones y actuaciones judiciales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación. - Incrementar sus acciones investigativas sobre los delitos cometidos al interior y/o con incidencia en el complejo penitenciario COJAM, mediante la adopción de estrategias de investigación por patrones y redes, que superen la lógica de casos aislados.
Focalización territorial:	Todas las zonas en riesgo.
Focalización poblacional:	Los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta cuatro meses.

RECOMENDACIÓN No 7.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación - Unidad Especial de Investigación (UEI)
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	A la UEI de la Fiscalía General de la Nación, fortalecer y priorizar las acciones de investigación criminal frente a las afectaciones contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y comunales, autoridades étnico-territoriales y firmantes de paz, mediante un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo, que permita priorizar la investigación y análisis de las conductas presentadas en este documento de advertencia. Asimismo, mediante el análisis e identificación de patrones y conexiones entre casos, a fin de optimizar la toma de decisiones en la imputación y acusación de responsables ante la jurisdicción correspondiente. A la Policía Nacional, contribuir a la formulación del plan de trabajo de la Fiscalía mediante el aporte de información estratégica y análisis criminal que orienten la priorización de las investigaciones sobre las afectaciones sufridas por dichos liderazgos.

ALERTA TEMPRANA

Focalización territorial:	Sectores urbanos y zonas rurales identificados en riesgo. Corregimientos Timba, San Antonio, Ampudia, La Meseta, La Liberia, Villacolombia, Robles y Potrerito, Villa Paz.
Focalización poblacional:	Autoridades de Consejos Comunitarios, comunidades indígenas, personas defensoras de DD.HH. y liderazgos comunales, campesinos y sociales.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN No 8.

Categoría temática de la recomendación.	Investigación y Acceso a la Justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle Policía Nacional
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) mediante acciones de difusión y pedagogía que promuevan su uso oportuno por parte de la ciudadanía, así como la capacitación a funcionarios de la Alcaldía de Jamundí, autoridades étnico-territoriales y liderazgos sociales, comunales y campesinos sobre su alcance y procedimiento de activación. Asimismo, establecer protocolos de coordinación con la Gobernación del Valle y la Policía Nacional para la localización de personas reportadas como desaparecidas.
Focalización territorial:	Todos los sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

D. Prevención y protección

RECOMENDACIÓN No 9.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí

ALERTA TEMPRANA

Recomendación:	A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA⁸¹ asistir técnicamente y acompañar a la administración municipal en la implementación de estrategias de prevención de la vinculación de infancias y adolescencias, con enfoques étnico, diferencial, territorial y de género, en el marco del Decreto 1434 de 2018⁸², que contemplen las siguientes acciones: • Actualizar las rutas de prevención temprana, de prevención urgente y de protección, enfocándose en identificar causas estructurales y mitigar riesgos inminentes. ▪ Actualizar el plan de prevención de reclutamiento y/o la inclusión de acciones de prevención de reclutamiento en el plan integral de prevención. ▪ Fortalecer el funcionamiento y operatividad del equipo de acción inmediata (EAI) de cada municipio, actualizando sus planes de trabajo y capacitando a sus integrantes. ▪ Apoyar la actualización y operatividad del protocolo interno de protección para docentes y estudiantes en el marco del Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) de Jamundí. ▪ Fortalecer el funcionamiento de la mesa de infancia, adolescencia y familia de Jamundí, mediante la adopción de un plan de acción y la participación efectiva de autoridades de los consejos comunitarios, pueblos indígenas y liderazgos de las juntas de acción comunal. Para este propósito, se insta a que el ICBF acompañe técnicamente la actualización y funcionamiento de estos instrumentos e instancias de prevención aportando información específica del municipio. Asimismo, a potenciar esta labor de fortalecimiento en las zonas de Jamundí donde cuenta con oferta. Para ello, se insta a la Gobernación del Valle a actualizar el plan de trabajo y sesiones ampliadas para identificar casos e implementar estrategias de prevención de reclutamiento e instrumentalización de NNA, en el municipio advertido. Asimismo, se insta a la Alcaldía de Jamundí a garantizar la activación y operatividad del Equipo de Acción Inmediata (EAI), la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y el Comité de Educación en Riesgo de Emergencia, así como los instrumentos y rutas de prevención y protección para la atención de NNA.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes de las comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas y campesinos.

⁸¹ Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual de NNA

⁸² Decreto para adoptar la línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de NNA

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.
---	-------------

RECOMENDACIÓN No 10.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al ICBF como entidad líder del Equipo Nacional de Acción Inmediata - (ENAI)⁸³, gestionar los casos de amenaza y vulneración de derechos asociadas a la vinculación de niñas, niños y adolescentes, reportados en Jamundí, cuando la gravedad, inminencia o complejidad de la situación lo requiera, como medida de acompañamiento subsidiario, concurrente y complementario del nivel nacional. Por consiguiente, se insta a la Alcaldía de Jamundí, a través del EAI municipal, a reportar los casos de amenaza y vulneración de derechos asociados a la vinculación de NNA que, por su complejidad y gravedad, sobrepasen sus capacidades y requieran acompañamiento.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes de las comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas y campesinos.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No 11.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), adelantar las siguientes acciones de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA, con la participación de los liderazgos sociales, comunales, indígenas y afrocolombianos de las poblaciones en riesgo:

⁸³ Ley 2590 de 2026. Por medio de la cual se modifican el artículo 162 y el artículo 188 de la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones por la niñez y adolescencia libre. Artículo 6. Equipo nacional de acción inmediata.

ALERTA TEMPRANA

	• Desarrollar procesos de formación dirigidos a autoridades étnico-territoriales, docentes y liderazgos sociales y campesinos sobre la identificación temprana del riesgo, las rutas de protección, los derechos de NNA y los protocolos de atención. • Identificar zonas prioritarias para implementar estrategias pedagógicas y culturales con enfoque étnico y comunitario que fortalezcan el arraigo, los factores protectores y la participación de NNA. • Fortalecer la activación y funcionamiento del Equipo de Acción Inmediata (EAI) mediante la capacitación de sus integrantes y el acompañamiento a la implementación de su plan de trabajo. • Incrementar la presencia de las unidades móviles en las zonas de media y alta montaña de Jamundí para la identificación y atención oportunas de situaciones de riesgo que afecten a NNA. • Fortalecer la capacidad institucional del centro zonal de Jamundí mediante la ampliación del número de defensorías de familia en protección —actualmente dos—, cuya capacidad de atención se ve sobrepasada frente al número de habitantes y las demandas asociadas a las dinámicas de violencia territorial. A la Alcaldía de Jamundí, a través de la Comisaría de Familia desplegar acciones de prevención de reclutamiento y utilización de NNA en entornos educativos. Asimismo, apoyar las convocatorias y acompañar las jornadas pedagógicas lideradas por el ICBF, suministrando la información para los diagnósticos de necesidades.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes de las comunidades afrocolombianas, Pueblos indígenas y campesinos.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No 12.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Educación Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Ministerio de Educación Nacional y a la Gobernación del Valle del Cauca, implementar, en el marco del Plan de Acción Nacional de Escuelas Seguras y demás estrategias de protección, acciones de Entornos Escolares Protectores que fortalezcan las capacidades de

ALERTA TEMPRANA

	docentes, familias y estudiantes para la prevención de riesgos asociados al conflicto armado, mediante: • La formación de niñas, niños, adolescentes y docentes en comportamientos seguros y medidas de autoprotección frente a enfrentamientos armados, combates, fuego cruzado y demás situaciones de riesgo que puedan presentarse en los establecimientos educativos o sus alrededores. • La asistencia técnica y el acompañamiento psicosocial a docentes para la identificación temprana de factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas y cambios de comportamiento asociados al reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales. • La implementación y el fortalecimiento de mecanismos de comunicación y alerta temprana entre los establecimientos educativos en riesgo y la Secretaría Municipal de Educación, con el fin de activar oportunamente instrumentos y medidas de prevención, protección, atención y mitigación frente a situaciones que pongan en riesgo a niñas, niños y adolescentes. • Una caracterización de las instituciones educativas en las zonas identificadas en riesgo, que resultan afectadas por el conflicto armado a través de ataques y uso con fines militares. A la Alcaldía de Jamundí, acompañar las jornadas de capacitación adelantadas por el Ministerio y la Gobernación. Así como implementar el protocolo interno de protección para docentes y estudiantes en el marco del Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) de Jamundí, que incluya un mecanismo de comunicación rural y se active el Comité de Educación en Riesgo de Emergencia.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y consejos comunitarios. Comunidad educativa, directivos, docentes, padres de familia.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No 13.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí

ALERTA TEMPRANA

Recomendación:	A la Gobernación del Valle del Cauca apoyar técnica y financieramente a la Alcaldía de Jamundí en el aumento de programas de aprovechamiento del tiempo libre y escuelas de formación deportiva, expresiones culturales y sociales, en la zona urbana y rural. Lo anterior, como acciones de prevención del delito dirigidas a NNA y jóvenes. A la Alcaldía de Jamundí, para ello, informar a la Gobernación sobre las necesidades de apoyo técnico y financiero en esta materia. Asimismo, desarrollar jornadas complementarias y programas deportivos, culturales y educativos fuera del horario escolar.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes de las comunidades afrocolombianas de los 15 consejos comunitarios, pueblo Indígena Nasa, campesinos, comunidad educativa, directivos, docentes y padres de familia.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

RECOMENDACIÓN No 14.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, y a la Unidad Nacional de Protección, brindar acompañamiento técnico a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldía de Jamundí, en articulación y con participación de las autoridades etno-territoriales, liderazgos sociales, comunales, campesinas, en términos de: • La actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección departamentales y municipales, incorporando los riesgos advertidos en la Alerta Temprana y orientando sobre la formulación de proyectos y la gestión de recursos destinados a medidas de prevención y protección. • Actualizar las rutas de protección individual y colectiva para la población en riesgo y la coordinación interinstitucional para su atención. • Fortalecer el funcionamiento del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición departamental y municipal con la capacitación a sus integrantes y actualización de su plan de acción

ALERTA TEMPRANA

	A la Gobernación del Valle del Cauca, fortalecer el acompañamiento técnico, financiero e institucional a la Alcaldía de Jamundí para la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección, así como el desarrollo de los planes de protección colectiva de consejos comunitarios y comunidades indígenas de Jamundí. A la Alcaldía de Jamundí, disponer de un equipo técnico suficiente para actualizar e implementar los instrumentos de prevención y protección, con participación de las autoridades étnico-territoriales, comunales, campesinas y organizaciones sociales del municipio.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No 15.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección (UNP)
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección, socializar y capacitar a las autoridades de los 15 consejos comunitarios, cabildos y resguardos indígenas presentes en el municipio, liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones sociales, comunales y campesinas, mujeres lideresas, docentes y demás población objeto de su competencia, sobre las rutas de protección individual y colectiva, así como sobre las medidas de prevención, seguridad y autoprotección. Asimismo, se insta a implementar de forma célere y prioritaria las evaluaciones de riesgo y la implementación de medidas de protección individuales y colectivas, con enfoque étnico y diferencial, para la población en riesgo advertida en la Alerta, incluidos/as servidores/as públicos/as. De igual forma, remitir a la Defensoría del Pueblo un informe sobre el estado de los casos y el avance de las medidas de protección. Para el efecto, a la Alcaldía de Jamundí, activar las rutas de prevención y protección de su competencia⁸⁴, adoptando medidas

⁸⁴ Decreto 2252 de 2017. Sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

ALERTA TEMPRANA

	preventivas, la remisión inmediata de los casos a la UNP, el apoyo a las jornadas de capacitación lideradas por esta entidad y la identificación de comunidades y colectivos que requieran esquemas de protección colectiva para promover su solicitud.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo, particularmente, autoridades de Consejos Comunitarios, Cabildo Sxabuse Yu Lux Pueblo Nuevo La Meseta, Resguardo Kwe'sx Kiwe Nasa, personas defensoras de DD. HH, líderes y lideresas sociales, de organizaciones sociales, comunales, víctimas, mujeres, funcionarios/as públicos/as y población firmantes del acuerdo de paz.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 16.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección (UNP)
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), evaluar, en el marco de la ruta de protección colectiva, la pertinencia de implementar medidas de protección en los sectores de Jamundí con mayor nivel de riesgo por afectaciones indiscriminadas derivadas del uso de vehículos aéreos no tripulados (VANT) con explosivos, en articulación con las comunidades y las autoridades competentes.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta tres meses.

RECOMENDACIÓN No 17.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Valle del Cauca.
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Gobernación del Valle del Cauca, liderar, el diseño e implementación de una estrategia de no estigmatización y de entornos

ALERTA TEMPRANA

	seguros para prevenir y transformar las prácticas de discriminación y de señalamiento que afectan a liderazgos comunales, campesinos y autoridades étnico-territoriales. Al Ministerio del Interior, brindar asistencia técnica para el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia, en el marco de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. Para tal fin, se insta a la Alcaldía de Jamundí, a ejecutar la estrategia y adelantar la caracterización de la población que requiera este tipo de atención.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y zonas rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente, liderazgos comunales, campesinos, indígenas y afrocolombianos.
Tiempo estimado de Implementación:	Cinco meses.

RECOMENDACIÓN No 18.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y Protección
Entidad Principal Concernida:	A la Consejería Comisionada de Paz
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Consejería Comisionada de Paz, a través del grupo de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), implementar talleres en Educación en Riesgo de Minas (ERM); socializar las rutas de atención en salud y derechos de las víctimas y sobrevivientes de MAP, MUSE y AEI dirigidas a liderazgos sociales, comunales, campesinos, autoridades étnico-territoriales, Guardias Indígenas, Campesinas y Cimarronas, rectores y docentes de zona rural. En este sentido, se insta al AICMA a realizar, en coordinación con la Alcaldía y las autoridades étnico-territoriales, liderazgos comunales, campesinos y comunidad educativa, visitas de verificación para identificar y señalar zonas con sospecha de contaminación por artefactos explosivos, priorizando los sectores afectados por confrontaciones armadas recientes y por municiones sin explotar transportadas mediante VANT. A la Gobernación del Valle del Cauca fortalecer la instancia departamental de MAP, socializar la ruta de atención departamental y municipal de MAP y acompañar ejercicios de caracterización de zonas contaminadas por armas, con especial atención en centros educativos, e incorporar medidas de prevención y respuesta frente al uso VANT con explosivos, para lo cual se insta a gestionar asistencia técnica con AICMA y los organismos humanitarios presentes en el territorio.

ALERTA TEMPRANA

	A la Alcaldía de Jamundí acompañar las visitas de verificación, diligenciar los formatos Ficha Única de Localización de Eventos (FULE) y activar las rutas que procedan ante situaciones reportadas por las comunidades.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

RECOMENDACIÓN No 19.

Categoría temática de la recomendación.	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Justicia
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), elaborar un concepto técnico que evalúe la viabilidad para la construcción y puesta en funcionamiento de una Casa de Justicia y/o un Centro de Convivencia Ciudadana en el municipio de Jamundí, con capacidad para prestar servicios en las zonas urbanas y rurales, el cual deberá ser socializado con la Alcaldía de Jamundí y la Gobernación del Valle del Cauca. Para tal efecto, se solicita a la Alcaldía de Jamundí y a la Gobernación del Valle del Cauca suministrar la información e insumos requeridos para su elaboración y participar en los espacios de retroalimentación que se dispongan dentro del ámbito de sus competencias.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

ALERTA TEMPRANA

E. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral.

RECOMENDACIÓN No 20.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Unidad para las Víctimas, brindar asistencia técnica para la actualización del Plan de Contingencia de Jamundí, a fin de robustecer las rutas de atención ante los hechos victimizantes⁸⁵. De igual forma, fortalecer las capacidades de la Alcaldía de Jamundí para la atención de emergencias humanitarias, incluyendo capacitaciones en solicitud de ayuda humanitaria, la ruta de confinamientos y el alistamiento y adecuación de albergues temporales para la respuesta a eventos de desplazamiento y confinamiento. A la Alcaldía de Jamundí, junto con la Gobernación del Valle del Cauca, fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias humanitarias mediante la adecuación de albergues con enfoque étnico y diferencial, la formalización del acceso al apoyo subsidiario de la Atención Humanitaria Inmediata y la asignación de recursos suficientes en el plan de contingencias y de prevención para la atención oportuna de la población afectada por las dinámicas de violencia.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses.

RECOMENDACIÓN No 21.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí

⁸⁵ (MAP, protección de liderazgos sociales, prevención de reclutamiento NNA, uso de VANT con explosivos improvisados o con efectos indiscriminados, etc.).

ALERTA TEMPRANA

Recomendación:	A la Unidad para las Víctimas, liderar y coordinar jornadas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) o ferias de servicios en los corregimientos de Jamundí con mayores niveles de riesgo y concentración de población víctima y vulnerable, que incorporen el desarrollo de brigadas de salud. Estas jornadas se insta a que faciliten la identificación y atención oportuna de situaciones de confinamiento, desplazamiento forzado y demás afectaciones advertidas en la presente Alerta. Para lo anterior, se insta a las entidades que integran el SNARIV a acompañar dichas jornadas en el territorio, asignando equipos de trabajo suficientes que permitan acercar la oferta institucional⁸⁶ a las poblaciones más afectadas, fomentando la protección por presencia estatal. Asimismo, se insta a la Gobernación del Valle a apoyar presupuestal y logísticamente las jornadas. Para este fin, se insta a la Alcaldía de Jamundí a priorizar los corregimientos y zonas con mayores necesidades de presencia institucional y remitir la información a la Unidad para las Víctimas. Además, apoyar y acompañar las jornadas o ferias de servicios en coordinación de autoridades etno-territoriales, campesinas y entidades del Ministerio Público.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 22.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Unidad para las Víctimas, tomar en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en la Alerta Temprana al valorar las declaraciones que reciba sobre hechos victimizantes analizados, incluyendo los casos de desplazamiento forzado intraveredal e intraurbano.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.

⁸⁶ Especialmente se requiere contar con entidades como: El Ministerio del Interior, (Dirección de DDHH y comunidades negras, asuntos indígenas, consulta previa), Ministerio de Educación Nacional, de Agricultura y Desarrollo Rural, Igualdad y Equidad, Justicia, y de Salud y Protección Social; la secretaría técnica de la CIPRUNNA, Descontamina Colombia (AICMA), el SENA, ICBF, UNP, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Unidad para la Restitución de Tierras (URT), Registraduría Nacional para el Estado Civil, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Gobernación del Chocó, otras entidades.

ALERTA TEMPRANA

Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

RECOMENDACIÓN No 23.

Categoría temática de la recomendación.	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Gobernación del Valle del Cauca, compartir información con organizaciones humanitarias neutrales, independientes e imparciales sobre las situaciones en las que se hayan presentado afectaciones o restricciones a la misión médica, así como sobre los escenarios en los que existan obstáculos para la entrega de ayuda humanitaria a las comunidades rurales de Jamundí. Lo anterior con el fin de incentivar que, en el marco de sus respectivos mandatos y principios humanitarios, estas organizaciones puedan promover o incentivar el acceso seguro de la ayuda humanitaria, promover pasos seguros (corredores humanitarios) y contribuir a garantizar el acceso y la movilidad de la misión médica sin restricciones, en beneficio de la protección de la población civil. A la Alcaldía de Jamundí, realizar ejercicios de demarcación humanitaria de los espacios protegidos como medida de prevención y protección, con especial atención en los territorios colectivos étnicos.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.

F. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

RECOMENDACIÓN No 24.

Categoría temática de la recomendación.	Fortalecimiento comunitario y organizativo
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección (UNP)

ALERTA TEMPRANA

Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), fortalecer a las cinco guardias del municipio⁸⁷ desde las siguientes acciones, que impliquen la participación de sus autoridades propias y/o representantes: • Dotación de las tres Guardias Indígenas, Campesina y Cimarrona con equipos de comunicación, equipos básicos de protección como chalecos, botas, pañoletas, gorras y linternas, bastones, material para campamentos, entre otros elementos para desempeñar sus funciones de protección territorial y cultural. • Capacitación en temas como Protección del Territorio-Ambiental y Gobernanza, Derechos Humanos y Autoprotección, Prevención, Paz y Resolución de Conflictos, entre otros. • Fortalecer la estrategia de comunicación de las guardias indígenas, campesina y cimarrona visibilizando y socializando sus avances y actividades culturales y políticas. • Las demás que las autoridades propias y/o y tradicionales consideren pertinentes para fortalecer sus mecanismos de autoprotección. Asimismo, al Ministerio del Interior, desde su Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM), coadyuvar en el fortalecimiento de las guardias en lo relativo a la capacitación en los temas de su competencia. Se insta a la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Jamundí a brindar apoyo a las Guardias Indígenas, Campesina y Cimarrona en el máximo de sus capacidades.
Focalización territorial:	Territorios colectivos identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Autoridades indígenas e integrantes de la Guardia Indígena del Resguardo indígena Nasa KWE´SX KIWE NASA, Cabildo indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y Cabildo indígena del territorio Ancestral de Pueblo Nuevo- SXAB USE YU LUX; integrantes de la Guardia Cimarrona (Consejos comunitarios) y la Guardia Campesina.
Tiempo estimado de Implementación:	Cinco meses.

RECOMENDACIÓN No 25.

Categoría temática de la recomendación.	Fortalecimiento comunitario y organizativo
--	--

⁸⁷ Guardias Indígenas (Resguardo indígena Nasa KWE´SX KIWE NASA, Cabildo indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y Cabildo indígena del territorio Ancestral de Pueblo Nuevo- SXAB USE YU LUX; la Guardia Cimarrona (Consejos comunitarios) y la Guardia Campesina.

ALERTA TEMPRANA

Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, brindar acompañamiento técnico a los 15 Consejos Comunitarios del municipio para fortalecer sus capacidades organizativas, de gobernanza y gestión territorial, mediante: • El fortalecimiento de las estructuras organizativas comunitarias, promoviendo la conservación de las prácticas culturales, el ejercicio de la autonomía territorial y la protección de los conocimientos tradicionales. • Orientaciones para el acceso a recursos del Sistema General de Regalías y la formulación de proyectos que benefician a las comunidades, así como para la actualización de los mandatos comunitarios y los planes de etnodesarrollo. • La promoción, difusión y protección de los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, fortaleciendo la protección del territorio, el reconocimiento, la integridad y el desarrollo de su diversidad étnica y cultural. • El fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos y de los procesos de formación de conciliadores en equidad, con el fin de prevenir la intervención de grupos armados ilegales en la resolución de controversias familiares, comunitarias, convivencia o por la tenencia de la tierra. Esto, de manera concertada y con plena participación de las autoridades propias de los Consejos Comunitarios, evitando el silenciamiento organizativo y afectaciones a sus comunidades. A la alcaldía de Jamundí, facilitar los espacios y convocatorias; acompañar las jornadas de asistencia técnica; y acercar su oferta a los Consejos Comunitarios
Focalización territorial:	Todo el territorio advertido. Territorios colectivos de 15 Consejos Comunitarios del municipio.
Focalización poblacional:	Consejos Comunitarios del municipio.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 26.

Categoría temática de la recomendación.	Fortalecimiento Comunitario y Organizativo
--	--

ALERTA TEMPRANA

Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, brindar acompañamiento técnico al Resguardo Indígena Nasa KWE'SX KIWE NASA, al Cabildo Indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y al Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo SXAB USE YU LUX, con el fin de fortalecer sus sistemas organizativos, el ejercicio del gobierno propio y la autonomía territorial, mediante acciones de asistencia técnica y formación en: • Jurisdicción Especial Indígena y normatividad aplicable a los pueblos indígenas. • Organización y gobierno propio, con énfasis en el fortalecimiento de las autoridades tradicionales y las estructuras organizativas. • Consulta previa y mecanismos de participación para la protección de los derechos colectivos y territoriales. • Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y mecanismos institucionales para la garantía y exigibilidad de derechos. • Fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos, justicia propia y armonización comunitaria, para prevenir la injerencia de grupos armados ilegales. • Fortalecer el conocimiento sobre los planes de vida, planes de Buen Vivir y el Fondo Cuenta para el Buen Vivir como fuente de acceso a proyectos que coadyuven a garantizar la vida digna, el respeto a la diversidad étnica y la soberanía alimentaria. Lo anterior, de manera concertada y con plena participación de las autoridades propias del Resguardo y Cabildos. A la alcaldía de Jamundí, facilitar los espacios y convocatorias; acompañar las jornadas de asistencia técnica; y acercar su oferta a los Pueblos Indígenas.
Focalización territorial:	Territorios colectivos de las comunidades indígenas del Resguardo y dos Cabildos
Focalización poblacional:	Resguardo Indígena Nasa KWE'SX KIWE NASA, al Cabildo Indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y al Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo SXAB USE YU LUX
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 27.

Categoría temática de la recomendación.	Fortalecimiento Comunitario y Organizativo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	A la Dirección para la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior fortalecer las capacidades organizativas y de gestión de las Juntas de Acción Comunal de Jamundí, mediante procesos de capacitación y asistencia técnica en temas relacionados con normatividad Comunal, saneamiento legal y documental, la formulación e implementación de planes de desarrollo comunal y comunitario, los procesos electorales comunales, la conciliación comunal y la formulación, gestión y ejecución de proyectos para el acceso a fuentes de financiación, incluyendo las convocatorias del Banco de Proyectos Comunales del Ministerio del Interior. A la alcaldía de Jamundí, garantizar las convocatorias y acompañar los espacios de capacitación liderados por el Ministerio del Interior, y concertados con las asociaciones de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS).
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Líderes y lideresas, dignatarios y afiliados comunales.
Tiempo estimado de Implementación:	Hasta seis meses.

RECOMENDACIÓN No 28.

Categoría temática de la recomendación.	Fortalecimiento Comunitario y Organizativo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras apoyar la formulación, actualización e implementación de los planes de etno-desarrollo de los consejos comunitarios de Jamundí. A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías fortalecer la formulación, actualización e implementación de los planes de vida y de buen vivir del Resguardo Indígena Nasa KWE'SX KIWE NASA, el

ALERTA TEMPRANA

	Cabildo Indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y el Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo SXAB USE YU LUX. Remitir a la delegada SAT de la Defensoría del Pueblo un informe donde se describa el estado y avance de implementación de cada proceso.
Focalización territorial:	Territorios colectivos de las comunidades indígenas del Resguardo y dos Cabildos
Focalización poblacional:	Resguardo Indígena Nasa KWE'SX KIWE NASA, al Cabildo Indígena KWETHE FXINXIS SEK NAW y al Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo SXAB USE YU LUX
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

G. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

RECOMENDACIÓN No 29.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Consulta Previa hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional y los Consejos comunitarios El Guabal, San Isidro y Bocas del Palo desde el 24 de junio del 2010 alrededor del Complejo Carcelario y Penitenciario COJAM. Para tal fin, se insta a esta cartera ministerial a realizar sesiones de seguimiento con las entidades compelidas⁸⁸ para exhortarlas a la implementación de las medidas concertadas, donde participen las autoridades de los tres consejos y el Ministerio Público. Por último, remitir a la delegada del SAT de la Defensoría del Pueblo un informe donde se describa el estado y porcentaje de implementación del proceso de consulta previa y el cronograma establecido.
Focalización territorial:	Sectores identificados en riesgo alrededor del Complejo Carcelario COJAM
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Consejos comunitarios El Guabal, San Isidro y Bocas del Palo.

⁸⁸ Especial atención en entidades como: el Ministerio de justicia, el Ministerio del Interior, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT) entre otras.

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de implementación:	Seis meses.
---	-------------

RECOMENDACIÓN No 30.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca Alcaldía de Jamundí
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, a través del Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, y a la Gobernación del Valle del Cauca, constituir e instalar una Mesa de Diálogo Intercultural (MDI), o fortalecer los espacios de concertación existentes, incluida la Mesa Campesina de Jamundí, para analizar y promover soluciones a las conflictividades interétnicas e interculturales relacionadas con la tenencia, titulación, uso de la tierra y administración del territorio. Este espacio se insta a que priorice el abordaje de las ocupaciones irregulares de predios privados, de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y de territorios colectivos, particularmente en Guachinte, Ampudia, Río Claro y Potrerito, con el fin de fortalecer las gobernanzas comunitarias, la protección de los derechos territoriales y los mecanismos institucionales de resolución de conflictos, reduciendo los factores que favorecen la injerencia de grupos armados ilegales en la regulación de controversias y el control territorial. Finalmente, se insta a la Alcaldía de Jamundí a reactivar la mesa permanente de concertación con los pueblos indígenas y la mesa de concertación y diálogo con las comunidades negras o afrocolombianas del municipio para abordar las diversas conflictividades y adoptar acciones de diálogo.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente territorios colectivos en los corregimientos de Guachinte, Ampudia, Río Claro y Potrerito.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Con atención en las comunidades étnicas de los corregimientos de Guachinte, Ampudia, Río Claro y Potrerito.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 31.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
--	---

ALERTA TEMPRANA

Entidad Principal Concernida:	Agencia Nacional de Tierras
Entidades Asociadas:	Sociedad de Activos Especiales SAE
Recomendación:	A la Agencia Nacional de Tierras (ANT) priorizar las solicitudes de acceso, formalización y adjudicación de tierras presentadas por los Consejos Comunitarios y demás comunidades étnicas de Jamundí. En este sentido, avanzar con el proceso de titulación territorial del Cabildo Indígena Sxab Use Yu Lux de Pueblo Nuevo-La Meseta, con el fin de reducir factores de vulnerabilidad y fortalecer las capacidades comunitarias para la protección de sus derechos territoriales. Adicionalmente, a ANT y a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), verificar el estado de ocupación y uso de los predios a su cargo en Jamundí e identificar posibles afectaciones por ocupación, invasión o intervención de terceros. Con base en ello, adelantar las acciones interinstitucionales necesarias para garantizar la seguridad jurídica y el ejercicio efectivo de los derechos territoriales.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente, territorios colectivos de comunidades Cabildo Indígena de territorio ancestral Sxabuse Yu Lux Pueblo Nuevo La Meseta- Jamundí y Resguardo Kwe' sx Kiwe Nasa. Comunidades de la parte plana y la falda de la montaña Guachinte, Ampudia, Río Claro y Potrerito.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente, Comunidades Cabildo Indígena de territorio ancestral Sxabuse Yu Lux Pueblo Nuevo La Meseta- Jamundí. Comunidades de corregimiento de Guachinte, Ampudia, Río Claro y Potrerito.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 32.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	La Agencia de Renovación del Territorio
Entidades Asociadas:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Recomendación:	A la Agencia de Renovación del Territorio (ART), a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), socializar e implementar la oferta institucional de sustitución de cultivos de uso ilícito en la zona rural de Jamundí, mediante estrategias integrales como el programa nacional integral de sustitución de cultivos de usos ilícito (PNIS), que incluyan asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de proyectos productivos sostenibles. Asimismo, garantizar la continuidad, sostenibilidad y culminación efectiva de los programas y proyectos que se encuentran en curso,

ALERTA TEMPRANA

	adquiridos con las personas y comunidades ya vinculadas a procesos de sustitución. Asimismo, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Gobernación del Valle del Cauca, ampliar la implementación de estrategias de conservación y restauración de ecosistemas estratégicos en Jamundí, incluyendo los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos para la conservación, como alternativas sostenibles de generación de ingresos que contribuyan a reducir la dependencia de economías ilícitas y prevenir la expansión de cultivos de uso ilícito. Lo anterior, en concertación con las autoridades étnico-territoriales, campesinas y comunales de Jamundí y la administración municipal.
Focalización territorial:	Sectores rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 33.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).
Entidades Asociadas:	Policía Nacional
Recomendación:	A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realizar seguimiento, vigilancia y control sobre las actividades de minería ilegal en las zonas advertidas de Jamundí y adelantar, en coordinación con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR) de la Policía Nacional y demás autoridades competentes, las actuaciones preventivas y sancionatorias correspondientes por infracciones a la normatividad ambiental. Asimismo, desarrollar acciones de fortalecimiento comunitario, especialmente con las comunidades étnicas y campesinas en conservación ambiental y normatividad minera, y remitir informes bimestrales a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo sobre los avances y resultados de su gestión.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente en corregimiento Villa Paz.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Con atención en consejo comunitario de Villa Paz
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 34.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Entidades Asociadas:	Gobernación del Valle del Cauca
Recomendación:	Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), liderar la implementación de una estrategia de fortalecimiento del empleo, el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el municipio de Jamundí, acorde con su vocación económica, mediante la oferta de formación para el trabajo, orientación ocupacional, intermediación laboral y la realización de ferias de empleabilidad en la cabecera municipal y en las zonas rurales priorizadas. A la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, apoyar la implementación de esta estrategia mediante la articulación interinstitucional, la vinculación del sector productivo y el impulso a iniciativas de emprendimiento, generación de empleo y desarrollo empresarial en el municipio de Jamundí.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 35.

Categoría temática de la recomendación.	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Valle del Cauca
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Jamundí Al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS)
Recomendación:	A la Gobernación del Valle del Cauca, a través de las dependencias competentes, formular e implementar un plan de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial que comunica la cabecera municipal de Jamundí con los corregimientos y veredas de Villa Colombia, Ampudia, La Liberia, La Meseta, San Antonio, San Vicente y Puente Vélez; priorizar estas vías dentro de los programas departamentales de infraestructura vial e impulsar proyectos de construcción de placa huella en los tramos rurales que lo requieran.

ALERTA TEMPRANA

	A la Alcaldía de Jamundí, ejecutar el mantenimiento periódico de la red vial rural y adelantar las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para la cofinanciación y ejecución de las obras de rehabilitación y mejoramiento vial, incluida la estructuración y presentación de proyectos para acceder a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y demás fuentes de financiación. Al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), brindar asistencia técnica a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldía de Jamundí para la estructuración de proyectos de infraestructura vial y para la gestión de las acciones administrativas, técnicas y presupuestales requeridas para la ejecución de las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial priorizada.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente, vías hacia los corregimientos y veredas de Villa Colombia, Ampudia, La Liberia, La Meseta, San Antonio, San Vicente y Puente Vélez.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

H. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

RECOMENDACIÓN No 36.

Categoría temática de la recomendación.	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Personería de Jamundí
Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación, desde la Procuraduría Regional de Instrucción del Valle y a la Personería de Jamundí para que, de manera articulada e individual, implementen acciones de seguimiento a la respuesta estatal en términos de: i. El cumplimiento de las acciones de los planes estratégicos de mitigación por parte de las autoridades del orden nacional, departamental y local, según corresponda. La coordinación, pertinencia y celeridad de las medidas adelantadas por las entidades principales y asociadas para mitigar los escenarios de riesgo advertidos, así como cumplan con los objetivos de las recomendaciones contenidas. Finalmente, se insta a la Personería de Jamundí a acompañar las acciones y estrategias que liderarán las entidades principales y asociadas, especialmente las relacionadas con la acción humanitaria

ALERTA TEMPRANA

	en las zonas rurales del municipio, en aras de brindar garantías en la atención, orientación, prevención y protección de las poblaciones étnicas y demás comunidades en riesgo.
Focalización territorial:	Sectores urbanos y rurales identificados en riesgo. Especialmente zonas rurales de la plana, media y alta montaña.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo. Especialmente, comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses

En general a las autoridades civiles y de fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para los fines pertinentes, se agradece remitir toda respuesta a cualquiera de los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Calle 55 N.º 10-32 Bogotá D.C.

Cordialmente,


IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa 
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co